

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 201 · Martes, 27 de octubre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Oficina de Extranjeros y Derechos y Seguridad Ciudadana.— 7.510

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Programas Especiales. Córdoba.— 7.511

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— 7.511

— **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.**— 7.522

— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— 7.524

— **Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.**— 7.524

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Sevilla.— 7.524

— **Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla.**— 7.526

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.— 7.526

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 7.527

AYUNTAMIENTOS

Monemayor, Córdoba, Montoro, Doña Mencía, Priego de Córdoba, La Victoria, Luque, Monturque, Pozoblanco, La Rambla, Castro del Río, Montilla, La Carlota, Lucena y Peñarroya-Pueblonuevo 7.527

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Badajoz y Córdoba 7.537

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Añora (corrección de error), Córdoba y El Carpio 7.540

OTROS ANUNCIOS

Notaría de doña María José Martínez Badas. Villa del Río (Córdoba).— 7.542

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba).— 7.542

Córdoba. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo.— 7.542

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.078

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Juan Alberto Velazquez Ayala, nacional de Paraguay, con NIE X9786636K, y nº de expte. 140020090002753 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 20/08/2009, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le Requiere, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Córdoba 4 de septiembre de 2009. El Secretario General Acctal. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

Documentos que acrediten los medios económicos, materiales o personales de los que dispone el empleador para hacer frente a los gastos derivados de la contratación.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.079

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Aida Lovera Sotelo, nacional de Paraguay con NIE X9786623P, y nº de expte. 140020090002751 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 20/08/2009, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le Requiere, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del Expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido...

Córdoba 4 de septiembre de 2009. El Secretario General Acctal. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

Documentos que acrediten los medios económicos, materiales o personales de los que dispone el empleador para hacer frente a los gastos derivados de la contratación.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.080

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Harry Kenneth Lindsay, con NIE X9868201M, y nº de expte. 140020090002774 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, presentada por esa empresa/ empleador en este Organismo con fecha 24/08/2009 correspondiente a Da./D. Marleny Elizabeth Parodi Calle y examinada la documentación en base al arto 51 de R. Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE. del 7-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalados, que deberá aportar en el plazo de Diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Córdoba 22 de septiembre de 2009. El Secretario General. José Antonio Caballero León

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación requerida:

- Fotocopia completa del pasaporte de la trabajadora extranjera.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.081

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Heny Patricio Vasquez Zuñiga, nacional de Ecuador con NIE X9432929P, y nº de expte. 140020090003103 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 21/09/2007, se observa la falta de 105 documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en 105 artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le Requiere, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Córdoba 22 de septiembre de 2009. El Secretario General. José Antonio Caballero León

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación Requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento, por parte del empleador/empresa, de las obligaciones tributarias.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.178

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 846/2009, a don Juan Francisco Laín Rizos, con NIF 30952018K, domiciliado en Ronda de la Estación, 6, 14630 Pedro Abad (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-02-92), por los siguientes hechos:

El día 8 de diciembre de 2008, a las 20'10 horas, en la calle Espino de Pedro Abad (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 5'83 gramos de Marihuana, según el análisis CO-6035/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 15 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Unidad de Programas Especiales CÓRDOBA

Núm. 10.022

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. José Luis Romero Ruiz con NIF 30.489.478B.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Edicto de notificación de trámites de audiencia a interesados por concepto de Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, les hace saber a los interesados incurso en un procedimiento de reclamación de deuda por responsabilidad

solidaria, comprendidos en la relación que se acompaña, que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles los trámites de audiencia relativos a dichos procedimientos, en los que se pretende derivar la deuda del deudor principal al responsable solidario, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen oportuno en relación con dicha responsabilidad, basada en el supuesto de responsabilidad que se señala en la relación adjunta. Se previene que, transcurrido el plazo indicado sin efectuar alegaciones, o no aportar la documentación requerida, se dictará resolución por la que se le declare responsable de las deudas contraídas por el deudor principal, en el importe que proceda de conformidad con la normativa en vigor, sin perjuicio de que si las alegaciones y la documentación aportada, no desvirtúan la existencia de responsabilidad solidaria, se pueda dictar de la misma manera, resolución declaratoria de dicha responsabilidad.

DNI - CCC 30.489478B

Interesado: José Luis Romero Ruiz.

Supuesto: Administrador.

Domicilio: C/ San Juan, 8-2º-C. C.P. 14700.

Localidad: Palma del Río.

Deudor principal: Palma Revestimientos Proyectos, S.L.

Importe: 20.538,04 euros.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2009. La subdirectora provincial de recaudación ejecutiva, D^a. Isabel Herrera Martín».

Córdoba, a 5 de octubre de 2009.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria CÓRDOBA Núm. 10.288

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos

tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
				REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10	14105281773	TRANSPORTES DEMOCOR,S.L.	CL JIMENEZ AMIGO 5	14009	CORDOBA	06	14	2009	023679110	1103	1103	143.955,28
0111	10	14106234494	ESTRUCTURAS DOFRAN,S.L.	CL JUAN BLAZQUEZ 110	14900	LUCENA	02	14	2009	018940456	0409	0409	1.571,56
0111	10	14106234494	ESTRUCTURAS DOFRAN,S.L.	CL JUAN BLAZQUEZ 110	14900	LUCENA	02	14	2009	021741231	0509	0509	680,99
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	04	14	2009	005003778	0209	0209	626,00
0111	10	14107316551	LASERCART IBERICA,S.L.	CL SANTA FE 22	14550	MONTILLA	02	14	2009	021763459	0509	0509	999,58
0111	10	14109222603	JOSE ANTONIO TORIBIO SAN	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	02	14	2009	021815090	0509	0509	453,41
0111	10	50107210073	COCEPLAN, S.L.	PZ SAN RAFAEL 3	14001	CORDOBA	03	50	2009	019305884	1204	1204	321,19

Córdoba, a 20 de octubre de 2009.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 10.289

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
				REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	14004716311	TORO Y URE.A,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA,	K	14900	LUCENA	03	14	2009	018140006	0209	0209	709,32
0111	10	14006073196	AGRICOLA AGUILERA,S.A.	CT CORDOBA, S/N		14900	LUCENA	02	14	2009	018149100	0209	0209	154,62
0111	10	14007862040	TELLO RODRIGUEZ FRANCISC	AV VIRGEN DE FATIMA		14014	CORDOBA	03	14	2009	018160719	0209	0209	575,11
0111	10	14008848208	MUEBLES TELESFORO HNCOS,S	CT DE RUTE KM 2,5		14900	LUCENA	03	14	2009	018168395	0209	0209	11.955,40
0111	10	14009265308	MARMOLES CHACON,S.L.	CT CABRA S/N		14900	LUCENA	03	14	2009	018172237	0209	0209	5.538,34
0111	10	14009769506	PAZ Y PAZ S.L.	CL HUELVA 32		14400	POZOBLANCO	03	14	2009	018175772	0209	0209	12.073,80
0111	10	14100633150	ACEITES Y SALSAS MUELA,S	CT CARCABUEY-RUTE,	K	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	018183654	0209	0209	2.438,57
0111	10	14101824533	GRAN PROVENZAL,S.L.	CR RUTE, S/N		14900	LUCENA	03	14	2009	018194667	0209	0209	3.704,86
0111	10	14102132610	MONTES GONZALEZ JUAN	CT DE CABRA S/N		14900	LUCENA	03	14	2009	018198105	0209	0209	619,96
0111	10	14102420879	EXTINTORES CARLOS,S.L.	CL JUAN RODRIGUEZ 24		14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018200024	0209	0209	3.238,04
0111	10	14102868594	MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.		14900	LUCENA	03	14	2009	018204165	0209	0209	390,20
0111	10	14103003081	SOVA AIRCON,S.L.	CM GALEON S/N		14900	LUCENA	03	14	2009	018206084	0108	0608	2.952,61
0111	10	14103003081	SOVA AIRCON,S.L.	CM GALEON S/N		14900	LUCENA	03	14	2009	018206185	0708	1008	1.401,05
0111	10	14103003081	SOVA AIRCON,S.L.	CM GALEON S/N		14900	LUCENA	03	14	2009	018206286	1108	1208	775,31
0111	10	14103003081	SOVA AIRCON,S.L.	CM GALEON S/N		14900	LUCENA	03	14	2009	018206387	0209	0209	10.262,24
0111	10	14104188303	TECNICA AGRARIA INDUSTRI	CL BARAHONA DE SOTO		14900	LUCENA	03	14	2009	018224373	0109	0209	23,14
0111	10	14104188303	TECNICA AGRARIA INDUSTRI	CL BARAHONA DE SOTO		14900	LUCENA	03	14	2009	018224474	0209	0209	710,02
0111	10	14104440095	BUFETE FERNANDEZ JIMENEZ	CL ANDALUCIA 26		14920	AGUILAR	03	14	2009	018230033	0209	0209	233,06
0111	10	14104538513	FUNVICON,S.L.LABORAL	PG PARQUE E.PRINCIPE		14900	LUCENA	03	14	2009	018231548	0209	0209	1.243,97
0111	10	14104915496	PROMOCION PLAZA TEATRO E	CL EL AGUA 20		14920	AGUILAR	03	14	2009	018238521	0209	0209	567,11
0111	10	14105040889	HERMANOS PITTITOS,S.L.	CT LAS FONTANILLAS S		14900	LUCENA	03	14	2009	018241248	0209	0209	2.218,75
0111	10	14105584493	IPAGRO ASESORES,S.L.LABO	CL ANDALUCIA 26		14920	AGUILAR	03	14	2009	018252968	0209	0209	655,20
0111	10	14105758487	MAUTEJIDOS,S.L.	AV CORDOBA KM. 53		14920	AGUILAR	03	14	2009	018257517	0109	0209	26,40
0111	10	14105758487	MAUTEJIDOS,S.L.	AV CORDOBA KM. 53		14920	AGUILAR	03	14	2009	018257618	0209	0209	773,86
0111	10	14105864985	ORTEGA CALVILLO JUAN CAR	CL EL AGUA 29		14900	LUCENA	03	14	2009	018259840	0209	0209	1.265,09
0111	10	14106306741	HACIENDA EL PRADO,S.L.	CL JUAN MANUEL DE AR		14900	LUCENA	03	14	2009	016459781	0109	0109	2.193,61
0111	10	14106697872	HIERROS GRANADAL, S.A.	CT CABRA 54		14900	LUCENA	03	14	2009	018279543	0108	0608	384,42
0111	10	14106697872	HIERROS GRANADAL, S.A.	CT CABRA 54		14900	LUCENA	03	14	2009	018279644	0708	1208	264,05
0111	10	14106697872	HIERROS GRANADAL, S.A.	CT CABRA 54		14900	LUCENA	03	14	2009	018279745	0209	0209	11.413,98
0111	10	14107177519	GRUPO DE COMUNICACION AL	PZ ALTO GUADALQUIVIR		14620	CARPIO EL	03	14	2009	016486457	0109	0109	251,58
0111	10	14107190855	AMBIENTES ARCANO,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA	KM	14900	LUCENA	03	14	2009	018292576	0209	0209	928,42

0111	10	14107391626	LUCOLAMP,S.L.	CL VEREDA DE CASTRO	14900	LUCENA	03	14	2009	018299347	0708	1208	160,10
0111	10	14107391626	LUCOLAMP,S.L.	CL VEREDA DE CASTRO	14900	LUCENA	03	14	2009	018299448	0209	0209	1.177,09
0111	10	14107404457	MUEBLES LUCENTINOS MODUL	CL LOS CLAVELES 18	14900	LUCENA	03	14	2009	018300155	0209	0209	788,27
0111	10	14107615736	MU.OZ TORRES COMUNICACIO	AV MANUEL REINA 84	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018305209	0209	0209	519,66
0111	10	14107684343	SERVICAMPO-COLONIAL, S.L	PO BLAS INFANTE 29	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	018307330	0209	0209	5.159,99
0111	10	14107873996	BERNET DISE.O,S.L.	CT PUENTE GENIL KM.	14900	LUCENA	03	14	2009	018314303	0209	0209	1.006,08
0111	10	14107885619	VULCANIZADOS PEREZ RAYO,	PZ DE LA PAJA 11	14014	CORDOBA	03	14	2009	018314808	0108	0608	92,18
0111	10	14107885619	VULCANIZADOS PEREZ RAYO,	PZ DE LA PAJA 11	14014	CORDOBA	03	14	2009	018314909	0708	1208	61,94
0111	10	14107885619	VULCANIZADOS PEREZ RAYO,	PZ DE LA PAJA 11	14014	CORDOBA	03	14	2009	018315010	0209	0209	545,77
0111	10	14108062744	ALFA-88 CONSULTORES FISC	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	03	14	2009	018320767	0209	0209	609,72
0111	10	14108583514	NATUR CORDOBA,S.L.LABORA	CL ELAS AGUA 2	14900	LUCENA	03	14	2009	018338551	0209	0209	2.483,50
0111	10	14108608873	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS	PG SAN PANCRACIO C/A	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018338955	0209	0209	614,57
0111	10	14108765083	MU.OZ TORRES COMUNICACIO	AV MANUEL REINA 84	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018343908	0209	0209	1.243,88
0111	10	14108780342	DISTRIBUCIONES LICORES-G	CL IRYDA-POL. IND. S	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018344716	0209	0209	614,99
0111	10	14108905634	ARENAS IGLESIAS LUCIA	CT AEROPUERTO URB. L	14193	HIGUERON EL	03	14	2009	018348251	0209	0209	746,50
0111	10	14108951508	F1 SEGURIDAD E HIGIENE D	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	02	14	2009	018350372	0209	0209	1.052,87
0111	10	14109062046	LUCENA FACTORY MUEBLES,S	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2009	018353911	0109	0209	28,87
0111	10	14109062046	LUCENA FACTORY MUEBLES,S	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2009	018354012	0209	0209	1.255,98
0111	10	14109131360	MUEBLES TORPA,S.L.	PG POLVILLARES EDIF.	14900	LUCENA	03	14	2009	018357951	0209	0209	682,33
0111	10	14109286156	MATERIALES Y DECORACION	CT DE RUTE KM 3600	14900	LUCENA	03	14	2009	018363914	0209	0209	599,48
0111	10	14109310509	XIMENA INVERSIONES,S.L.	CL BLAS INFANTE 11	14960	RUTE	02	14	2009	018365227	0209	0209	59,78
0111	10	14109558059	TRESJO'S ESTILISTAS,COM.	CL HORNO 9	14500	PUENTE GENIL	02	14	2009	017738363	1208	1208	243,49
0111	10	14109558059	TRESJO'S ESTILISTAS,COM.	CL HORNO 9	14500	PUENTE GENIL	02	14	2009	017738464	0109	0109	521,80
0111	10	14109558059	TRESJO'S ESTILISTAS,COM.	CL HORNO 9	14500	PUENTE GENIL	02	14	2009	017738565	0209	0209	521,80
0111	10	14109558059	TRESJO'S ESTILISTAS,COM.	CL HORNO 9	14500	PUENTE GENIL	02	14	2009	017738666	0309	0309	521,80
0111	10	14109558059	TRESJO'S ESTILISTAS,COM.	CL HORNO 9	14500	PUENTE GENIL	02	14	2009	017738767	0309	0409	347,84
0111	10	14109558059	TRESJO'S ESTILISTAS,COM.	CL HORNO 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018374624	0209	0209	411,40
0111	10	14110000421	PRESTIGE LUCENA, S.L.	CL MONTEVEDRA S/N P.	14900	LUCENA	03	14	2009	018395135	0209	0209	191,42
0111	10	14110005673	ACABADOS AVILA,S.L.	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	03	14	2009	018395337	0209	0209	1.358,56
0111	10	14110005774	ACABADOS AVILA,S.L	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	03	14	2009	018395438	0209	0209	51,52
0111	10	14110020831	MU.OZ MEDINA RAFAEL	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	02	14	2009	018396549	0209	0209	1.030,51
0111	10	14110020831	MU.OZ MEDINA RAFAEL	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	02	14	2009	018695431	0309	0309	685,38
0111	10	14110194219	RODRIGUES SANTANA ATINAY	CL SACERDOTE PACO AD	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	018404128	0209	0209	261,98
0111	10	14110240594	ARJONA GUISSADO JOSE ANTO	CL PUERTA GRANADA 31	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	018407057	0209	0209	77,35
0111	10	14110379125	TRANSPORTES REFRIGERADOS	AV DE LAS LONJAS S/N	14010	CORDOBA	03	14	2009	018415343	0209	0209	2.586,25
0111	10	14110399434	GRUPO CELEC INGENIERIA P	CL DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	02	14	2009	018416454	0209	0209	1.038,41
0111	10	14110399434	GRUPO CELEC INGENIERIA P	CL DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	02	14	2009	018714629	0309	0309	1.775,82
0111	10	14110564334	OBRA CIVILES NAMU,S.L.	CT AGUILAR -FINCA VI	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018435551	0209	0209	7,13
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	021018342037	ZAMFIR - IONICA	CL HARDINE 13	14600	MONTORO	03	14	2009	018028454	0309	0309	299,02
0521	07	030100552961	ORTEGA PE.ALVA JOSE ANTO	CL AMARGURA 12	14220	ESPIEL	03	14	2009	017804041	0309	0309	310,02
0521	07	031001566980	CEBRIAN ALCALDE LORENZO	CL PINO 29	14600	MONTORO	03	14	2009	018028656	0309	0309	531,02
0521	07	0310204204504	SOLER HINOJOSA SARA NEY	RD DEL VALLE 110	14900	LUCENA	03	14	2009	017902051	0309	0309	299,02
0521	07	070046913691	CASTELL MURILLO DANIEL	CL VALDES LEAL 15	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	017739474	0309	0309	311,03
0521	07	080459658471	MAYORGAS JIMENEZ RAFAEL	CL LA MERINA 1	14900	LUCENA	03	14	2009	017905384	0309	0309	299,02
0521	07	081036638763	ARJONA GUISSADO JOSE ANTO	CL PUERTA GRANADA 31	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	017907307	0309	0309	299,02
0521	07	100039975704	JIMENEZ MATEOS JOSE MANU	CL NUEVA 36	14940	CABRA	03	14	2009	017907913	0309	0309	299,02
0521	07	101000772878	LABIB - HASSAN	CL RAMBLA 69	14530	MONTMAYOR	03	14	2009	017822229	0309	0309	299,02
0521	07	131021923476	PETROVICI - MIHAI	CL LA ISLA 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	017742508	0309	0309	299,02
0521	07	140041201553	BRIEGA RODRIGUEZ ANTONIO	CL OSLO PG.TECNOCORD	14014	CORDOBA	03	14	2009	018033609	0309	0309	299,02
0521	07	140042385357	GRANADOS LUQUE RAFAEL	CL VEREDA DE CASTRO	14900	LUCENA	03	14	2009	017910539	0309	0309	591,80
0521	07	140046308605	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONI	CL ANDALUCIA 26	14920	AGUILAR	03	14	2009	017912357	0309	0309	591,80
0521	07	140046611022	MONTILLA BURGOS JUAN MAN	CL SANTAELLA 11	14900	LUCENA	03	14	2009	016091181	0209	0209	576,85
0521	07	140049325709	MU.OZ CALZADO MIGUEL	CL PUENTE VADILLO S/	14900	LUCENA	03	14	2009	017914882	0309	0309	591,80
0521	07	140049449886	ROMERO CORDOBA JUAN	CL JARDIN LUCENA 10	14900	LUCENA	03	14	2009	017915084	0309	0309	591,80
0521	07	140049901241	MONTILLA CONTRERAS ANTON	CL CABRILLANA 2-1.	14900	LUCENA	03	14	2009	017916094	0309	0309	304,06
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL ANDALUCIA (IPAGRO	14920	AGUILAR	03	14	2009	017916401	0309	0309	472,26
0521	07	140053501052	MU.OZ MU.OZ ANTONIO	CL CRTA. DE RUTE KM.	14900	LUCENA	03	14	2009	017919229	0309	0309	853,14
0521	07	140054318478	SERRANO GARCIA JOSE	CL URUGUAY 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	017747861	0309	0309	368,03
0521	07	140054835410	COBOS CORREDERA RAFAEL	CL JOSE MARIA PEMAN	14620	CARPIO EL	03	14	2009	016226375	0209	0209	299,02
0521	07	140055483791	GARCIA SARRIENTO MARIO	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03	14	2009	017920946	0309	0309	299,02
0521	07	140057738437	SERRANO ESCRIBANO ANTONI	CL QUEVEDO 2	14350	CERRO MURIAN	03	14	2009	017750487	0309	0309	299,02
0521	07	140058565260	GOMEZ GARCIA MANUEL	AV MADRID 22	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	017751295	0309	0309	8,71
0521	07	140058831507	GARCIA ROMERO RAFAEL	CL MAYOR 2	14739	RIVERO DE PO	03	14	2009	015932345	0209	0209	322,72
0521	07	140060452720	MARTIN ADAME EMILIO	CL ISLA ALEGRANZA 12	14011	CORDOBA	03	14	2009	018050076	0309	0309	299,02
0521	07	140061279644	ROSAS MEDINA FRANCISCO	CL CABRILLANA 15	14900	LUCENA	03	14	2009	017929838	0309	0309	299,02
0521	07	140062327648	SANTIAGO NIETO MARIA REM	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14	2009	017753622	0309	0309	299,02
0521	07	140065910584	CAMACHO QUINTANA MANUEL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2009	017757662	0309	0309	299,02
0521	07	140067956274	JIMENEZ VIDAL FRANCISCO	CL RONDA DE LA ESTAC	14630	PEDRO ABAD	03	14	2009	018057049	0309	0309	299,02
0521	07	140068312245	MESA CARACUEL ANTONIO	CL CORDOBA 11	14900	LUCENA	03	14	2009	017940952	0309	0309	299,02
0521	07	140068949112	ILLANES CUADRA ANGEL LUI	CL ANT.CALVO SANCHEZ	14900	LUCENA	03	14	2009	017846982	0309	0309	484,38
0521	07	140069032772	ESPEJO ESPEJO NICOLAS	AV MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	03	14	2009	017847184	0309	0309	332,52
0521	07	140069214648	AGUILAR BARRANCO ANTONIO	CL GRAN CAPITAN, 23	14550	MONTILLA	03	14	2009	017847386	0309	0309	299,02
0521	07	140070483429	VILLAR ROJAS MARIA CARME	CL SAN FRANCISCO 17	14900	LUCENA	03	14	2009	017945295	0309	0309	591,80
0521	07	140070484338	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO	RD SAN FRANCISCO 2	14900	LUCENA	03	14	2009	017945396	0309	0309	299,02
0521	07	140071286408	BUENDIA BERGILLOS LUIS M	CL EUJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03	14	2009	017947420	0309	0309	299,02
0521	07	140071975815	HIDALGO ASCANIO FRANCISC	CL LA PALMA 17	14739	RIVERO DE PO	03	14	2009	015944469	0209	0209	299,02
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CM VIEJO DE ALMODOVA	14193	HIGUERON EL	03	14	2009	018066850	0309	0309	317,65
0521	07	140073613495	ROMERO LUQUE JUAN CARLOS	CL CASTA.O 20	14350	CERRO MURIAN	03	14	2009	017767463	0309	0309	299,02
0521	07	140075341210	SIMON MARISCAL FRANCISCO	CL EL PINO 11	14620	MARUANAS	03	14	2009	018070082	0309	0309	368,03
0521	07	140076953430	RUZ CUENCA JOSE LUIS	CL JUAN CARANDELL 9	14940	CABRA	03	14	2009	017955096	0309	0309	368,03
0521	07	140078146631	GONZALEZ RUIZ JESUS	CL DEL CAMPO 2	14005	CORDOBA	03	14	2009	017858302	0309	0309	299,02
0521	07	141000398958	BUJALANCE MU.OZ JOSE VIC	CL AGUAS 3	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	017960554	0309	0309	299,02
0521	07	141000564060	CASTRILLO LOPEZ MARIA TE	CL BAENA 54	14350	CERRO MURIAN	03						

0521	07	141023537296	NAVAS TORRES JOSE LUIS	PZ RAMON Y CAJAL 4	14003	CORDOBA	03	14	2009	017881338	0309	0309	299,02
0521	07	141023555686	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	CL CABRILLANA 70	14900	LUCENA	03	14	2009	017984095	0309	0309	299,02
0521	07	141025407477	MORANDEIRA PAREJO PATRIC	RD SAN FRANCISCO (ES	14900	LUCENA	03	14	2009	017987533	0309	0309	299,02
0521	07	141027292103	MORALES ROMERO CRISTOBAL	CL LA PAZ 12	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	017884772	0309	0309	368,03
0521	07	141029568373	IBA.EZ RUIZ MONICA	CL MARTIN ALONSO 18	14900	LUCENA	03	14	2009	017990866	0309	0309	299,02
0521	07	141031481091	SALAZAR BARONA NICOLAS	CL LAS LOMAS 3	14005	CORDOBA	03	14	2009	017887200	0309	0309	299,02
0521	07	141033673594	MOUSLIM - ABDELOUAHED	CL CERRILLO 37	14920	AGUILAR	03	14	2009	017994203	0309	0309	311,03
0521	07	141034014108	PAREJO ARROYO FRANCISCO	CL ALMEDINILLA, 1	14900	LUCENA	03	14	2009	017994809	0309	0309	299,02
0521	07	141034444140	DIAZ MARIN BERNARDO ANTO	CL SAN PEDRO 3	14900	LUCENA	03	14	2009	017995112	0309	0309	368,03
0521	07	141036958662	HURTADO BURGOS MARIA DEL	CL ROMERO NARVAEZ 23	14900	LUCENA	03	14	2009	017996324	0309	0309	330,01
0521	07	141039132876	SECCILLA VELA SILVIA	CM BARCA 2	14010	CORDOBA	03	14	2009	015974781	0209	0209	339,01
0521	07	141045083121	ALI - CHEAZIM	CL FRANCISCO VILA 35	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018000869	0309	0309	299,02
0521	07	141045222355	RUSU - VASILE	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2009	018001172	0309	0309	368,03
0521	07	141045222456	RUSU - NICU	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2009	018001273	0309	0309	368,03
0521	07	141045266007	GUTUI - IONUT	CL MACHAQUITO 18	14005	CORDOBA	03	14	2009	017892452	0309	0309	299,02
0521	07	141045596918	MELU - BALAUZ	CL LA RAMBLA 25	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	017892654	0309	0309	317,65
0521	07	141045665222	ROSU - RODICA	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2009	018001475	0309	0309	299,02
0521	07	141045811126	TORRES GUTIERREZ SELENE	CL CORAZONES 32	14900	LUCENA	03	14	2009	017892957	0309	0309	299,02
0521	07	141045909439	ASSEMBAL - FATIMA	CL EL COSO 20	14900	LUCENA	03	14	2009	018001980	0309	0309	299,02
0521	07	181008850530	ARFAOUI - ABDELMAJID	CL GRANADA 41	14960	RUTE	03	14	2009	018003701	0309	0309	299,02
0521	07	181014640312	MARTIN JAIME FRANCISCO L	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2009	018003802	0309	0309	299,02
0521	07	201016102754	DEL VALLE DOMENECH OSCAR	CL VERACRUZ 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	017798381	0309	0309	299,02
0521	07	211030107619	CARAN - LACRAMIOARA	CL MARINO GARROTE	14600	MONTORO	03	14	2009	018113835	0309	0309	299,02
0521	07	251001645125	MORENO ESPADA MIGUEL	CL DUQUE Y FLORES 42	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	017799694	0309	0309	311,03
0521	07	280337825732	ORHUELA BENJUMEA MARIA	CL HORNO (TRESJO'S E	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018005519	0309	0309	299,02
0521	07	280415383700	MORALES MU.OZ JUAN LUIS	RD SAN FRANCISCO 24	14900	LUCENA	03	14	2009	018005822	0309	0309	299,02
0521	07	281002970236	SUERO GONZALEZ LUIS MANU	PZ ESPA. A 22	14600	MONTORO	03	14	2009	018116461	0309	0309	299,02
0521	07	281192288974	GUTIERREZ ESTRADA HECTOR	CL DOCTOR OCHOA 47	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018006529	0309	0309	299,02
0521	07	281275322085	BAN - MARIAN CATALIN	CL FERNANDO MARTIN I	14960	RUTE	03	14	2009	018006731	0309	0309	299,02
0521	07	291016840614	ORTEGA GARCIA GUSTAVO	CL LLANO DEL RINCON	14850	BAENA	03	14	2009	018009256	0309	0309	466,67
0521	07	291033452771	ECIJA MU.OZ AGUSTIN	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2009	018009458	0309	0309	299,02
0521	07	291039230638	CORTES REYES RICARDO	AV ESTACION 71	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018009559	0309	0309	492,92
0521	07	380052500014	GIL RIVAS FRANCISCO RAMO	CL PRINCIPE DE ASTUR	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	018010670	0309	0309	299,02
0521	07	410098513616	LOPEZ LUCENA RAFAEL	CL CARRETERA 2	14350	CERRO MURIAN	03	14	2009	017801145	0309	0309	331,52
0521	07	410136181948	GUEYE DIA EL HADJI	CL PERIODI .J.L.DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2009	015980845	0209	0209	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021017209157	ZAMFIR - ZINA	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	017124031	0209	0209	48,56
0611	07	021017209359	ZAMFIR - AMZA	CL ANGEL LOPEZ 2	14960	RUTE	03	14	2009	017124132	0209	0209	44,38
0611	07	021017215120	ANGHEL - STEFAN	CL ESTRELLA 4	14600	MONTORO	03	14	2009	017517081	0209	0209	58,61
0611	07	021018118735	VADUVA - NELA	CL GUADAJAZOZ 21	14900	LUCENA	03	14	2009	017124738	0209	0209	100,48
0611	07	021018231293	PETRARU - FLORICA	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2009	017124940	0209	0209	87,92
0611	07	021018270400	RADUCEANU - MIRCEA	CL BAJAS MOLINOS 6	14850	BAENA	03	14	2009	017125142	0209	0209	96,29
0611	07	021018404984	MITALA - AUREL	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	03	14	2009	017125344	0209	0209	28,46
0611	07	021018493193	GORACEL - LUCICA	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	03	14	2009	017125445	0209	0209	38,52
0611	07	021018493496	MITALA - MARIANA ANDRE	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	03	14	2009	017125546	0209	0209	28,46
0611	07	021018611415	CAPATINA - FLORETA	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	03	14	2009	017125748	0209	0209	38,52
0611	07	021018611617	CAPATINA - MARIAN	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	03	14	2009	017125849	0209	0209	38,52
0611	07	021018681638	PANDELEA - TRAIAN	CL PALMA GARCIA 5	14900	LUCENA	03	14	2009	017126051	0209	0209	92,10
0611	07	031026676038	RUIZ VAZQUEZ ANTONIO	CL ROSARIO 49	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016770484	0209	0209	100,48
0611	07	031054369538	ALEXANDRU - MARIAN	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016771090	0209	0209	87,92
0611	07	031073376989	FIRCOI - JULIAN CORNEL	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016771191	0209	0209	41,87
0611	07	041010801970	REHMAN - ATTAUR	CL LUQUE 3	14900	LUCENA	03	14	2009	015262843	0109	0109	16,75
0611	07	041016653700	HAMIDALLAH - MHAMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2009	017127667	0209	0209	29,30
0611	07	041016653801	HAMID ALLAH - EL MAHFO	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2009	017127768	0209	0209	79,55
0611	07	041040856210	HAOUAS - SALAH	CL VIRGEN DE LA SANG	14960	RUTE	03	14	2009	017129283	0209	0209	87,92
0611	07	041043957479	BALASA - MHAI GHEORGH	CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017472019	0209	0209	20,93
0611	07	041047234564	IVANOV DONEV NIKOLA	CL SANTA MARTA BAJA	14900	LUCENA	03	14	2009	017129687	0209	0209	53,59
0611	07	041047234665	KRUMOVA DONEVA GINKA	CL SANTA MARTA BAJA	14900	LUCENA	03	14	2009	017129788	0209	0209	53,59
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2009	017518903	0209	0209	100,48
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2009	017129990	0209	0209	100,48
0611	07	061015550288	AHMED - OULAD TAHAR	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015646702	0109	0109	79,55
0611	07	061015561103	MUSTAFA - MARIANA	CL HURTADO MARTIN 1	14900	LUCENA	03	14	2009	017130293	0209	0209	46,06
0611	07	061016471182	MUSTAFA - DOREL	CL HURTADO MARTIN 1	14900	LUCENA	03	14	2009	017130495	0209	0209	41,87
0611	07	061018306203	DRAGOMIR - BOGDAN	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	017012580	0209	0209	100,48
0611	07	061018307011	DRAGOMIR - ANGELA	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	017012782	0209	0209	100,48
0611	07	061019495865	ION - ADI FLORENTINA	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016771801	0209	0209	100,48
0611	07	061019495966	ION - VALENTIN ION	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016771902	0209	0209	100,48
0611	07	061020563471	CHAIKI - ELMHAFOUD	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	017131105	0209	0209	53,59
0611	07	061022101327	CORCOVEANU - IONUT FLO	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015647106	0109	0109	8,38
0611	07	061023616143	BALACI - FLORIAN CRIST	CL ROSARIO 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016772104	0209	0209	96,29
0611	07	061024546535	ISPAS - DANIEL	CL VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA	03	14	2009	017131509	0209	0209	22,61
0611	07	070055597518	JIMENEZ MONTES DIEGO	CL CORDOBA 9	14900	LUCENA	03	14	2009	015269513	0109	0109	92,10
0611	07	070057333111	DIAZ JIMENEZ ANA	CL CORDONEROS 24	14600	MONTORO	03	14	2009	015647510	0109	0109	16,75
0611	07	070060240077	ORTIZ ALMIRON JOSE	CL CASA TEJADAS	14900	LUCENA	03	14	2009	017133327	0209	0209	83,74
0611	07	070072514924	PULIDO MEDINA JUAN	AL ARCO 7	14600	MONTORO	03	14	2009	019812244	0209	0209	66,98
0611	07	080385603621	AREVALO CABALLERO JUAN A	CL JUAN CARLOS I 22	14960	RUTE	03	14	2009	017136458	0209	0209	31,81
0611	07	080467093826	MU.OZ MAQUEDA MANUEL	BO LOS MOCHOS 147	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2009	016775740	0209	0209	92,10
0611	07	081006821367	RODRIGUEZ CRUZ JOSE	CL NATALIO RIVAS 45	14850	BAENA	03	14	2009	017140401	0209	0209	96,29
0611	07	081170629513	JEMMOULA - SAID	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	017144643	0209	0209	100,48
0611	07	091004489210	MARIN PAVON DAVID	CL CONTADERO, S/N	14900	LUCENA	03	14	2009	017145047	0209	0209	92,10
0611	07	101011920808	TUFAN - ADRIAN	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2009	017145249	0209	0209	100,48
0611	07	121018914068	NICOLAE - VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017473130	0209	0209	100,48
0611	07	121018914169	NICOLAE - VIOREL	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017473231	0209	0209	100,48
0611	07	121019174150	MITRICA - CORNELIA	CL CTRA. ENCINA REAL	14960	RUTE	03	14	2009	017146259	0209	0209	92,10
0611	07	121019176271											

0611	07	131023283294	BOLDOR - CARMEN MARIOA	CL ABDERAMAN III 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016784228	0209	0209	62,80
0611	07	131023711916	ANCUTA - ILIE IRINEL	CL AVERROES 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016784935	0209	0209	75,36
0611	07	131024976653	BADOIU - GINEL	CL AVERROES 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016785036	0209	0209	12,56
0611	07	140039204464	GARCIA PALOMARES ROQUE	BD SANTIAGO 35	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015654277	0109	0109	84,56
0611	07	140040709580	LOPEZ GONZALEZ TORCUATO	CL HUERTO 60	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015654479	1208	1208	51,52
0611	07	1400446638708	CARRASCO MARMOL ANTONIO	CL RUTE 2	14900 LUCENA	03	14	2009	015289519	0109	0109	51,07
0611	07	140048336410	GALAN GARCIA PEDRO	CL VIRGEN DE LA CABE	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017474544	0209	0209	10,04
0611	07	140049160304	GUARDE.O VAZQUEZ ANTONIO	CL FUENTE TOJAR 7	14900 LUCENA	03	14	2009	017155555	0209	0209	21,77
0611	07	140049636008	REQUENA OBRERO FRANCISCO	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015660543	0109	0109	62,80
0611	07	140050477682	PELAEZ RUIZ TERESA	CL CABRILLANA, 83 -	14900 LUCENA	03	14	2009	017157272	0209	0209	100,48
0611	07	140052586626	LUQUE URBANO JOSE MARIA	CL SALVADOR MU.OZ 17	14850 BAENA	03	14	2009	017159696	0209	0209	16,75
0611	07	140052815483	QUERO MOLINA DOLORES	CL CANADA JARDIN 5	14546 SANTAELLA	03	14	2009	017022987	0209	0209	58,61
0611	07	140053166202	GAVILAN GARCIA ENRIQUE	CL CORDONEROS 34	14600 MONTORO	03	14	2009	015663775	0109	0109	62,80
0611	07	140054290559	BERMUDEZ OLAYA ELEUTERIO	CL RONDA SUR 1	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015664684	0109	0109	62,80
0611	07	140055835419	MARTIN SANTOS JUAN	CL VENDIMIA -SERVICI	14900 LUCENA	03	14	2009	017163033	0209	0209	92,10
0611	07	140056429139	HIDALGO COBO PEDRO	CL RODRIGO CUBERO VI	14850 BAENA	03	14	2009	017163942	0209	0209	87,92
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATIAS	CL MUGUAI 9	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016794938	0209	0209	79,55
0611	07	140058301441	LOPEZ JIMENEZ JOSE	CL ANDRES SEGOVIA 20	14200 PE ARROYA PU	03	14	2009	016997931	0209	0209	100,48
0611	07	140058715107	GARCIA GAITAN FRANCISCO	CL CARROZA 18	14620 CARPIO EL	03	14	2009	015670546	0109	0109	83,74
0611	07	140059707638	GONZALEZ CANO JUAN PEDRO	PZ MAYOR 14	14620 MARUANAS	03	14	2009	017538808	0209	0209	66,98
0611	07	140059805042	GARCIA PADILLA FRANCISCO	CL JUAN VALERA 6	14960 RUTE	03	14	2009	017159602	0209	0209	23,45
0611	07	140060811418	RUIZ GARCIA ILDEFONSO	CL DUQUE DE ALBA 1	14620 CARPIO EL	03	14	2009	015674687	0109	0109	79,55
0611	07	140060965608	QUERO RODRIGUEZ JOSE	CL SANTAELLA 16	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016800901	0209	0209	66,98
0611	07	140061008549	MARTINEZ PEREZ RAFAEL	CL LAS TORTOLAS 40	14193 MAJANEQUE	03	14	2009	017026324	1208	1208	25,75
0611	07	140062908941	CASTELLANO MERINO ANTONI	CL CHILLON 23	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015678832	0109	0109	22,61
0611	07	140063147304	DIAZ MIRALLES MANUEL	AV ANDALUCIA 1	14600 MONTORO	03	14	2009	017544060	0209	0209	96,29
0611	07	140063278753	SILES ASENSIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900 LUCENA	03	14	2009	017178591	0209	0209	50,24
0611	07	140064087691	GARCIA PEREZ JOSE	AV DE CA.ETE 52	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	015681458	0109	0109	66,98
0611	07	140064214401	BENITO FERNANDEZ ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL 4	14730 POSADAS	03	14	2009	014943551	0109	0109	58,61
0611	07	140067333757	DELGADO EXPOSITO ROSA	CL CAMINO NUEVO 50	14600 MONTORO	03	14	2009	017550023	0209	0209	37,48
0611	07	140070125034	VELASCO HORCAS VICENTE	CL FRAY DIEGO DE AVI	14850 BAENA	03	14	2009	017195062	0209	0209	33,69
0611	07	140070909522	MATEOS GRANADOS ALFONSO	CL PIEDRA HITA	14540 RAMBLA LA	03	14	2009	017035822	0209	0209	33,49
0611	07	140071521329	SANCHEZ PEREZ ENRIQUE	CL LOS NARANJOS 14	14739 RIVERO DE PO	03	14	2009	014956988	0109	0109	100,48
0611	07	140071667839	MARTIN AREVALO FRANCISCA	CL AULIO CORNELIO 64	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016819287	0209	0209	100,48
0611	07	140072134752	GISBERT MU.OZ CECILIA	AV CANETE 52	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	015698636	0109	0109	66,98
0611	07	140072499312	GARCIA POZUELO JOSE	CL SANTA CATALINA 20	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017479190	0209	0209	29,30
0611	07	140072514870	NAVAJAS YEPEZ EMILIO	CL CERRILLO 64	14660 CA ETE DE LA	03	14	2009	017560026	0209	0209	70,33
0611	07	140072804557	PLANTON REYES JESUS	CL SANTIAGO 12	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015700555	0109	0109	96,29
0611	07	140077513000	BERBEL MIRALLES GINES	CL CORDONEROS 24	14600 MONTORO	03	14	2009	015712881	0109	0109	16,75
0611	07	140077766917	BLANCAS CARVAJAL LUCAS M	CL AVENDA.O 11	14900 LUCENA	03	14	2009	017217900	0209	0209	100,48
0611	07	140078242924	DE LAS MORENAS MARTINEZ	CL LAZARO CUBERO Y C	14850 BAENA	03	14	2009	017220021	0209	0209	29,30
0611	07	141000121294	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	CL POETA GONGORA 46	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017220728	0209	0209	37,68
0611	07	141000575881	JIMENEZ RUIZ JOSE	CL LAS NAVAS S/N	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017221536	0209	0209	92,10
0611	07	141001219418	COCA ARMENTEROS ANTONIO	AV NTRA. SRA. DEL CA	14100 CARLOTA LA	03	14	2009	017045017	0209	0209	100,48
0611	07	141001950756	PALENZUELA JIMENEZ RAFAE	CL SEVILLA 2	14900 LUCENA	03	14	2009	017226081	0209	0209	37,68
0611	07	141002408474	PLANTON ZAFRA ISABEL	CL EXTREM. SANTIAGO	14650 BUJALANCE	03	14	2009	017575483	0209	0209	41,87
0611	07	141002773842	TORRECILLAS CARO DANIEL	CL PROL. RONDA ESTE	14730 POSADAS	03	14	2009	014973661	0109	0109	9,22
0611	07	141002995831	ZYAD ABDELGHAFOUR RAJAA	CL SALVADOR DALI 4	14620 CARPIO EL	03	14	2009	015719551	0109	0109	54,42
0611	07	141003027860	SANCHEZ ARJONA JOSE RAMO	CL CORDOBA 30	14900 LUCENA	03	14	2009	015360853	0109	0109	92,10
0611	07	141003802951	DELGADO ROSALES DANIEL	CL REVOLLO GIL 116	14500 PUENTE GENIL	03	14	2009	017229822	0209	0209	58,61
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900 LUCENA	03	14	2009	017230832	0209	0209	50,24
0611	07	141004409708	MU.OZ COSANO JOSE FERNAN	CL CLAVEI 1	14500 PUENTE GENIL	03	14	2009	017231842	0209	0209	75,36
0611	07	141004760524	SOME CABEZA MARIA ARACEL	CL CORDOBA 40	14900 LUCENA	03	14	2009	015365095	0109	0109	56,10
0611	07	141005070217	JURADO DOBLAS JOSE MARIA	CL SILERA 7	14540 RAMBLA LA	03	14	2009	017048451	0209	0209	46,06
0611	07	141005630288	FAJARDO CORTES RAFAEL	BD SANTIAGO 12	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015726625	0109	0109	66,98
0611	07	141005740628	DIAZ BERMUDEZ SANDRA	CL SOLDEVILLA VAZQUE	14730 POSADAS	03	14	2009	016840004	0209	0209	58,61
0611	07	141005905932	ZURITA GARCIA JUAN ANTON	CL CHILLON 37	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015727231	0109	0109	79,55
0611	07	141006883107	NAVARRO GARRIDO SONIA	CL BARDA SANTIAGO 13	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015728544	0109	0109	50,24
0611	07	141007067407	VARGAS GRANADOS JOSE MAN	CL CARDENAL PORTOCAR	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016842327	0209	0209	12,56
0611	07	141007223819	SERRANO BURGOS ROSA MARI	CL NAVAS DE TOLOSA 8	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017239320	0209	0209	79,55
0611	07	141007353151	RUIZ OROZCO ENRIQUE	CL GUATEMALA 37	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016843236	0209	0209	50,24
0611	07	141007625963	CANO TIENDA EVA MARIA	CL SAN FRANCISCO 50	14850 BAENA	03	14	2009	017240229	0209	0209	96,29
0611	07	141008446221	PEREZ MU.OZ RAFAEL	CL SANTAELLA 5	14900 LUCENA	03	14	2009	015375708	0109	0109	71,17
0611	07	141008796734	RAMIREZ ZAMORANO JUAN CA	CL CENTRAL (SAN ANTO	14620 CARPIO EL	03	14	2009	015730463	0109	0109	50,24
0611	07	141009698026	GAVILAN GIRAO FRANCISCA	CL CORDONEROS 34	14600 MONTORO	03	14	2009	015732584	1208	1208	48,29
0611	07	141009698026	GAVILAN GIRAO FRANCISCA	CL CORDONEROS 34	14600 MONTORO	03	14	2009	015732685	0109	0109	62,80
0611	07	141011726336	JARABA ROMERO JUAN	UR MOLINO ALTO 6	14546 SANTAELLA	03	14	2009	017055727	0209	0209	41,87
0611	07	141011888913	ORTIGOSA BUSTOS MARIA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546 SANTAELLA	03	14	2009	017055929	0209	0209	100,48
0611	07	141011985408	LOSADA PORRAS DOLORES	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016854148	0209	0209	41,87
0611	07	141013472033	CUBILLO RODRIGUEZ FERNAN	CL ARQUITECTO MATRO	14850 BAENA	03	14	2009	015389347	0109	0109	54,42
0611	07	141013659161	SECK - HAMADY SILEYE	PJ BELALCAZAR 6	14013 CORDOBA	03	14	2009	015089599	0209	0209	46,06
0611	07	141016870770	PEREZ MU.OZ JUAN LUIS	CL SANTAELLA 11	14900 LUCENA	03	14	2009	015398138	0109	0109	75,36
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MU.OZ 18	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016862535	0209	0209	16,75
0611	07	141017570483	CASTRO MARTINEZ JOSE MAN	PT POETA GABRIEL CEL	14011 CORDOBA	03	14	2009	017593388	0209	0209	83,74
0611	07	141018364166	CRUZ AGUNDO MIGUEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850 BAENA	03	14	2009	015400663	0109	0109	79,55
0611	07	141019006487	BERMUDEZ CANTADOR ENCARN	CL CHILLON 10	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015748550	0109	0109	79,55
0611	07	141019195134	GUTIERREZ ALVAREZ RAFAEL	CL FRAY MARTIN DE CO	14011 CORDOBA	03	14	2009	017597715	0209	0209	87,92
0611	07	141019550394	LORA LOPEZ SILVIA	CL GRAN CAPITAN 8	14730 POSADAS	03	14	2009	015007310	0109	0109	8,38
0611	07	141019621025	PINEDA PRIETO SEBASTIAN	CL CUARTO DEPARTAMEN	14100 CARLOTA LA	03	14	2009	017065427	0209	0209	62,80
0611	07	141019691652	GONZALEZ DIAZ DOLORES	CL BALBUENAS 13	14110 ALDEA DE FUE	03	14	2009	016869811	0209	0209	14,23
0611	07	141021074813	CARVAJAL LUNA OSCAR	CL BADOLATOSA 31	14500 PUENTE GENIL	03	14	2009	017275086	0209	0209	87,92
0611	07	141024004415	PORRAS GARCIA BELEN	CL LUCENA 16	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016879915	0209	0209	100,48
0611	07	141024095149	RODRIGUEZ ZAFRA SAMUEL	CM DE LA PLATA 59	14100 CARLOTA LA	03	14	2009	017069164	0209	0209	100,48
0611	07	141024381907	AMARI - SAID	CL TOLEDO 8	14960 RUTE	03	14	2009	017281655	0209	0209	62,80
0611	07	141024550140	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL COLON 13	14960 RUTE	03	14	2009	017281958	0209	0209	83,74
0611	07	141024569742	ARMESTO COBOS JESUS	CL CADIZ 11	14113 CA ADA DEL R	03	14	2009	016881632	0209	0209	12,

0611	07	141036037263	REIFS SANCHEZ RAFAEL ALO	BD NTRA SRA ROSARIO	14100 CARLOTA LA	03	14	2009	017078460	0209	0209	100,48
0611	07	141036217624	HIDALGO AGUILERA DAVID	CL RODRIGO CUBERO VI	14850 BAENA	03	14	2009	017308432	0209	0209	62,80
0611	07	141036683426	PALMERO GOMEZ DANIEL	CL SILOS 46	14850 BAENA	03	14	2009	015441180	0109	0109	42,71
0611	07	141036931077	ALGAR SERRANO ESTEBAN	CL CORDOBA 9	14900 LUCENA	03	14	2009	015442089	0109	0109	92,10
0611	07	141037861368	ENNACHED - REDOUANE	CL CONSOLACION 118	14650 BUJALANCE	03	14	2009	017631663	0209	0209	33,49
0611	07	141038305447	CHAIR - AMEUR	PZ DEL MERCADO 18	14600 MONTORO	03	14	2009	017632976	0209	0209	100,48
0611	07	141038346065	CORTES FLORES JESUS	CL GUTIERREZ SOLANA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016900123	0209	0209	79,55
0611	07	141038611605	GARCIA RODRIGUEZ BEATRIZ	CL LUQUE 5	14900 LUCENA	03	14	2009	015449264	0109	0109	37,68
0611	07	141039619795	CARNERERO CAMPILLOS GABR	CL AZAHAR 2	14900 LUCENA	03	14	2009	017318738	0209	0209	87,92
0611	07	141040176335	VASILE - MIRCEA	LG EL RETORTILLO	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	017635707	0209	0209	71,17
0611	07	141040181688	TURTUCAIANU - GEORGE	CL HUERTAS 17	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	017635909	0209	0209	25,12
0611	07	141040196139	COMISEL - OVIDIU	CL GRANADA 69	14960 RUTE	03	14	2009	017321162	0209	0209	37,68
0611	07	141040197149	MIHAI - VICTOR LAURENT	CL GRANADA 69	14960 RUTE	03	14	2009	017321263	0209	0209	41,87
0611	07	141040197351	FRINCU - GHEORGHE	CL GRANADA 69	14960 RUTE	03	14	2009	017321364	0209	0209	37,68
0611	07	141040211293	GARCIA GIZBERT JUAN JOSE	CL CA.ETE 52	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	015796545	0109	0109	66,98
0611	07	141040281116	NECHITA - DANUT	PZ ESPA.A 23	14310 OBEJO	03	14	2009	016903355	0209	0209	71,17
0611	07	141040281217	SANTOS LOPEZ JORGE	CL DR FLEMING 13	14550 MONTILLA	03	14	2009	017081894	0209	0209	100,48
0611	07	141040363665	GRUIA - MIHAI	CL PABLO PICASSO 24	14960 RUTE	03	14	2009	017322374	0209	0209	75,36
0611	07	141040364271	PRUTIANU - COSTEL	CL PALOJO	14810 CARCABUEY	03	14	2009	017322475	0209	0209	58,61
0611	07	141040400748	PETRESCU - TUDOREL	CL CERVANTES 40	14600 MONTORO	03	14	2009	017636616	0209	0209	83,74
0611	07	141040680331	BIGU - ADRIAN	CL SANTOS ISASA 39	14600 MONTORO	03	14	2009	017636818	0209	0209	100,48
0611	07	141040825528	EL MASANAOUY - MUSTAPH	CL BATANES 8	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017323687	0209	0209	37,68
0611	07	141041558280	LUPSA - DOREL	CL PARALELA INGENIER	14120 FUENTE PALME	03	14	2009	019240146	0209	0209	12,56
0611	07	141041742681	HUDESCU - ILIE	CL LOS MANZANOS 11	14960 RUTE	03	14	2009	017325509	0209	0209	50,24
0611	07	141041748341	DUICA - MARIANA	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016905375	0209	0209	92,10
0611	07	141041755112	LUPSA - NICOLAE	CL POETA RAFAEL TELL	14120 FUENTE PALME	03	14	2009	019240550	0209	0209	8,38
0611	07	141041783505	ZAVACKI - FLORENTIN C	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850 BAENA	03	14	2009	017326216	0209	0209	11,72
0611	07	141041783707	ZAHARIA - MIHAI	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850 BAENA	03	14	2009	017326317	0209	0209	11,72
0611	07	141041816140	IORDACHE - GHEORGHE	CT SALADO ALTO S/N	14900 LUCENA	03	14	2009	017327125	0209	0209	33,49
0611	07	141041816645	OLARU - GICA	CL CORTIJO ALTO S/N	14900 LUCENA	03	14	2009	017327226	0209	0209	33,49
0611	07	141041816746	PICAN - FLORIN	CL LOS MARZANOS 22	14960 RUTE	03	14	2009	017327327	0209	0209	58,61
0611	07	141041817049	BITU - NICOLAE	ZZ CORTIJO SALADO AL	14900 LUCENA	03	14	2009	017327428	0209	0209	71,17
0611	07	141041912231	CONSTANTIN - STAIUC	CL SANTIAGO 41	14900 LUCENA	03	14	2009	017328034	0209	0209	87,92
0611	07	141041933449	MAIANU - ALEXANDRU	CL RIVERA 22	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017328236	0209	0209	29,30
0611	07	141041994881	MARGARIT - NICOLAE	CL PALOMAS 19	14810 CARCABUEY	03	14	2009	017328640	0209	0209	31,81
0611	07	141042093400	PEREZ MONGE ISIDORO	ZZ CTRO MUNICIPAL LO	14900 LUCENA	03	14	2009	017329145	0209	0209	100,48
0611	07	141042454118	RAMIREZ RAMIREZ LUIS EUG	CL OBISPO PEREZ MU.O	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017331165	0209	0209	36,84
0611	07	141042571730	STOICA - NICOLETA	CL LUIS BU.UEL 3	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017492328	0209	0209	100,48
0611	07	141042650037	KHAYAT - MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850 BAENA	03	14	2009	017332276	0209	0209	58,61
0611	07	141042722987	EL BAZ - ABDELHADI	CL LLANA 1	14815 FUENTE TOJAR	03	14	2009	017332579	0209	0209	58,61
0611	07	141042751582	ANJAIMI - DIRAR	CL CORDOBA 6	14900 LUCENA	03	14	2009	015463816	0109	0109	52,75
0611	07	141042842623	GINJU - OLEG	AV MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016906890	0209	0209	41,87
0611	07	141042856161	DAN ILIE - MUSAT	CL GENERAL MORALES 2	14850 BAENA	03	14	2009	017334502	0209	0209	33,49
0611	07	141042887180	BOLGAR - ADRIANA MIHAE	CL ENRIQUE DE LA CUE	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016907294	0209	0209	25,12
0611	07	141042904661	KARPENCHUK - SVYATOSLA	CL FINCA EL BALDIO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016907496	0209	0209	25,12
0611	07	141042911432	ABOULKHIR - AZIZ	CL LUIS BRAILE 8	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	015803316	0109	0109	33,49
0611	07	141042916482	STAN - NICOLAE	CL MADRID 1	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017493035	0209	0209	100,48
0611	07	141042942249	BOUAZZA - FARES	CL BARROSO 39	14960 RUTE	03	14	2009	017336623	0209	0209	12,56
0611	07	141042956696	BADIN - MARIAN	CL OLIVO 13	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017493237	0209	0209	83,74
0611	07	141042958215	DAVIDOV - STEFAN VASIL	CL MARTIN ALONSO 13	14900 LUCENA	03	14	2009	017336926	0209	0209	71,17
0611	07	141042964275	TANGARA - LANSINE	CL JUEGO DE PELOTA 3	14900 LUCENA	03	14	2009	017337128	0209	0209	58,61
0611	07	141042987012	MOHAMED - GHALEM	CL PEREZ GALDOS 1	14960 RUTE	03	14	2009	017337936	0209	0209	54,42
0611	07	141042987113	MOHAMMED - BOUCHOUATA	CL PEREZ GALDOS 1	14960 RUTE	03	14	2009	017338037	0209	0209	33,49
0611	07	141042993577	AYAD - EL MORSLI	CL LUQUE 15	14900 LUCENA	03	14	2009	015468967	0109	0109	79,55
0611	07	141043000348	EL QUARBALI - RACHID	CL MARTIN HURTADO 1	14900 LUCENA	03	14	2009	017338542	0209	0209	71,17
0611	07	141043085628	REZIG - ABDELKADER	CL BAENA 1	14900 LUCENA	03	14	2009	017339249	0209	0209	96,29
0611	07	141043174241	BELAKHDAR - ABDELMALEK	CL ESTRELLA 7	14900 LUCENA	03	14	2009	017339956	0209	0209	33,49
0611	07	141043214253	ION - ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546 SANTAELLA	03	14	2009	017087857	0209	0209	71,17
0611	07	141043214455	ION - CRISTINA	CL FUENTE DEL SANTO	14546 SANTAELLA	03	14	2009	017087958	0209	0209	71,17
0611	07	141043309839	DOGARU - DUMITRU DANIE	CL RONDA CARBONELL 2	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	015806245	1208	1208	45,07
0611	07	141043309839	DOGARU - DUMITRU DANIE	CL RONDA CARBONELL 2	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	015806346	0109	0109	83,74
0611	07	141043335303	ZIAZNA - BRAHIM	CL ABDERRAMAN III 3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2009	016909015	0209	0209	75,36
0611	07	141043352477	OU KHATTOBA - RACHID	CL CERVANTES 46	14960 RUTE	03	14	2009	017340966	0209	0209	20,93
0611	07	141043364201	STEFAN - ZAMFIR	CL JARDINES 13	14600 MONTORO	03	14	2009	019911365	0209	0209	58,61
0611	07	141043408152	NICOLAI - IONUT MARIUS	CL PINTOR RODRIGUEZ	14600 MONTORO	03	14	2009	017644902	0209	0209	47,72
0611	07	141043455440	SADEK - AHMED	CL PEREZ GALDOS 1	14960 RUTE	03	14	2009	017342380	0209	0209	66,98
0611	07	141043469180	ADRIAN - RAUCESCU	CL JOSE NIETO MU.OZ	14900 LUCENA	03	14	2009	017342582	0209	0209	71,17
0611	07	141043495654	MAABOUD - YOUSSEF	CL VICENTE NU.EZ 14	14920 AGUILAR	03	14	2009	017342885	0209	0209	83,74
0611	07	141043499900	DEDEAN - PETRU	CL CORTIJO LAS JARAS	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017493944	0209	0209	37,68
0611	07	141043500304	MEDER - IOAN SORIN	CL CORTIJO LAS JARAS	14400 POZOBLANCO	03	14	2009	017494045	0209	0209	37,68
0611	07	141043501516	IUSAN - FLORIN GABRIEL	CL VIANA 26	14900 LUCENA	03	14	2009	017343087	0209	0209	58,61
0611	07	141043505657	CORBO BARCIA HERMAN FERN	CL UBEDA 9	14013 CORDOBA	03	14	2009	017089170	0209	0209	87,92
0611	07	141043549107	PLANTON MU.OZ EMILIA	CL HUERTO 39	14650 BUJALANCE	03	14	2009	015808265	0109	0109	83,74
0611	07	141043744723	TUDOREL - MUTII	CL MARTIN HURTADO 1	14900 LUCENA	03	14	2009	017343794	0209	0209	41,87
0611	07	141043755534	SERBAN - SANDU	CT VILLANUEVA 8	14310 OBEJO	03	14	2009	016910530	0209	0209	37,68
0611	07	141043766850	DORONDEL - MARIAN	CL EL PESO 37	14900 LUCENA	03	14	2009	017344000	0209	0209	100,48
0611	07	141043770183	MOISOIU - IORDACHE	CL EUCALIPTUS 7	14012 CORDOBA	03	14	2009	015808467	0109	0109	10,88
0611	07	141043786957	PIRESCU - VALENTIN PE	CL ALMOCARA 5	14310 OBEJO	03	14	2009	016910934	0209	0209	37,68
0611	07	141043787967	GUGU - GEORGE	CL LOS FRAILLES 21	14840 CASTRO DEL R	03	14	2009	017646518	0209	0209	25,12
0611	07	141043819491	STOINA - VASILE	CL EUCALIPTUS 7	14006 CORDOBA	03	14	2009	015809881	0109	0109	10,88
0611	07	141043820000	PAINANTE - VASILE	CL EUCALIPTUS 7	14006 CORDOBA	03	14	2009	015809982	0109	0109	20,93
0611	07	141043820808	BRIGHILA - GIGI FLORIA	CL EUCALIPTUS 7	14006 CORDOBA	03	14	2009	015810083	0109	0109	20,93
0611	07	141043830609	MARCU - GEORGE	CL BLAS INFANTE 64	14960 RUTE	03	14	2009	017346020	0209	0209	7,54
0611	07	141043832124	CLIT - GABRIEL	CL SANTIAGO 9	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2009	017346222	0209	0209	20,93
0611	07	141044008946	DILA - FLORIAN	ZZ FINCA LO ANGULO,	14900 LUCENA	03	14	2009	017347030	0209	0209	66,98
0611	07	141044009249	NEATU - STEFAN	ZZ FINCA LO ANGULO,	14900 LUCENA	03	14	2009	017347232	0209	0209	25,12
0611	07	141044010764	CRISTEA - LIVIU	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960 RUTE	03	14	2009	0173473			

0611	07	141044777569	BARBU - COSTEL	CJ SALADO ALTO	14900	LUCENA	03	14	2009	017351575	0209	0209	33,49
0611	07	141044778680	HARNAGEA - MARIAN	CL CTRA POZOBLANCO S	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017496873	0209	0209	41,87
0611	07	141044778781	STATE - GHEORGHE	CL CTRA POZOBLANCO	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017496974	0209	0209	71,17
0611	07	141044782724	ZNIEWKA - JANUSZ	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017497176	0209	0209	87,92
0611	07	141044783229	TRIFU - IULIAN	CJ LOS CAPOTES	14960	RUTE	03	14	2009	017351979	0209	0209	37,68
0611	07	141044787471	DIRTU LUNIC - FLORIN	AV BONILLA 47	14960	RUTE	03	14	2009	017352080	0209	0209	41,87
0611	07	141044798888	PETRE - FLORIN	CL CORTIJO LA TOQUER	14960	RUTE	03	14	2009	017352181	0209	0209	83,74
0611	07	141044810511	SIMION - VASILE	CL FINCA LO ANGULO K	14900	LUCENA	03	14	2009	017352484	0209	0209	50,24
0611	07	141044817884	MIHAESCU - DOREL	CL HUERTAS 7	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	017352275	0209	0209	87,92
0611	07	141044823039	GAINUSA - ADRIAN	CL FERIA 32	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017497883	0209	0209	100,48
0611	07	141044830113	COPCA - MARIANA GABRIE	CL CORONEL CASCAJO 5	14880	LUQUE	03	14	2009	017352989	0209	0209	58,61
0611	07	141044839914	FILIP - MARIUS FLORIN	CL CORTIJO DE GASTAC	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	017653184	0209	0209	55,26
0611	07	141044844762	BAHNEANU - CONSTANTIN	ZZ FINCA MAJADA DE L	14310	OBEJO	03	14	2009	016914671	0209	0209	37,68
0611	07	141044845368	GORDON - DUMITRU	CL ALGAR SN	14810	CARCABUEY	03	14	2009	017353191	0209	0209	33,49
0611	07	141044852240	IORDAN - MIHAI	CL RODRIGO CUBERO 7	14850	BAENA	03	14	2009	017353494	0209	0209	29,30
0611	07	141044856280	FICA - MARIAN	CL BONILLA 19	14960	RUTE	03	14	2009	017353595	0209	0209	96,29
0611	07	141044886390	NEACSU - DUMITRU	CL MALAGA 5	14960	RUTE	03	14	2009	017354205	0209	0209	20,10
0611	07	141044886996	STAN - GHEORGHE	CL BONILLA 19	14960	RUTE	03	14	2009	017354306	0209	0209	75,36
0611	07	141044888515	GAVRILONI - ALIN PETRI	AV DE LA INFANCIA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	017358407	0209	0209	58,61
0611	07	141044899528	GREACA - GHEORGHE CRIS	CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017498388	0209	0209	20,93
0611	07	141044903265	KOBUS - MAREK	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016915176	0209	0209	20,93
0611	07	141044921150	WODYNSKA - MARIA	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016915378	0209	0209	37,68
0611	07	141044962273	GRUZIETSKI - SEBASTIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016915681	0209	0209	16,75
0611	07	141045043311	KOBUS - MACIEJ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016916085	0209	0209	75,36
0611	07	141045077562	MAGHRAOU - ABDELLAH	CL POLO 29	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	017356023	0209	0209	100,48
0611	07	141045077653	JEMOULA - ALI	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017356124	0209	0209	100,48
0611	07	141045187595	HOSNI - BRAHIM	CL LUNA 34	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017357235	0209	0209	10,88
0611	07	141045191841	ABOULKHIR - MOHAMED	CL TINTE 19	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015818571	0109	0109	33,49
0611	07	141045230439	HAMIDIA - REDOUANE	CL ARRECIFE 8	14920	AGULLAR	03	14	2009	017358043	0209	0209	100,48
0611	07	141045231449	STACHURSKI - HENRYK JE	CL MONTURQUE 51	14920	AGULLAR	03	14	2009	017358144	0209	0209	33,49
0611	07	141045231550	WYLEZINSKI - PIOTR KRZ	CL MONTURQUE 51	14920	AGULLAR	03	14	2009	017358245	0209	0209	29,30
0611	07	141045246607	DOMKA - MIECZYSLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016917095	0209	0209	25,12
0611	07	141045247920	LANGOWSKI - BARTOSZ PA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016917402	0209	0209	100,48
0611	07	141045256004	STOICA - SAVA	CL PLAZAREJO 7	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017498590	0209	0209	16,75
0611	07	141045267522	WOSZCZAK - ANNA MAGDAL	CL PORTADA, 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016918109	0209	0209	33,49
0611	07	141045267724	GAWLIKOWSKI - RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016918210	0209	0209	20,93
0611	07	141045272168	BADALAN - GHIORGHE	AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL R	03	14	2009	017656016	0209	0209	66,98
0611	07	141045273683	BURLACU - AURELIAN	AL LOS ROPEROS S/N	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017359558	0209	0209	20,93
0611	07	141045294703	CILIBEANU - STEFANITA	ZZ FINCA EL COLODRO	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017498792	0209	0209	33,49
0611	07	141045302985	CRISTEA - SORIN	CL NORTE 3	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017498893	0209	0209	16,75
0611	07	141045303086	CRISTEA - PAUL	CL NORTE 3	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017498994	0209	0209	16,75
0611	07	141045308039	SARNECKI - ROMAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016918412	0209	0209	50,24
0611	07	141045308443	SZYMANSKI - MIROSLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016918614	0209	0209	16,75
0611	07	141045309857	WAWRZYNCZAK - GRZEGORZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016918816	0209	0209	54,42
0611	07	141045310160	JAROSZEK - EUGENIUSZ S	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016918917	0209	0209	100,48
0611	07	141045311069	TANASE - IONEL	ZZ FINCA LA YEDRA	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017499095	0209	0209	100,48
0611	07	141045317436	LUP - GHEORGHE NICOLA	CR POZOBLANCO S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017499200	0209	0209	58,61
0611	07	141045317537	MANALAU - TIBERIU DANI	CR POZOBLANCO S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017499301	0209	0209	96,29
0611	07	141045317638	CIOBANU - TOADER	CR POZOBLANCO S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017499402	0209	0209	100,48
0611	07	141045321577	KUR - KRZYSZTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016919220	0209	0209	33,49
0611	07	141045326227	LACATUS - TEODOR	CL SANTA MARIA 31	14800	LUQUE	03	14	2009	017361578	0209	0209	46,06
0611	07	141045333806	GHEORGHE - NICUSOR	CL AV. CASTRO DEL RI	14858	CASTRO DEL R	03	14	2009	017657430	0209	0209	66,98
0611	07	141045335422	NINA - DORE	CL DTRA. MARTINEZ CA	14850	BAENA	03	14	2009	017362588	0209	0209	87,92
0611	07	141045341886	GRANIDARU - CRISTI	CL MADRID 1	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017500008	0209	0209	100,48
0611	07	141045342694	GRANIDARU - ROMICA	CL MADRID 1	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017500210	0209	0209	62,80
0611	07	141045342896	COCORAS - MIHAI	CL SAN GUIDO 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	017362689	0209	0209	87,92
0611	07	141045352293	DUMBRAVA - CRISTIAN	ZZ FINCA «MALHAGO» E	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017500513	0209	0209	100,48
0611	07	141045362704	OANCA - OPRITA	CL CAMPOS DE ARAS	14900	LUCENA	03	14	2009	017364006	0209	0209	100,48
0611	07	141045363108	BABALAU - CATALIN	CL CAMPOS DE ARAS	14900	LUCENA	03	14	2009	017364107	0209	0209	100,48
0611	07	141045365936	IANCU - IULICA	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	03	14	2009	017364713	0209	0209	28,46
0611	07	141045366138	IANCU - IONEL	CL ALONSO GARCIA 25	14850	BAENA	03	14	2009	017364814	0209	0209	38,52
0611	07	141045379272	TURCU - COSTEL	CL MOLINO 31	14900	LUCENA	03	14	2009	017365521	0209	0209	39,35
0611	07	141045385336	AMUZAN - DANIEL	CL BAENA 25	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	017366127	0209	0209	87,92
0611	07	141045386144	SERBAN - IULIAN	CL BAENA 25	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	017366228	0209	0209	25,12
0611	07	141045386447	NADZIEJKO - KAMIL	CL REYES CATOLICOS 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2009	017660864	0209	0209	16,75
0611	07	141045386558	ZAJAC - PATRYK	CL REYES CATOLICOS 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2009	017660965	0209	0209	16,75
0611	07	141045386649	STAN - ILIE	CL BAENA 25	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	017366329	0209	0209	20,93
0611	07	141045386750	KOSTYK - TADEUSZ	CL REYES CATOLICOS 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2009	017661066	0209	0209	33,49
0611	07	141045392612	JARZEMBOWSKI - MARCIN	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2009	017661268	0209	0209	46,06
0611	07	141045393117	FRINCU - VALENTIN	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE	03	14	2009	017366935	0209	0209	37,68
0611	07	141045396652	RIZA - MARIN	CL CARRERA 56	14880	LUQUE	03	14	2009	017367238	0209	0209	58,61
0611	07	141045396753	NECULA - MARIUS	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03	14	2009	017367339	0209	0209	11,72
0611	07	141045397157	ULMEANU - CORNEL	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03	14	2009	017367440	0209	0209	11,72
0611	07	141045401096	ANGHEL - PANEL	CS CORTIJO LA CANALE	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017501220	0209	0209	100,48
0611	07	141045420500	CARABADACHE - VASILE	AV INFANCIA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	017369965	0209	0209	87,92
0611	07	141045425651	DOGARU - GHEORGE ADRIA	CL RONDA CARBONELL 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015825544	0109	0109	83,74
0611	07	141045432220	PAPUSOIU - IONEL	CL SANTA ANA 3	14650	BUJALANCE	03	14	2009	017663288	0209	0209	62,80
0611	07	141045442425	BAK - PRZEMYSLAW	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2009	017663490	0209	0209	46,06
0611	07	141045443940	IBRIS - SILVIU	CL P. JOAQUIN JIMENE	14900	LUCENA	03	14	2009	017371682	0209	0209	83,74
0611	07	141045444041	IBRIS - MADALINA FELIC	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03	14	2009	017371783	0209	0209	100,48
0611	07	141045450004	STROIE - MARIN	CL ASCENSION DE PRAD	14850	BAENA	03	14	2009	017372187	0209	0209	58,61
0611	07	141045454044	DORONDEL - CRISTIAN TI	CL CALVO SOTLEO 39	14900	LUCENA	03	14	2009	017372490	0209	0209	100,48
0611	07	141045456165	TRASC - MIHAI	CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	017501725	0209	0209	41,87
0611	07	141045462835	BUTESCU - ANDREI	CJ LOS CAPOTES S/N	14960	RUTE	03	14	2009	017			

0611	07	141045512749	SIMA - MARCEL	CL CASA TEJADA_, S/N	14900	LUCENA	03	14	2009	017379968	0209	0209	12,56
0611	07	141045517395	STROE - LAURENTIU IONE	CL PAZ 30	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016922351	0209	0209	41,87
0611	07	141045520631	DUDUJIANU - VIOREL IONE	CL ALHAKEN I 14	14900	LUCENA	03	14	2009	017380473	0209	0209	37,68
0611	07	141045520934	DUDUJIANU - MARIAN CATA	CL ALHAKEN I 14	14900	LUCENA	03	14	2009	017380574	0209	0209	20,93
0611	07	141045521338	DUDUJIANU - VIOREL	CL ALHAKEN I 14	14900	LUCENA	03	14	2009	017380776	0209	0209	24,29
0611	07	141045523156	DIMITROVA - ANUSHKA DO	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016923866	0209	0209	33,49
0611	07	141045523560	DIMITROV - MITKO NAYDE	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016924169	0209	0209	29,30
0611	07	141045524166	ILIEVA - NADYA SABINOV	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016924573	0209	0209	33,49
0611	07	141045524368	ILIEV - EMIL ROSENOV	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016924775	0209	0209	29,30
0611	07	141045534472	NICOLAESCU - ILEANA MA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016925583	0209	0209	16,75
0611	07	141045534876	PAVEL - GHEORGHE	CL JOSE DE LA PE. A	14940	CABRA	03	14	2009	017381483	0209	0209	66,98
0611	07	141045540132	GHTOI - ION	CL ALONSO GARCIA 8	14850	BAENA	03	14	2009	017381685	0209	0209	20,10
0611	07	141045542556	STANCU - FLORINA	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	017381988	0209	0209	100,48
0611	07	141045544273	POPESCU - STELICA GIAN	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2009	017382089	0209	0209	58,61
0611	07	141045551852	MIHAI - MARIANA	CL CABRA 51	14960	RUTE	03	14	2009	017382800	0209	0209	87,92
0611	07	141045557512	RADUCANU - COSTEL ADI	CL RODRIGUEZ DE LA F	14850	BAENA	03	14	2009	017383507	0209	0209	45,22
0611	07	141045557714	BUCA - ANETA	PJ RODRIGUEZ DE LA F	14850	BAENA	03	14	2009	017383608	0209	0209	45,22
0611	07	141045568323	BOSNEAGU - SANDU	CL ESCUELAS 11	14550	MONTILLA	03	14	2009	017097254	0209	0209	86,24
0611	07	141045569535	CRET - LUCIAN	CL ROSARIO 1	14600	MONTORO	03	14	2009	017666322	0209	0209	83,74
0611	07	141045572767	TIRIS - ION	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03	14	2009	017385325	0209	0209	92,10
0611	07	141045576205	CHRICEANU - STEFAN CL	CL RODRIGUEZ DE LA F	14850	BAENA	03	14	2009	017386537	0209	0209	66,98
0611	07	141045577619	BORISOV - ASEN PARASKE	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016926593	0209	0209	87,92
0611	07	141045579033	BOZOMALA - GHEORGHE	CL ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03	14	2009	015519588	0109	0109	62,80
0611	07	141045579134	BOZOMALA - NELU	CL ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03	14	2009	015519689	0109	0109	62,80
0611	07	141045579740	CIORTAN - GEORGE	CL CA.O 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016926694	0209	0209	66,98
0611	07	141045580043	CIORTAN - GHEORGHE	CL CA.O 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016926795	0209	0209	29,30
0611	07	141045580346	CIORTAN - IONEL	CL CA.O 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016926900	0209	0209	83,74
0611	07	141045587420	BERKOWSKI - LUKASZ	CL SANTA ANA 34	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016927102	0209	0209	15,07
0611	07	141045592773	MEMET - MARIUS	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	03	14	2009	017387345	0209	0209	51,91
0611	07	141045596413	ANGELOV - NASKO KRISTO	CL HOYA DEL MOLINO 1	14900	LUCENA	03	14	2009	017387951	0209	0209	37,68
0611	07	141045598837	STAMIN - ELENA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016927304	0209	0209	25,12
0611	07	141045598938	STAMIN - IONICA MARIAN	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016927405	0209	0209	20,93
0611	07	141045603483	TOPORAS - BOGDAN	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2009	017388254	0209	0209	75,36
0611	07	141045603584	IRIMICIUC - CORNELIU	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2009	017388355	0209	0209	75,36
0611	07	141045603786	TUFAN - DAN	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2009	017388456	0209	0209	87,92
0611	07	141045604493	PIRVU - ION	CL PEDRO GOMEZ 52	14960	RUTE	03	14	2009	017388557	0209	0209	49,40
0611	07	141045608638	LUPAN - COSTEL MARIUS	CL AVENIDA DE ANDALU	14510	MORILES	03	14	2009	017389365	0209	0209	83,74
0611	07	141045608739	GAFENCU - IONICA	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03	14	2009	017389466	0209	0209	83,74
0611	07	141045615914	HIRINCA - CONSTANTIN	CL HUERTAS 33	14900	LUCENA	03	14	2009	017390072	0209	0209	23,45
0611	07	141045624095	ADAMSKI - EUGENIUSZ FR	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016928718	0209	0209	25,12
0611	07	141045628543	MUTU - IONUT	CL JUAN VALERA 47	14850	BAENA	03	14	2009	017390779	0209	0209	92,10
0611	07	141045634102	NISTOR - MARIAN	CL CTRA DEL LOBO 35	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	017667231	0209	0209	50,24
0611	07	141045637435	ZADEA - MARIUS	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	03	14	2009	017391082	0209	0209	75,36
0611	07	1410456681992	ALBUCU - FLORIN	CL LUQUE 19	14900	LUCENA	03	14	2009	017391789	0209	0209	19,26
0611	07	141045672595	ANCA - MARIAN	AV ANDALUCIA 7	14920	AGUILAR	03	14	2009	017391890	0209	0209	100,48
0611	07	141045675326	CALOTA - FANE VALENTIN	AV ANDALUCIA 7	14550	MONTILLA	03	14	2009	017098264	0209	0209	14,23
0611	07	141045677851	DENCEA - MARIA	CL HUERTAS 33	14900	LUCENA	03	14	2009	017391991	0209	0209	100,48
0611	07	141045680780	CEAFAR - CORNELIA	CL ESTRELLA 4	14600	MONTORO	03	14	2009	017668039	0209	0209	92,10
0611	07	141045681992	ALBUCU - FLORIN	PZ REAL 8	14129	PE ALOSA	03	14	2009	016929930	0209	0209	100,48
0611	07	141045692302	DUDUJIANU - VERGINIA	AV ANDALUCIA 7	14920	AGUILAR	03	14	2009	017392294	0209	0209	100,48
0611	07	141045696847	MIU - COSTEL ALIN	CL SAN EULOGIO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016930940	0209	0209	48,56
0611	07	141045697756	STANCU - NUTA	CL MONTURQUE 46	14920	AGUILAR	03	14	2009	017392500	0209	0209	100,48
0611	07	141045700786	SALI - TINCA	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03	14	2009	017392601	0209	0209	48,56
0611	07	141045701089	SHILIGIU - ION	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016931142	0209	0209	28,46
0611	07	141045704426	ZAMFIR - TUDOR	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03	14	2009	017392904	0209	0209	48,56
0611	07	141045707456	PUICA - BOGDAN	CL VENDIMIA 14	14550	MONTILLA	03	14	2009	017099981	0209	0209	83,74
0611	07	141045711496	TRANCA - DANIEL	TR DE LA SALUD 43	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015831911	0109	0109	41,87
0611	07	141045726452	JEMOULA - ABDELKADER	CL BARRANCO EL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017393409	0209	0209	100,48
0611	07	141045730391	TRUCA - ADRIAN GEORGI	CL CL MEDICO CABELLO	14550	MONTILLA	03	14	2009	017100486	0209	0209	58,61
0611	07	141045732213	ALIFIR - FIOFIN	CL CAMINO NUEVO 32	14600	MONTORO	03	14	2009	017668847	0209	0209	58,61
0611	07	141045734738	ALIFIR - SABIN VASILE	CL HERRERIA S/N	14002	CORDOBA	03	14	2009	016931546	0209	0209	71,17
0611	07	141045735142	COBZARU - GHEORGHITA L	CL HERRERIA S/N	14002	CORDOBA	03	14	2009	016931647	0209	0209	96,29
0611	07	141045741812	RADUCANU - MARUTIU	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015832517	0109	0109	64,48
0611	07	141045747266	CALAFETEANU - CARMEN M	CL ALCALDE LORITE 28	14546	SANTAELLA	03	14	2009	017101395	0209	0209	79,55
0611	07	141045748377	STINGACIU - MARIAN	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03	14	2009	017669756	0209	0209	87,92
0611	07	141045748478	COCIRLAU - LINCA	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03	14	2009	017669857	0209	0209	87,92
0611	07	141045748579	STINGACIU - IONEL NICU	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03	14	2009	017669958	0209	0209	87,92
0611	07	141045752421	GEORGIEVA - SABKA LENC	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016933061	0209	0209	71,17
0611	07	141045753633	DUNA - MIHAI ADRIAN	CL SANCHEZ 22	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016933970	0209	0209	92,10
0611	07	141045753835	GEORGIEV - EVGENI GENC	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016934071	0209	0209	62,80
0611	07	141045753936	BORISOVA - NADKA NIKOL	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016934172	0209	0209	83,74
0611	07	141045754138	MLADENOV - VALENTIN SP	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016934273	0209	0209	100,48
0611	07	141045755148	CHERA - MARIUS CATALIN	CL JAZMINES 48	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	017101500	0209	0209	25,12
0611	07	141045756360	SCHIEIN - OCTAVIAN	CL ENRIQUE DE LA CUE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016934677	0209	0209	96,29
0611	07	141045758986	IORDAN - RODICA	CL CONSTITUCION 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	017101904	0209	0209	79,55
0611	07	141045759087	IORDAN - VIOREL	CL CONSTITUCION 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	017102005	0209	0209	66,98
0611	07	141045759794	COCILNAU - FLORIN	CL VENDIMIA 14	14550	MONTILLA	03	14	2009	017102106	0209	0209	100,48
0611	07	141045764545	BORISOV - ANDRIYAN LEN	AV GOYA 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016935182	0209	0209	100,48
0611	07	141045783137	DUTESCO - NELU	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2009	017394217	0209	0209	92,10
0611	07	141045784854	IONITA - MARIA	AV ANDALUCIA 18	14600	MONTORO	03	14	2009	017670261	0209	0209	100,48
0611	07	141045784955	MATEI - MARIAN	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	017102712	0209	0209	71,17
0611	07	141045788389	ILIEV - ROSEN EMILOV	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016936091	0209	0209	54,42
0611	07	141045795766	NAGY - ZOLTAN MARCEL	CL BAUTISTA 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	017503543	0209	0209	92,10
0611	07	141045813954	BLANCO CASTILLO RAFAEL	CL ALBENDIN 31	14850	BAENA	03	14	2009	015526258	0109		

0611	07	141045952279	VUTKOV TODOROV PLAMEN	CL MAYOR 10	14709	CALONGE	EL	03	14	2009	016942559	0209	0209	50,24
0611	07	141045952582	CAPRARU - EMIL	CL FINCA VENTA ARENA	14400	POZOBLANCO		03	14	2009	017506674	0209	0209	10,04
0611	07	141045952784	PRISACARIU - ION	CL FINCA VENTA ARENA	14400	POZOBLANCO		03	14	2009	017506775	0209	0209	66,98
0611	07	141045959050	OLTER - TOMASZ	CT VILLAHARTA-POZOBL	14400	POZOBLANCO		03	14	2009	017507179	0209	0209	87,92
0611	07	141045963801	GOGOSANU - OLIVER	CL FUENTE 5	14129	PE ALOSA		03	14	2009	016943266	0209	0209	58,61
0611	07	141045963902	GOGOSANU - MARIUS	CL FUENTE 5	14129	PE ALOSA		03	14	2009	016943367	0209	0209	58,61
0611	07	141045964912	PIOTR WITOLD - WENCEL	CL REYES CATOLICOS 8	14660	CA ETE DE LA		03	14	2009	017676325	0209	0209	16,75
0611	07	141045965013	SLAWOWIR BARTOSZ ARENDAC	CL REYES CATOLICOS 5	14660	CA ETE DE LA		03	14	2009	017676426	0209	0209	16,75
0611	07	141045965720	NECULAU - BOGDAN	CL CORREDERA 26	14840	CASTRO DEL R		03	14	2009	017676527	0209	0209	87,92
0611	07	141045967538	CAZACU - PETRISOR LUCI	CL BAJA MOLINOS 13	14850	BAENA		03	14	2009	017399267	0209	0209	33,49
0611	07	141045968851	ANGHEL - DRAGOS-SORINE	CL GLORIETA S/N	14660	CA ETE DE LA		03	14	2009	017677234	0209	0209	31,81
0611	07	141045968952	CRACIUN - FLORIN	CL TENIENTE GENERAL	14660	CA ETE DE LA		03	14	2009	017677335	0209	0209	37,68
0611	07	141045969356	VAVA - ILIE CRISTIAN	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO		03	14	2009	017677537	0209	0209	46,06
0611	07	141045970265	FOANTA - IONEL	MN LLANO DEL ESPINAR	14858	CASTRO DEL R		03	14	2009	017407804	0209	0209	83,74
0611	07	141045976228	MANCZUK - MARCIN	CL FINCA EL NIETO	14310	OBEJO		03	14	2009	016944882	0209	0209	41,87
0611	07	141045977440	BLEOTU - NICOLAE ADRIA	AV ANDALUCIA 11	14600	MONTORO		03	14	2009	017678446	0209	0209	16,75
0611	07	141045977541	BOURUC - GHEORGHE DANU	AV ANDALUCIA 11	14600	MONTORO		03	14	2009	017678547	0209	0209	16,75
0611	07	141045977743	DRAGOI - GHEORGHE	AV ANDALUCIA 11	14600	MONTORO		03	14	2009	017678749	0209	0209	66,98
0611	07	141045980066	IOVU - VIOREL	CL ÁLVARO PÉREZ 8	14600	MONTORO		03	14	2009	017679153	0209	0209	46,06
0611	07	141045982490	BISCA - ANDREI	CL DOCTOR BARBUDO 5	14660	CA ETE DE LA		03	14	2009	017679658	0209	0209	29,30
0611	07	141045983204	VASILICA - TUDOREL	CL CARRERA 56	14880	LUQUE		03	14	2009	017400681	0209	0209	62,80
0611	07	141045995628	BANU - GEORGICA	CJ SALADO ALTO	14900	LUCENA		03	14	2009	017401287	0209	0209	33,49
0611	07	141045995830	PREDA - ION	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO		03	14	2009	017682284	0209	0209	46,06
0611	07	141045997244	GHEORGHE - ZAHIU	CL ARRABALEJO 5	14850	BAENA		03	14	2009	017401691	0209	0209	75,36
0611	07	141045997648	LIVIU IOAN - ZAHIU	CL ARRABALEJO 5	14850	BAENA		03	14	2009	017401792	0209	0209	75,36
0611	07	141045997850	VASILE - ZAHIU	CL ARRABALEJO 5	14850	BAENA		03	14	2009	017401893	0209	0209	75,36
0611	07	141046005833	BOSOI - VALENTIN DANIE	CL SANTA ANA 3	14650	BUJALANCE		03	14	2009	017683601	0209	0209	20,93
0611	07	141046005934	ANGHEL - CRISTEL	CL SANTA ANA 3	14650	BUJALANCE		03	14	2009	017683702	0209	0209	83,74
0611	07	141046010277	STEOLEA - IONUT ALIN	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE		03	14	2009	017404624	0209	0209	37,68
0611	07	141046010479	TOROIMAN - GABRIEL NIC	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE		03	14	2009	017404725	0209	0209	37,68
0611	07	141046010782	TOROIMAN - ION DANIEL	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE		03	14	2009	017404826	0209	0209	37,68
0611	07	141046010984	VELCU - FLORIN MARIUS	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE		03	14	2009	017404927	0209	0209	37,68
0611	07	141046014523	COSTACHE - VASILE VALE	CL POSITO VIEJO 6	14880	LUQUE		03	14	2009	017405533	0209	0209	75,36
0611	07	141046014826	ELAMRAOUI - RAHAL	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R		03	14	2009	015849186	0109	0109	62,80
0611	07	141046015735	CARAMIZARU - MARIN	CL FRANCISCO LOPEZ 6	14850	BAENA		03	14	2009	017405735	0209	0209	100,48
0611	07	141046015836	CHELAN - MITEL	CL FRANCISCO LOPEZ 6	14850	BAENA		03	14	2009	017405836	0209	0209	62,80
0611	07	141046016240	DIACONU - CLAUDIU MIRE	CL FRANCISCO LOPEZ 6	14850	BAENA		03	14	2009	017405937	0209	0209	16,75
0611	07	141046016341	SERBAN - IONUT COSMIN	CL FRANCISCO LOPEZ 6	14850	BAENA		03	14	2009	017406038	0209	0209	16,75
0611	07	141046020381	HAMPU - IOAN PAUL	CL TIRADOR 4	14650	BUJALANCE		03	14	2009	017685520	0209	0209	87,92
0611	07	141046027354	ALEXE - CRISTIAN	AV ANDALUCIA 9	14600	MONTORO		03	14	2009	017686934	0209	0209	71,17
0611	07	141046029071	PITIGOI - MARIAN-ADRIA	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA		03	14	2009	017108873	0209	0209	100,48
0611	07	141046030283	DULGHERU - VASILE MIHA	CL JUEGO DE PELOTA 3	14900	LUCENA		03	14	2009	017407755	0209	0209	16,75
0611	07	141046033519	ROMANIUC - SORIN	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA		03	14	2009	017408361	0209	0209	20,93
0611	07	141046033721	VASILE - CONSTANTIN	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA		03	14	2009	017408563	0209	0209	20,93
0611	07	141046033923	MARINESCU - DANIEL CON	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA		03	14	2009	017408765	0209	0209	20,93
0611	07	141046034933	TUDOR - VARLAN	CL FINCA LA VENTA	14840	CASTRO DEL R		03	14	2009	017688146	0209	0209	92,10
0611	07	141046037559	GARGHE - GABRIELA PAUL	CL TIRADOR 4	14650	BUJALANCE		03	14	2009	017688449	0209	0209	23,45
0611	07	141046041502	ANDREI - COSTIN DANIEL	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017410482	0209	0209	50,24
0611	07	141046041704	ALEXANDRU - ANTONIE	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017410583	0209	0209	50,24
0611	07	141046041805	AVRAMESCU - NICOLAE	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017410684	0209	0209	50,24
0611	07	141046042108	ION - BALACEAN	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017410886	0209	0209	92,10
0611	07	141046042310	BAROS - DUMITRU	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017410987	0209	0209	50,24
0611	07	141046042411	PREDUS - MARIN FANEL	CL CORTIJO CASATEJAD	14900	LUCENA		03	14	2009	017411088	0209	0209	12,56
0611	07	141046042512	CROITORU - CONSTANTIN	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017411189	0209	0209	50,24
0611	07	141046043724	LAUTARU - CONSTANTIN	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017411593	0209	0209	50,24
0611	07	141046043825	ORLEANU - AUREL DUMITR	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017411694	0209	0209	50,24
0611	07	141046043926	PASARE - MARCEL	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017411795	0209	0209	92,10
0611	07	141046044027	PEPTAN RAILEANU - GABR	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017411896	0209	0209	50,24
0611	07	141046044128	STOINESCU - CONSTANTIN	CL FINCA LO ANGULO S	14900	LUCENA		03	14	2009	017411900	0209	0209	50,24
0611	07	141046516701	BERCANU - VASILE MARI	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016946805	0209	0209	16,75
0611	07	141047131538	METELEANU - GAVRIL AVR	CL CORTIJO SALADO AL	14900	LUCENA		03	14	2009	017412506	0209	0209	33,49
0611	07	141047132245	LENCHEV - TSVETAN BORI	CL MADRE DE DIOS 38	14660	CA ETE DE LA		03	14	2009	017689358	0209	0209	21,77
0611	07	141047132649	PETROV - BORISLAV NEDK	CL MADRE DE DIOS 38	14660	CA ETE DE LA		03	14	2009	017689762	0209	0209	83,74
0611	07	141047134063	CALUSARU - MIHAI IULIA	CL CA.ADA JARDIN 2	14546	SANTAELLA		03	14	2009	017109176	0209	0209	20,93
0611	07	141047134770	PLUGARU - CATALIN	CL MADRID 1	14400	POZOBLANCO		03	14	2009	017509203	0209	0209	100,48
0611	07	141047135174	DUDA - DORIN PETRE	CL MORENO 11	14840	CASTRO DEL R		03	14	2009	015854846	0109	0109	54,42
0611	07	141047139117	NICOLAESCU - ELVIS CON	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016949027	0209	0209	16,75
0611	07	141047139420	VLADIANU - ILIE	CL SIYUELA 49	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016949330	0209	0209	83,74
0611	07	141047141339	ION - COSTEL	CJ EL PUERTO	14811	GAENA CASAS		03	14	2009	017412809	0209	0209	96,29
0611	07	141047144975	BRANDIBUR - IOAN	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016950946	0209	0209	75,36
0611	07	141047145581	SORICIS - COSTEL IONUT	CL REPUBLICA ARGENTI	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016951148	0209	0209	87,92
0611	07	141047145884	MIREA - LIDIA COSTINA	CL CORTIJO DE LA VIR	14640	VILLA DEL RI		03	14	2009	017690974	0209	0209	100,48
0611	07	141047149322	NEBUNICA - MARIN	CL FUENTE DE LA PITA	14546	SANTAELLA		03	14	2009	017110489	0209	0209	25,96
0611	07	141047150231	BUZDUGAN - PAULINA	CL MAESTRO ELVIRO 3	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016952057	0209	0209	96,29
0611	07	141047150837	ELISABETA - MUTU	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016952360	0209	0209	75,36
0611	07	141047151746	DELIU - CRISTIAN	CL BALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA		03	14	2009	017413314	0209	0209	53,59
0611	07	141047152655	DOREL - SCHILIGIU	CL GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016952764	0209	0209	58,61
0611	07	141047177008	TUDOR - VALENTIN	CL ROSARIO 5	14700	PALMA DEL RI		03	14	2009	016953673	0209	0209	41,87
0611	07	141047178422	CUCUROV - PETRU	CL MANUEL GARRIDO 17	14120	FUENTE PALME		03	14	2009	016953774	0209	0209	58,61
0611	07	141047178725	FICA - IONUT	CL BONILLA 19	14960	RUTE		03	14	2009	017413920	0209	0209	96,29
0611	07	141047179432	DELIU - SIMONA	CL VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA		03	14	2009	017414021	0209	0209	96,29
0611	07	141047180240	LACATUS - IOAN	CL MARBELLA 28	14880	LUQUE								

0611	07	141047216111	LACATUS - LIVIU	CL LA ENCINA 11	14880 LUQUE	03 14 2009	017419879	0209 0209	46,06
0611	07	141047216212	URS - CIPRIAN NICOLAE	CL LA ENCINA 11	14880 LUQUE	03 14 2009	017419980	0209 0209	46,06
0611	07	141047216414	SLAVCHEV MANCHEV MARKO	CL MAYOR	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016957616	0209 0209	78,71
0611	07	141047216515	MARKOV SLAVCHEV RADOSLAV	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016957717	0209 0209	78,71
0611	07	141047216919	CONSTANTIN - MIHAELA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016957919	0209 0209	100,48
0611	07	141047217222	ALEXEI - VIORICA	AV DE MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016958020	0209 0209	100,48
0611	07	141047218535	NICOLAESCU - CRISTIAN	CL TOLEDO 6	14960 RUTE	03 14 2009	017420182	0209 0209	87,92
0611	07	141047220252	CRACIUN - MARIAN	AD ALGAR	14811 ALGAR	03 14 2009	017420485	0209 0209	16,75
0611	07	141047222878	IANA - CONSTANTIN	CL TIRADOR 29	14650 BUJALANCE	03 14 2009	017699765	0209 0209	25,12
0611	07	141047223686	CAZAN - CRISTIAN	AV BENDICION 15	14860 DO A MENCIA	03 14 2009	017420990	0209 0209	20,93
0611	07	141047226316	CODREANU - FLORIN	CL LLORENTE EL CIEGO	14900 LUCENA	03 14 2009	017421192	0209 0209	12,56
0611	07	141047226518	PAPA - VIOREL	CL LLORENTE EL CIEGO	14900 LUCENA	03 14 2009	017421293	0209 0209	12,56
0611	07	141047226619	MITROI - ALEXANDRU VAS	CL LLORENTE EL CIEGO	14900 LUCENA	03 14 2009	017421394	0209 0209	12,56
0611	07	141047234602	ENASEC - ADINEL	CL CRISTO DE MEDINAC	14400 POZOBLANCO	03 14 2009	017511526	0209 0209	37,68
0611	07	141047236622	DUDEA - NICOLETA FLORE	CL ROSARIO 24	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016960242	0209 0209	96,29
0611	07	141047237531	KOZA - MALGORZATA MARI	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016960444	0209 0209	46,06
0611	07	141047237733	HESS - RAFAL JACEK	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016960646	0209 0209	46,06
0611	07	141047237834	MALEC - ANTONI JOZEF	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016960747	0209 0209	41,87
0611	07	141047238137	OGRYZEK - GRZEGORZ	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016960949	0209 0209	50,24
0611	07	141047238238	KORBECKI - WIESLAW	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961050	0209 0209	46,06
0611	07	141047238384	MARULESCU - SILVIA	CL ANDALUCIA 47	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961252	0209 0209	96,29
0611	07	141047239147	OLECHOWSKI - PIOTR	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961454	0209 0209	54,42
0611	07	141047239349	HANUS - DOMINIKA AGATA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961555	0209 0209	50,24
0611	07	141047239450	SZURLEJ - MICHAL PAWEL	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961656	0209 0209	37,68
0611	07	141047240258	VENETA VELIKOVA KIRILOVA	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961757	0209 0209	96,29
0611	07	141047240359	ASEN SIMEONOV KIRILOV	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961858	0209 0209	96,29
0611	07	141047241167	CRACEA - FLORINA MARCE	CL ROSARIO 24	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016961959	0209 0209	96,29
0611	07	141047241975	PUSZ - GRAZYNA HALINA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016962060	0209 0209	46,06
0611	07	141047242480	HAZIK - JAKUB KRZYSZTO	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016962161	0209 0209	54,42
0611	07	141047243894	TELEGA - MARTA ZOFIA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016962262	0209 0209	58,61
0611	07	141047245413	BEMBENIK - MONIKA JOLA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016962666	0209 0209	62,80
0611	07	141047246423	MARULESCU - OCTAVIAN	CL ANDALUCIA 47	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016962767	0209 0209	96,29
0611	07	141047249251	STACEL - EWA MARZENA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016963272	0209 0209	58,61
0611	07	141047263702	ROVA - PASCU	CL PUERTA DE CORDOBA	14850 BAENA	03 14 2009	0174222610	0209 0209	79,55
0611	07	141047267136	DUUDA - EWA ZOFIA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016963979	0209 0209	50,24
0611	07	141047267237	WOJNOWSKA - AGIESZKA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964080	0209 0209	54,42
0611	07	141047267338	SURDYKA - RYSZARD MARI	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964181	0209 0209	50,24
0611	07	141047267540	MAJEWSKA - MONIKA BARB	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964282	0209 0209	58,61
0611	07	141047267742	JINGA - SIMION	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964484	0209 0209	61,13
0611	07	141047269762	PAVEL - ADRIAN	CL JUAN VALERA 49	14850 BAENA	03 14 2009	017422711	0209 0209	92,10
0611	07	141047270570	SIERZEGA - STANISLAW	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964686	0209 0209	50,24
0611	07	141047271277	KRZYWONOS - PAWL ALEKS	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964787	0209 0209	54,42
0611	07	141047271782	MAZUREK - PIOTR WLADYS	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964888	0209 0209	58,61
0611	07	141047271883	BARTNIK - AANA IRENA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016964989	0209 0209	50,24
0611	07	141047272085	KWIECINSKI - FRANCISZE	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965090	0209 0209	54,42
0611	07	141047272893	BARTNIK - DOMINIKA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965191	0209 0209	54,42
0611	07	141047273095	FECA - IULIAN	CL TINTE 20	14840 CASTRO DEL R	03 14 2009	015864849	0109 0109	64,48
0611	07	141047273196	URBAN - MARTA MARIA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965292	0209 0209	58,61
0611	07	141047273200	TOCZEK - CZESLAW	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965393	0209 0209	54,42
0611	07	141047273301	KUREK - JOLANTA LIDIA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965494	0209 0209	50,24
0611	07	141047275624	FIERARU - NARCISA	CL JUAN PALMA GARCIA	14900 LUCENA	03 14 2009	017423115	0209 0209	49,24
0611	07	141047277745	DZIOB - PAWEL MAREK	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965596	0209 0209	58,61
0611	07	141047277846	KYC - ANNA IZABELA	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965700	0209 0209	50,24
0611	07	141047277947	KYC - PAWEL	AV DE MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016965801	0209 0209	54,42
0611	07	141047278149	KUCZEK - EDWARD	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016966003	0209 0209	58,61
0611	07	141047280876	EUGEN - ALEXANDRU	CL AVERROES 3	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016966205	0209 0209	12,56
0611	07	141047280977	IONEL - MIU	CL AVERROES 3	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016966306	0209 0209	12,56
0611	07	141047281179	ALEXANDRU OVIDIU - ALE	CL AVERROES 3	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016966407	0209 0209	12,56
0611	07	141047281280	STOIAN - VIORICA	CL CIGUELA 5	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016966508	0209 0209	31,81
0611	07	141047281482	STOIAN - PETRE	CL CIGUELA 5	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016966609	0209 0209	31,81
0611	07	141047323013	ROUA - ARON	CL ANTONIO MORALES A	14900 LUCENA	03 14 2009	0174232620	0209 0209	32,65
0611	07	141047323114	ZAMFIR - REMUS MARADON	CL JUAN CARLOS I 10	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	017423721	0209 0209	22,61
0611	07	141047323947	CIUBA - KRYSZTIAN	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016967518	0209 0209	18,42
0611	07	141047329578	BUCIOR - GRZEGORZ JACE	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016967619	0209 0209	30,98
0611	07	141047329881	URBAN - STANISLAW	AV MADRID 28	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016967720	0209 0209	30,98
0611	07	141047348776	ADIR - ARCADIAN	CL ANGEL LOPEZ 2	14960 RUTE	03 14 2009	017424024	0209 0209	51,91
0611	07	141047350493	BAIARAM - PAUL	CL DUQUESA 14	14960 RUTE	03 14 2009	017424125	0209 0209	20,10
0611	07	141047586731	DIMA - GHEORGHE	CL HORNO S/N	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2009	017424832	0209 0209	37,68
0611	07	161008756080	LAMIROWSKI - MARCIN MA	CL NUEVA 25	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016968629	0209 0209	87,92
0611	07	161009579267	DRAGAN - FANEL	CL CALVARIO 32	14600 MONTORO	03 14 2009	017703708	0209 0209	50,24
0611	07	161009746086	BAIARAM - MARCEL	CL ALFONSO DE CASTRO	14960 RUTE	03 14 2009	017426145	0209 0209	16,75
0611	07	161009813481	ZAMFIR - MUGUREL	CL JUAN CARLOS I, RE	14960 RUTE	03 14 2009	017426347	0209 0209	100,48
0611	07	161009848342	MACESANU - COSTINEL	CL EUCALIPTUS 7	14012 CORDOBA	03 14 2009	015867879	0109 0109	50,24
0611	07	161009920484	DOBRE - REMUS MARIAN	CL CORAZON DE JESUS	14900 LUCENA	03 14 2009	017426650	0209 0209	36,00
0611	07	161009926144	DRAGOMIR - LUCICA	CL CORAZON DE JESUS	14900 LUCENA	03 14 2009	017426751	0209 0209	32,65
0611	07	161009974947	CORCOVEANU - ALEXANDRU	CL CALVARIO 32	14600 MONTORO	03 14 2009	023273427	0109 0109	55,26
0611	07	161009986162	SERBAN - CONSTANTIN	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016968831	0209 0209	66,14
0611	07	161010223511	UNGUREANU - LUCRETIA	CL ESTRELLA 4	14600 MONTORO	03 14 2009	017705758	0209 0209	62,80
0611	07	161010292017	TRANDAFIRESCU - GABI	CL NUEVA 40	14920 AGUILAR	03 14 2009	017427559	0209 0209	48,56
0611	07	161010847947	GRANCEA - RAMONA	CL PASAJE RODRIGUEZ	14850 BAENA	03 14 2009	017427761	0209 0209	83,74
0611	07	161010855324	STOICA - GICA	CL AGUA 22	14600 MONTORO	03 14 2009	017706435	0209 0209	100,48
0611	07	161010930294	PUICA - ELENA	CL SANTA ANA 9	14900 LUCENA	03 14 2009	019727267	0209 0209	92,10
0611	07	161011097521	BURTEA - FLORIN VALENT	CL MALETOS 24	14857 NUEVA CARTEY	03 14 2009	017427963	0209 0209	21,77
0611	07	170062475408	MORALES LOPEZ MARIA CARM	CL NUEVA 80	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016971760	0209 0209	29,30
0611	07	171013868469	ES SOUIDI - SAID	CL CANTAAR JIMENEZ R	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	017430993	0209 0209	46,06
0611	07	171020476290	LEUSTEANU - CONSTANTIN	CR POZOBLANCO S/N	14440 VILLANUEVA D	03 14 2009	017513243	0209 0209	46,06
0611	07	171023132676	GHERA - ION STELIAN	CL CARRERA 46	14880 LUQUE	03 14 2009	017431296	0209 0209	43,54
0611	07	171023188755	MANAFU - AUREL	CL SAN ISIDRO LABRAD	14880 LUQUE	03 14 2009	017431300	0209 0209	13,39
0611	07	171026068746	EZAZAA - ABDELMAJID	CL ANCHA 6	14840 CASTRO DEL R	03 14 2009	015871317	0109 0109	33,49
0611	07	180045266371	SOLDADO MARTIN JOSE	CL ALBORNOZ 2	14940 CABRA	03 14 2009	017431502	0209 0209	96,29
0611	07	181010752228	CANO FUNES ABRAHAM	CL SEVILLA 7	14900 LUCENA	03 14 2009	017432411	0209 0209	79,55
0611	07	181019914583	HEREDIA HEREDIA RICARDO	CL CORDOBA	14900 LUCENA	03 14 2009	017432613	0209 0209	58,61
0611	07	181039694604	SOUFIANE - RACHID	CL TINTE 19	14840 CASTRO DEL R	03 14 2009	015871822	1208 1208	83,71
0611	07	181039694604	SOUFIANE - RACHID	CL TINTE 19	14840 CASTRO DEL R	03 14 2009	015871923	0109 0109	96,29
0611	07	181048273040	DUDEA - DOINA LAVINIA	CL CALVARIO 32	14600 MONTORO	03 14 2009	0177		

0611	07	211015626226	MOHAMED - ERRITALI	LG JUAN XXIII 20	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	017436148	0209	0209	100,48
0611	07	211019303031	DALACHE - DJILALI	CL MIGUEL CERVANTES	14660	CA ETE DE LA	03	14	2009	017708758	0209	0209	66,98
0611	07	211025688156	CORTAN - MARIN	CL EL CA. O 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016973982	0209	0209	66,98
0611	07	211025952379	ROUA - SORIN	CL DON GONZALO 4	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017437461	0209	0209	100,48
0611	07	211025953692	VIORL COSTEL ROUA	CL GRUPO JESUS NAZAR	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017437562	0209	0209	100,48
0611	07	211027685851	CORCOVEANU - GRUIA	CL CORTIJO LA MOREA,	14900	LUCENA	03	14	2009	017437663	0209	0209	37,68
0611	07	211027997665	OLARU - NICOLAE	CL FRAY ALBINO 52	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016974285	0209	0209	41,87
0611	07	211028034647	TRANCA - CONSTANTIN	CL SAN EULOGIO, 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016974386	0209	0209	92,10
0611	07	211028035051	TRANCA - MIHAI	CL SAN EULOGIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016974588	0209	0209	48,56
0611	07	211029996168	PICAN - IONELA	CL LOS MARZANOS 2	14960	RUTE	03	14	2009	017437966	0209	0209	58,61
0611	07	211030614140	BOTEA - AUREL	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03	14	2009	017438168	0209	0209	13,39
0611	07	211031409136	DIMITROVA - PENKA MIHA	CL MARTIN ALONSO 13	14900	LUCENA	03	14	2009	017438572	0209	0209	25,12
0611	07	211031665477	EL KHDYR - HAMMOU	CL PRESBITERO JOSE R	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016974992	0209	0209	100,48
0611	07	211031909593	PETROV - IVAN DIMITROV	CL MAYOR EL CALONG	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016975295	0209	0209	87,92
0611	07	211032113394	LAMRABTI - ABDEJALIL	CL RIVERA DE MOLINOS	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	017439178	0209	0209	16,75
0611	07	211032897983	ALEXANDRU - CARMEN FLO	CL PABLO PICASSO 24	14960	RUTE	03	14	2009	017439380	0209	0209	83,74
0611	07	211034772713	DEDIUK - DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016975703	0209	0209	100,48
0611	07	211035716239	NICOLITA - IOANA	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016975804	0209	0209	71,17
0611	07	211036349466	MARKOWSKI - KRZYSZTOF	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016976006	0209	0209	54,42
0611	07	211036349668	KONTEK - ROMAN ADAM	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016976107	0209	0209	29,30
0611	07	211036462432	HADER - BOGUMILA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022616150	0109	0109	12,56
0611	07	211036462634	KOWALSKA-KONTEK - EWEL	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022616352	0109	0109	79,55
0611	07	211036462836	HADER - MIECZYSLAW	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022616554	0109	0109	12,56
0611	07	211037425661	NISTOR - MARIAN COSMIN	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE	03	14	2009	017439986	0209	0209	37,68
0611	07	211038551467	KUREK - KAZIMIERZ	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016976309	0209	0209	25,12
0611	07	211038567231	GORZUCH - IWONA MARIA	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016976410	0209	0209	83,74
0611	07	211038567534	JURCZAK - JACEK	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016976511	0209	0209	71,17
0611	07	211039967869	KAMENOVA - NIKOLETKA G	CL LIMON 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016976713	0209	0209	7,54
0611	07	221007535995	POPA - COSTEL	CL LA VENDIMIA 29	14900	LUCENA	03	14	2009	017440693	0209	0209	16,75
0611	07	221007547524	RIMBU - MIHAI AUREL	CL ALVARO PEREZ «M.D	14600	MONTORO	03	14	2009	017710778	0209	0209	46,06
0611	07	221009623122	NAUT - CORNEL	CL CORTIJO LOS CAPOT	14960	RUTE	03	14	2009	017744101	0209	0209	37,68
0611	07	231040145063	ELOIRRAK - ELKETTANI	CL PINTOR RODRIGUEZ	14600	MONTORO	03	14	2009	017712495	0209	0209	100,48
0611	07	251015225731	DIMA - STEFAN	CL PRIEGO 39	14815	CASTIL DE CA	03	14	2009	017445343	0209	0209	37,68
0611	07	251015656672	ARSENIE - GABRIEL	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2009	017445545	0209	0209	20,93
0611	07	251016959506	DITA - DOREL COSMIN	CL PRIEGO 22	14815	CASTIL DE CA	03	14	2009	017445646	0209	0209	20,93
0611	07	251017927583	ALEXE - TOADER	CL ÁLVARO PÉREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2009	017714104	0209	0209	46,06
0611	07	281117648585	ABDELFAHATTAH - GHALAM	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015879502	0109	0109	40,19
0611	07	281199049066	ZAMPFIR - VIRCAM	CL NUEVA 40	14920	AGULLAR	03	14	2009	017447767	0209	0209	92,10
0611	07	281302589290	TIGANAS - IOAN	CL MUCHO TRIGO 3	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	017715428	0209	0209	55,26
0611	07	281327781911	STANCIU - PETRICA	CL GRANADA 8	14960	RUTE	03	14	2009	017448373	0209	0209	20,93
0611	07	290080345453	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCU.ANA	14960	RUTE	03	14	2009	017449282	0209	0209	71,17
0611	07	291001614846	REBAI - MOHAMED	CL EL TEJAR S.N.	14915	TEJAR EL	03	14	2009	017450090	0209	0209	36,84
0611	07	291002250295	REPISO PORRINO JOSE	RD SAN FRANCISCO 18	14900	LUCENA	03	14	2009	017450191	0209	0209	54,42
0611	07	291015727033	CORTES SANTIAGO ANGEL JO	CL MARBELLA 18	14013	CORDOBA	03	14	2009	017119280	0209	0209	50,24
0611	07	291092668342	BARBU - CATALIN	CL RIBERA ALTA 24	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017452518	0209	0209	17,58
0611	07	291092692590	FELIX SABIN MIHAI	CL VALLA MOLINO 6	14850	BAENA	03	14	2009	017452619	0209	0209	96,29
0611	07	291094190434	DUUUIANU - ANDREEA MAR	CL ALAKEN 14	14900	LUCENA	03	14	2009	017452821	0209	0209	37,68
0611	07	291097207134	STANKOV - ANDON FILIPO	CL VALDOPRESNO S/N	14913	ENCINAS REAL	03	14	2009	017452922	0209	0209	41,87
0611	07	300078216304	MASCAROS NICOLAS MARIA	J BD EL MOHINO, 20	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016980450	0209	0209	37,68
0611	07	3010197522214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016982167	0209	0209	100,48
0611	07	301022269665	ARROUB - EL ARBI	CL MONTURQUE 44	14920	AGULLAR	03	14	2009	017453225	0209	0209	100,48
0611	07	301022979987	DAHMANI - EL AID	CL SANTA CRUZ 17	14660	CA ETE DE LA	03	14	2009	017716438	0209	0209	23,45
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2009	017453427	0209	0209	96,29
0611	07	301029528905	JEMOULA - ABDELAZIZ	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017453730	0209	0209	100,48
0611	07	301034340307	RAMIREZ CARDOSO MARCOS	A CL SANTA CRUZ ALTA 1	14650	BUJALANCE	03	14	2009	015881522	0109	0109	29,30
0611	07	301035557655	JEMOULA - HICHAM	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017453932	0209	0209	100,48
0611	07	301046169657	BOTOMEI - ADRIAN	CL CORONEL CASCAJO 5	14880	LUQUE	03	14	2009	017454639	0209	0209	58,61
0611	07	301046177943	BUICAN - ION	CL PALOMAS 19	14810	CARCABUEY	03	14	2009	017454740	0209	0209	31,81
0611	07	301046390030	ARREBOLEA GARRIDO MARIA	D CL BORJA PAVON 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016982773	0209	0209	12,56
0611	07	301048900411	ABDENBAOUY - LEBSEIR	CL ANCHA 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	015881724	0109	0109	16,75
0611	07	301063435455	URS - IRINA	CL CANONIGO CARLOS S	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016982975	0209	0209	96,29
0611	07	371015684865	EL BADRI - OULAI	CL PORTUGUESES 15	14960	RUTE	03	14	2009	017455558	0209	0209	33,49
0611	07	381036059701	COPCA - ALIN LIVIAN	CL CORONEL CASCAJO	14880	LUQUE	03	14	2009	017456760	0209	0209	58,61
0611	07	401004524965	CATRESCU - VIORL	CL LA PILILLA, S.N.	14810	CARCABUEY	03	14	2009	017457063	0209	0209	54,42
0611	07	401004526177	DANA - TOADER	CL ALGAR	14810	CARCABUEY	03	14	2009	017457164	0209	0209	50,24
0611	07	401005666232	DUMITRU - MARIANA	CL FUENTE ALAMO 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	017119886	0209	0209	79,55
0611	07	411003836956	MARTIN RUGER ANTONIO	CL TUCUMAN 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016987120	0209	0209	96,29
0611	07	411013040640	GUERRERO LEON CARLOS	CL ANZUR 1	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	017459689	0209	0209	79,55
0611	07	411063329076	NOGUERO TAMAYO MARIA NIE	AV DE LA DIPUTACION	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016988231	0209	0209	33,49
0611	07	411099048217	COHAN - COSMIN	CL CIGUELA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016988938	0209	0209	16,75
0611	07	411100650434	ROUA - LUCIA IRINA	CL CASA TEJADA S.N.	14900	LUCENA	03	14	2009	017461612	0209	0209	86,24
0611	07	411105552065	ALEXANDRU - GRUIA	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016989847	0209	0209	87,92
0611	07	411105552166	ALEXANDRU - OCTAVIAN	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016989948	0209	0209	79,55
0611	07	411105552267	ALEXANDRU - VALENTINA	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	016990049	0209	0209	87,92
0611	07	451019248673	MORARIU - FLORIN	UR CAMPOS DE ARAS	14900	LUCENA	03	14	2009	017464743	0209	0209	100,48
0611	07	451019312230	SANDU - VIORL	ZZ CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2009	017464945	0209	0209	16,75
0611	07	451019326071	IACOB - VASILE	CL CORTIJO BRIANES	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	017719468	0209	0209	92,10
0611	07	451019800866	CIOABLA - ION	CL HORNO 17	14815	CASTIL DE CA	03	14	2009	017465450	0209	0209	38,52
0611	07	451021087027	NEAGU - MIHAI	CL RODRIGO CUBERO 7	14850	BAENA	03	14	2009	017465652	0209	0209	29,30
0611	07	451021206053	ISTRATE - MARCEL	CL RODRIGO CUBERO 7	14850	BAENA	03	14	2009	017466460	0209	0209	29,30
0611	07	451021277892	PIRLIVIE - VIORL	CL PRIEGO 22	14815	CASTIL DE CA	03	14	2009	017467167	0209	0209	20,93
0611	07	451021360243	PLANTON FLORES FEDERICO	CL SANTIAGO 7	14650	BUJALANCE	03	14	2009	015885865	0109	0109	75,36
0611	07	451021405309	ANDREI - ION	CL EUCLIPTUS 7	14006	CORDOBA	03	14	2009	015886168	0109	0109	75,36
0611	07	451021763401	ABDERRAHIM - CHRIKI	CL RAMON Y CAJAL 13	14960	RUTE	03	14	2009	017			

0611	07	461099264967	STEFANCA - ION	CL MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016993685	0209 0209	86,24	
0611	07	461099265674	SOKTOR - IOAN ALIN	CL MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016993786	0209 0209	86,24	
0611	07	471016369357	PIRVU - MARIAN	LG FINCA LA CA. ADILL	14840 CASTRO DEL R	03 14 2009	017721791	0209 0209	92,10	
0611	07	500048261456	PERALVAREZ HENARES BALDO	CL ARRABALEJO 52	14850 BAENA	03 14 2009	017470504	0209 0209	87,92	
0611	07	501020083496	EL MORTADA - ABDELLATI	CL LA LIBERTAD 10	14960 RUTE	03 14 2009	017470807	0209 0209	29,30	
0611	07	501041555660	GRANCEA - POLIXENIA	CL CIGUELA 5	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	016994594	0209 0209	29,30	
0611	07	501042108762	VASILE - MARIUS	CL SANTAMARIA 4	14880 LUQUE	03 14 2009	017471211	0209 0209	100,48	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	141042886574	MAER - STELIANA	AV ARGENTINA 7	14400 POZOBLANCO	03 14 2009	016763010	0209 0209	193,09	
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07	041005106252	MEZIANE - BOUALEM	CL LIMON 12	14700 PALMA DEL RI	08 14 2009	010267848	0907 0808	6.024,19	
REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA										
3040	07	141043987526	ROJAS CUELLAR ANTONIO	CL UMBRIA (EL HOYO-B	14209 HOYO EL	03 14 2009	018444342	0109 0109	104,81	
3040	07	141043987526	ROJAS CUELLAR ANTONIO	CL UMBRIA (EL HOYO-B	14209 HOYO EL	03 14 2009	018444443	0209 0209	104,81	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	021018338094	ILIE - DUMITRU	CL CELLIRO 12	14445 CARDE A	03 02 2009	014361127	0309 0309	299,02	
0521	07	021018380231	FRUNZA - GAROFITA	CL DO.A LUZ, 1	14940 CABRA	03 02 2009	014363248	0309 0309	299,02	
0521	07	131021021275	FRUNZA - DANIEL ILIE	CL DO.A LUZ, 1	14940 CABRA	03 02 2009	014370827	0309 0309	299,02	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	021018380029	BENA - LUCI	CL PRIEGO, 44	14940 CABRA	03 02 2009	014072248	0209 0209	36,00	
0611	07	131021021275	FRUNZA - DANIEL ILIE	CL DO.A LUZ, 1	14940 CABRA	03 02 2009	014093365	0209 0209	36,00	
0611	07	141045667848	HENDRE - NICOLAE VIREI	CL JUNCAL 15	14430 ADAMUZ	03 02 2009	013124375	0109 0109	33,49	
0611	07	041042253717	LINCA - MARIN MARIAN	ZZ HOPITAL 7	14860 DO A MENCIA	03 04 2009	017919479	0109 0109	28,46	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	06107053009	DUMADOJA 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006 CORDOBA	03 06 2009	016167992	0209 0209	697,81	
0111	10	06107056746	HIGAL 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006 CORDOBA	03 06 2009	016168295	0209 0209	568,86	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	061024846932	DUNA - CONSTANTIN	CL LOS LARAS	14600 MONTORO	03 06 2009	015821119	0309 0309	299,02	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	061018305900	DRAGOMIR - MIHAIELA-AN	CL ANTONIO PALMA LUQ	14546 SANTAELLA	03 06 2009	015525671	0209 0209	100,48	
0611	07	181050865162	NEACSU - MIHAITA	CL MALAGA 5	14960 RUTE	03 18 2009	018835920	0209 0209	20,10	
0611	07	211038478012	MISKIEWICZ - ALINA	CL CORTIJO LOS CHOP	14960 RUTE	03 21 2009	018779947	0209 0209	33,49	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	140061190122	URBANO LUNA ANTONIO	AV PADRE VILLOSLADA	14850 BAENA	03 23 2009	015783123	0209 0209	299,02	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	141043349750	IANOS - IOAN DANUT	CL GONGORA 7	14001 CORDOBA	03 23 2009	017104747	0209 0209	55,26	
0611	07	041027648143	TAHIRI - JAOUAD	CL MIGUEL CERVANTES	14640 VILLA DEL RI	03 25 2009	013905233	0209 0209	21,77	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	29109929867	VIVIENDAS IDEALES, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03 29 2009	024062182	0209 0209	4.357,12	
0111	10	29118429794	ECOBOLMAR, S.L.L.	CL JULIO PELLICER 2	14004 CORDOBA	03 29 2009	024324890	0209 0209	2.045,20	
0111	10	29120140230	DUMADOJA 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006 CORDOBA	03 29 2009	024421284	0209 0209	994,93	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	141028461765	SOLANAS SANCHIS RICARDO	CL PASEO DE LA VICTO	14004 CORDOBA	03 29 2009	022978412	0309 0309	299,02	
0521	07	301034833488	GILABER ACOSTA GERMAN	CL ABDERRAMAN III 3	14700 PALMA DEL RI	03 30 2009	032322576	0309 0309	311,11	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	351048418761	LASCU - CORNELIU	AV JOSE SOLIS 78	14940 CABRA	03 35 2009	018720728	0209 0209	83,74	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	46125066851	COCEPLAN, S.L.	PZ SAN RAFAEL 3	14001 CORDOBA	03 46 2009	036173640	0209 0209	108,48	
0111	10	46125066851	COCEPLAN, S.L.	PZ SAN RAFAEL 3	14001 CORDOBA	03 46 2009	036173741	0209 0209	1.725,73	

Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA**

Núm. 10.028

Resolución Acta Infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-

dos relacionados, que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº de acta	Identificador sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Materia	Importe en €
I14200900002521	081018279592	Florentino Alvarez Serena	Venus, nº 8	Córdoba	Normas de Obstrucción	626,00
I142009000012726	14103865674	Soc. Coop. And. Constr. Priya-Pueblonuevo	Polygono Industrial Los Pinos, Parcela, 4	Peñarroya-Pueblon	Normas de Seguridad Social	626,00
I142009000022830	141033538707	Antonio Julián Montilla Lavela	Encinas Reales, nº 8	Lucena	Normas de Seguridad Social	60,00
I142009000029193	140069347115	Rosa María Ramírez Fernandez	Del Campo, nº 2	Córdoba	Extinción prestación subsidio	—
I142009000032631	141003715247	Hugo Espinar Marín	Periodista Antonio Rodríguez Mesa, nº 15	Córdoba	Normas de Seguridad Social	626,00
I142009000033641	14005789876	Joarol, S.L.	Juan Jiménez Cuenca, nº 22	Lucena	Normas de Seguridad Social	626,00
I142009000034449	14109816323	Taer Andalus, S.A.	Ctra. Puerta en Riego, Km. 5,800	Córdoba	Normas de Obstrucción	626,00
I142009000035459	14008374827	Francisco Serrano Montes	Conde y Luque, nº 8	Córdoba	Normas de Seguridad Social	646,00
I142009000037479	14109405081	Grupo Constructor Jabelcor, S.L.	Avda. Gran Capitán, nº 34-4º pta. 2	Córdoba	Normas de Obstrucción	901,50
I142009000039301	14109222603	José Antonio Toribio Sánchez, S.L.	Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 388	Alcolea(Córdoba)	Normas de Seguridad Social	626,00
I142009000039503	14101977511	Asesores de Climatización Climan, S.L.	Ingeniero Iribarren, s/nº piso B pta. C	Córdoba	Normas de Seguridad Social	626,00
I142009000042331	14107932095	Hermanos Maestre Chacon, S.L.L.	Torres Quevedo, s/nº	La Carlota	Normas de Seguridad Social	13.750,00
I142009000048088	14107430628	Florentino Alvarez Serena	Venus, nº 8	Córdoba	Normas de Obstrucción	626,00
I142009000049001	14109220579	Antonio Pérez Reyes	Imprenta Alborada, nº 259 (P.I. Las Quemad)	Córdoba	Normas de Seguridad Social	626,00

Córdoba a 8 de octubre de 2009.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA**

Núm. 10.029

Actas Liquidación y/o Infracción -1-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-

dos relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SE-

GURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución de-

finitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº de acta	Identificador sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Período de liquidación	Importe en €
142009008020074	141018557580	Dolores Mata Barea	Imprenta la Alborada (P.I. Las Quemadas) nº 259	Córdoba	01 a 03/2009	897,06
142009008020377	14107931893	Instalaciones Enernat, S.L.	Imprenta la Alborada (P.I. Las Quemadas) nº 228	Córdoba	11/2007	506,98
142009008020478	14108242192	Padi & Díaz, S.L.	Paseo del Campo, nº 1-3º pta.2º	Córdoba	11/07 a 02/08	5.349,56
142009008020579	14108242192	Padi & Díaz, S.L.	Paseo del Campo, nº 1-3º pta.2º	Córdoba	11/07 a 05/08	5.024,57
142009008021185	14107430628	Florentino Alvarez Serena	Venus, nº 8	Córdoba	09 a 11/08	1.238,65

Córdoba a 8 de octubre de 2009.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 10.030**

Resolución. A.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de

infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento catorce y concordantes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta	Identificador sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Período de liquidación	Importe en €
142009008002896	14108910381	Marcos Estudillo Claus	Ronda de la Manca, nº 4	Córdoba	05 a 10/2007	2.034,50
142009008003910	14105550040	Persianas y Aluminios Elimar de Córdoba, S.L.	Ingeniero Iribarren, S.L.	Córdoba	03 a 05/2007	642,78
142009008006233	14109172786	Construcciones Gómez y Ruiz, C.B.	Avda. Cruz de Juárez, nº 16	Córdoba	09/07 a 01/08	5.974,15
142009008009566	14107593508	Construcciones Isjusanan, S.L.	Doctor Nevado del Rey, s/nº	Córdoba	02 a 06/2008	3.142,90
142009008009970	14105749696	Carloeta de Ferralla, S.L.L.	Carretera de la Paz, s/nº	La Carlota	01 a 04/2007	1.581,16
142009008012495	14104305612	Axerquia 2000 Empresa Constructora, S.L.	La Bodega, nº 8	Córdoba	07 a 10/07	2.407,12
142009008013307	14106335538	Recap Cabrera Hnos. Joyeros, S.L.	Encarnación, nº 13	Córdoba	10/07 a 03/08	14.573,07
142009008015024	14107555213	RDV Renting, S.L.	Polígono la Torrecilla, s/nº	Córdoba	06 y 07/08	1.178,72
142009008015933	14103720275	Fali Molina, S.L.	Avda. Castro del Río, nº 68	Baena	08/08 a 03/09	7.180,51
142009008016034	14106703633	Puertas de Cocina Alto Guadiato, S.L.L.	Polígono Industrial San Antonio, s/nº	Belmez	04 y 05/06	856,62

Córdoba a 8 de octubre de 2009.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 10.031**

Actas Infracción S.S.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano sin número. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecisiete punto uno del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Importe en €	Descripción de la infracción
1142009000047785	Revestimor, S.L.	Avda. Del Deporte, Bda. Blas Infante, nº 57	Moriles	626,00	Normas de Seguridad Social
1142009000052334	Mondragon, C.B.	Urbanización Quitapesares, nº 2	Córdoba	60,00	Normas de Seguridad Social
1142009000053950	María Dolores Lopez Moriana	Cristo del Amor, nº 25	Aguilár	—	Extinción prestación del subsidio
1142009000054051	María Dolores Lopez Moriana	Cristo del Amor, nº 25	Aguilár	—	Extinción prestación del subsidio
1142009000060721	Palmafruit, S.A.T.	Pol. Industrial El Garroto	Palma del Río	60,00	Normas de Seguridad Social
1142009000061731	Agrícola Cerro Blanco, S.L.	San Luis, nº 10	Montilla	60,00	Normas de Seguridad Social
1142009000062539	Práxedes Mateo Cruz Padilla	Cruz Conde, nº 26	Córdoba	60,00	Normas de Seguridad Social
1142009000062943	Rafael Garrido Luque	Joaquín Altolaguirre, nº 2	Córdoba	60,00	Normas de Seguridad Social

Córdoba a 8 de octubre de 2009.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Rodríguez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 10.032**

Actas Infracción, S.H.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valledano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, en calle Tomás de Aquino s/n, 1ª Planta, 14004 CÓRDOBA. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nº acta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

1142009000066080; Pavimcosa O.C., S.L. (Responsable Solidaria); Villaharta, nº 33; Córdoba; 2.046,00 €; Normas de Seguridad y Salud.

Córdoba a 6 de octubre de 2009.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.076

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 19/02/2009 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D. Teresa Correas Carrillo, con D.N.I. 30984412 con domicilio en C/ José de la Vega número 1, piso 2, letra B, 14010 – Córdoba en relación al expediente 08/3178.

Resolución por la que se acuerda denegar el fraccionamiento solicitado el 21/01/2009, al ser el importe de la deuda aplazable inferior al doble del SMI. Vigente en el momento de la solicitud (art. 35.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social). Además el importe de la mensualidad propuesta es inferior al 18% del SMI.

Como consecuencia de no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado se mandó publicar al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En la publicación hubo errores por lo que se procede a mandar una corrección de errores. Por lo tanto se corrige la citada remisión de Resolución y donde decía «conceder» se debe entender sustituida por «denegar».

En Córdoba, a 5 de Octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.077

D. Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa «Evensur, S.L. Laboral» resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 1.714,77 €. y por el trabajador Dª. Rosa Muñoz Cañete, durante el periodo febrero/08 a mayo/08, por deducción impropcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciendo saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir

de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2009.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Dirección General de Industria, Energía y Minas
SEVILLA
Núm. 9.677**

ACUERDO DE 7 DE ABRIL DE 2009, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN, Y EL CARÁCTER URGENTE DE LA MISMA, DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA SOLICITADA POR LA ENTIDAD MERCANTIL «PROCERÁN, S.A.U.», EN RELACIÓN CON EL ACCESO A LA CONCESIÓN DIRECTA DE EXPLOTACIÓN PARA RECURSOS MINERALES DE LA SECCIÓN C), DENOMINADA «AGUILAR III» Nº 12.908, SITA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 3 de mayo de 2002, se dicta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la entonces Consejería e Empleo y Desarrollo Tecnológico, resolución en virtud de la cual se procede al otorgamiento de la concesión directa de explotación para recursos minerales de la sección C) denominada «Aguilar III» nº 12.908, sita en los Términos Municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba), a favor de la entidad mercantil Procerán, S.A.U.

Segundo.- Con fecha 18 de abril de 2006, se dicta por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía Acuerdo por el que se efectúa la declaración de necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa solicitada por el entidad mercantil Procerán, S.A.U., en relación con la concesión directa de explotación para recursos minerales de la Sección C), denominada «Aguilar III» Nº 12.908, descrita en el antecedente anterior.

Tercero.- Con fecha 7 de noviembre de 2007, se presenta por D. Domingo Alhama Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Procerán, S.A.U.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba, escrito por el cual se formula solicitud de declaración de urgente ocupación y posterior expropiación por la vía de urgencia del artículo 52, siguientes y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación, de 12 metros cuadrados adicionales a la Parcela 124, del Polígono 53, del paraje Jogina, del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para el acceso a la concesión directa de explotación denominada «Aguilar III» número 12.908, ya que, al haberse cometido un error en la delimitación de los terrenos afectados por el proyecto de explotación, resulta necesaria la adquisición de los 12 m² adicionales citados. Con la mencionada solicitud se acompaña, como se hace constar en el informe del Departamento de Minas, de fecha 28 de noviembre de 2007, sobre justificación y conveniencia técnica del itinerario propuesto por Procerán, S.A.U., la siguiente documentación: 1) informe justificativo de acceso a cuadrícula minera «Aguilar III»; 2) acreditación de solicitud de permisos del proyecto de puente y copia del mismo; 3) documento acreditativo de haber intentado llegar al mutuo acuerdo con el propietario afectado; 4) relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados; 5) plano de situación y parcelario.

Cuarto.- Con fecha 22 de noviembre de 2007, se presenta por D. Domingo Alhama Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil Procerán, S.A.U., ante la Delegación Provincial, escrito en el que se adjunta el justificante del pago de las tasas correspondientes a la tramitación del expediente de Expropiación Forzosa.

Quinto.- Con fecha 28 de noviembre de 2007, como ya se refirió en el anterior apartado tercero, se formula por los técnicos del Departamento de Minas de la Delegación Provincial, informe favorable a la apertura del procedimiento expropiatorio.

Sexto.- Con fecha 10 de enero de 2008, por la Delegación Provincial se resuelve someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la antedicha solicitud de declaración de urgente ocupación. Así mismo, dicho acuerdo se notifica a los interesados en el expediente, procediéndose a su publicación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), durante un período de veinte días hábiles, desde el día 22 de enero de 2008 hasta el día 11 de febrero de 2008; en el Boletín Oficial del Estado número 19, de 22 de enero de 2008; en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 16, de 28 de enero de 2008; en el Diario de Córdoba, con fecha 28 de enero de 2008; y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 30, de 12 de febrero de 2008.

Séptimo.- Con fecha 12 de febrero de 2008, tiene lugar la comparecencia de Don Joaquín Pérez Amaro, en nombre y representación de la entidad Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A., con el objeto de efectuar la personación en el expediente administrativo y la vista de la documentación obrante en el mismo.

Octavo.- Con fecha 22 de febrero de 2008, se presenta por Don Joaquín Pérez Amaro, en nombre y representación de la entidad Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. y de los herederos de Don Alfonso Pino Maestre, ante la Delegación Provincial, escrito de alegaciones a la tramitación del expediente expropiatorio relativas a la existencia de alternativas de acceso sobre la finca de su titularidad.

Noveno.- Con fecha 7 de abril de 2008, se presenta por Don Domingo Alhama Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil Procerán, S.A.U., ante la Delegación Provincial, escrito de contestación a las alegaciones referidas en el antecedente anterior, en el que se niega la existencia de alternativas al trayecto propuesto por la entidad peticionaria.

Décimo.- Con fecha 9 de mayo de 2008, se presenta por Don Joaquín Pérez Amaro, en nombre y representación de la entidad Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. y de los herederos de Don Alfonso Pino Maestre, ante la Delegación Provincial, escrito de contestación a las alegaciones referidas en el antecedente anterior, en el que se ratifica en las afirmaciones referidas a la existencia de alternativas al trayecto propuesto por la entidad peticionaria.

Undécimo.- Con fecha 21 de mayo de 2008, se formula por el Ingeniero del Departamento de Minas de la Delegación Provincial, informe con carácter favorable a la continuación del procedimiento expropiatorio y desfavorable a la alternativa propuesta por la entidad titular de la finca en cuestión.

Duodécimo.- Con fecha 10 de junio de 2008, se emite por la Delegación Provincial informe favorable a la continuación del expediente administrativo.

Decimotercero.- Con fecha 8 de julio de 2008, se remite por la Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba, informe favorable a la declaración de urgente ocupación de los terrenos de referencia, todo ello conforme al artículo 19.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, al hacerse constar su justificación en el expediente de expropiación forzosa de la concesión de explotación de recursos mineros «Aguilar III».

Decimocuarto.- Con fecha 27 de noviembre de 2008, se emite por el Departamento de Minas de la Delegación Provincial, informe justificativo de la urgencia del procedimiento expropiatorio para el acceso a la CDE «Aguilar III» de 12 m² que no se encuentra dentro de las cuadrículas mineras de las concesiones de Procerán 12.827, ni «Aguilar III» nº 12.908, y ello, por dos motivos:

1. La necesidad urgente de material para continuar con la producción, basado tanto en la escasez de dicho material (arena), el grado de calidad marcado por la empresa «Procerán S.A.U.» y por AENOR, ya que se trata de un material con un grado de responsabilidad alto en construcciones bien sea como cerramiento o bien como muro portante, como en los informes geológicos presentados que indican la continuidad de esas arenas ideales en la cuadrícula que ocupa la concesión «Aguilar III», para cuya explotación, de manera urgente, es necesaria la expropiación de 12 m² para realizar el acceso, habiéndose descartado en dos informes previos la viabilidad de otros accesos.

2. La tramitación de la expropiación de la C.D.E. «Aguilar III» nº 12.908 se considera como urgente, tanto por la tramitación del expediente expropiatorio en sí, que se ha efectuado por la vía de urgencia, como por el acceso a la concesión citada, ya que si no hay entrada para realizar las labores de explotación, es imposible acometer dicha actuación.

Decimoquinto.- Con fecha 15 de enero de 2009, se dicta por la Delegación Provincial, propuesta de resolución favorable a la declaración de la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma sobre los siguientes terrenos:

Polígono.— Parcela.— Superficie y referencia catastral.— Superficie a expropiar.— Término municipal.— Titular.

53; 124; 10,0941Ha 14002Q053001240000YM; 12m²; Aguilar de la Frontera (Córdoba); Pilop Gestión Inmobiliaria S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- la competencia para resolver este expediente la tiene otorgada el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Artículo 123 del Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOE núm. 68, de 20 de marzo)

- Artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm., 215, de 31 de octubre)

- Artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (BOE nº 351, de 17 de diciembre).

- Artículo 56 del Decreto, de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE nº 160, de 20 de junio).

- Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energías y Minas (BOE nº 62, de 14 de marzo de 1983).

Segundo.- En virtud del artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el titular legal de una concesión para la explotación de recursos minerales de la sección C) tiene derecho a la expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. En este sentido, la entidad Procerán, S.A.U. es titular de la concesión de explotación minera denominada «Aguilar III» nº 12.908, descrita en el antecedente primero.

Tercero.- Asimismo, en uso de la habilitación prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se establece que mediante Acuerdo del Consejo de Ministros podrá declararse la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. En atención al razonamiento del Consejo Consultivo de Andalucía, esta competencia debe entenderse atribuida en nuestro ámbito territorial al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En relación con el Proyecto «Aguilar III» los motivos que justifican la aplicación del trámite de declaración de necesidad de la urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio se incluyen en el informe evacuado por el Ingeniero del Departamento de Minas de la Delegación Provincial, de fecha 27 de noviembre de 2008, referido en el antecedente decimocuarto y, en síntesis, en el antecedente sexto de la propuesta de resolución de la propia Delegación Provincial, de fecha 15 de enero de 2009, mencionado en el antecedente decimoquinto. Así, la urgencia de dicha ocupación está justificada, a juicio del técnico, por dos motivos:

«1.- **La necesidad urgente de material para continuar con la producción.**

Según documentación técnica que consta en el expediente y que fue presentada por el Director Facultativo de la concesión, D. Antonio Villarreal Pacheco, la actividad industrial de la Sociedad Procerán, S.A.U. es la fabricación de material cerámico para construcción, en concreto fabrica cuatro tipos de bloque cerámico aligerado denominado «termoarcilla». Entre las materias primas fundamentales para la fabricación de este producto está la arena que se extrae de la Concesión Directa de Explotación denominada «Procerán» nº 12.827. La arena ideal para la fabricación de los bloques, sería una arena con unos porcentajes de grano que deberían oscilar entre un 30% y un 40% (tamaño de grano retenido por el tamiz de 80 micras). La ausencia de esta arena ideal daría lugar a las diferentes problemáticas en el producto que serían: laminaciones, exfoliaciones, diferencia de presión en la pieza, fiduras internas y externas, desconchados, burbujones, etc. La problemática ocasionada por la mala calidad de las arenas daría lugar a un producto que no podría catalogarse como apto, debido fundamentalmente al grado de calidad marcado por la propia empresa, y al mismo tiempo por la marca de calidad AENOR. Estas exigencias del producto son fundamentales cuando se tra-

ta de un material con un grado de responsabilidad alto en construcciones, bien sea como cerramiento o bien como muro portante.

Pues bien, estas arenas imprescindibles para el proceso productivo de la empresa y que actualmente extraen de la C.D.E. Procerán nº 12.827 están prácticamente agotadas, tal y como se viene poniendo de manifiesto en los sucesivos planes de labores anuales...

Por otro lado, los informes geológicos presentados indican la continuidad de esas arenas ideales en la cuadrícula que ocupa la C.D.E. «Aguilar III» y para cuya explotación de manera urgente, es necesaria la expropiación de 12m² para realizar este acceso, habiéndose descartado en los informes previos la viabilidad de otros accesos.

2.- La tramitación de la expropiación de la C.D.E. «Aguilar III» nº 12.908 como urgente.

La concesión «Aguilar III» nº 12.908 fue tramitada en su día como concesión directa y, una vez otorgada, se tramitó un procedimiento expropiatorio por la vía de urgencia. En este sentido, si ha quedado justificada la urgencia del procedimiento expropiatorio para la propia concesión de explotación, puede entenderse también que quede justificada la urgencia del procedimiento expropiatorio del acceso a al concesión, ya que si no hay acceso para realizar las labores de explotación, es imposible acomete dicha actuación».

Por consiguiente, a la vista de este informe en cuestión y los precedentes emitidos por el Departamento de Minas de la Delegación Provincial, no cabe ninguna duda de que, teniendo en cuenta que el terreno afectado por la expropiación no se encuentra dentro de las cuadrículas mineras de las concesiones de explotación para recursos minerales de la sección C) denominadas «Procerán» nº 2.827 y «Aguilar III» nº 12.908, la vía que las une es el único acceso posible a la concesión de referencia.

Cuarto.- Durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones tanto por parte del beneficiario en el procedimiento como por la titular de los bienes, tras cuyo examen se ha procedido a al continuación de las actuaciones en el expediente expropiatorio. En este sentido, por la Delegación Provincial se ha formulado un informe, descrito en el antecedente duodécimo, por el cual se desestiman las alegaciones presentadas por la titular y se considera suficientemente justificada la necesidad de ocupación de los bienes de referencia.

Visto los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y particular aplicación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en su reunión del día 7 de abril de 2009,

ACUERDA

Primero.- Declarar la necesidad de ocupación de y el carácter de urgente de la misma, de los siguientes bienes y derecho:

Polígono.— Parcela.— Paraje.— Superficie y referencia catastral.— Superficie a expropiar.— Término municipal.— Titular 53; 124; Jogina; 10,0941Ha 14002Q053001240000YM; 12m²; Aguilar de la Frontera (Córdoba); Pilop Gestión Inmobiliaria S.A.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la notificación del mismo a las partes interesadas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14,4 y 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2009.—Presidente de la Junta de Andalucía, Fdo.: Manuel Chaves González.—Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, Fdo.: Francisco Vallejo Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
 Núm. 9.793
 Ref. Exp. TC-2515/05

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro

de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características esenciales:

Corriente o acuifero: U.H. 37: Albayate-Chanzas.

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: C.R. Pareja (D.N.I./N.I.F. G14849392).

Lugar, término y provincia de la toma: «Arroyo de Granada (Polg. 15, Parc. 144,176,177,178 Y Polg. 14, Parc. 5,6)», Almedinilla (Córdoba).

Caudal concesional: 1,14 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 11.359 m³/año.

Superficie regable: 7,5730 Has.

Condiciones específicas:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 5 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 30 m. Profundidad de instalación de bomba: 29 m.

4. Esta concesión al disponer de recursos subterráneos excluye y prohíbe la construcción y uso de balsa de regulación y almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.— La Jefa de Servicio, Gloria M^a Martín Valcárcel.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
 Núm. 9.794
 Ref. Exp. TC-1777/03

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características esenciales:

Corriente o acuifero: Pozo-Sondeo en acuifero no clasificado.

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar-Frutales.

Titular: C.R. Ortega Cano (D.N.I./N.I.F. G23564081).

Lugar, término y provincia de la toma: «La Rábita (Alcalá la Real: Pol 27,28, varias - Alcaudete: Pol.4, varias - Priego: Pol. 9, varias)», Alcalá la Real (Jaén) - Alcaudete (Jaén) - Priego de Córdoba (Córdoba).

Caudal concesional: 1,48 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 14.775 m³/año.

Superficie regable: 9,8497 Has.

Condiciones específicas:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 4 C.V., o su valor comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 120 m. Profundidad instalación bomba: 95 m.

4. Una vez otorgada la concesión deberá procederse al archivo del expediente 3315/2003 de <7.000 m³/año por duplicidad, y a la anulación de la inscripción, en su caso, de dicho aprovechamiento en la Sección B del Registro de Aguas.

5. Esta concesión al disponer de recursos subterráneos excluye y prohíbe la construcción y uso de balsa de regulación y almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.— La Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria M^a Martín Valcárcel.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Servicio Central de Cooperación
 Núm. 10.286
 A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de solicitud del Ayuntamiento de Belmez sobre Baja de la Obra

«Piscina» incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009 y la inclusión en el mismo Plan de la Obra «Centro Lúdico y Social» con igual presupuesto y financiación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba, 22 de octubre de 2009.— El Presidente, firma ilegible.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios Núm. 10.398

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Consultorio Médico en Belmez. Exp. 25s
 - Urbanización Barriada V Centenario en Palma del Río. Exp. 33s
- Córdoba, 19 de octubre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios Núm. 10.399

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Modificado con repercusión económica Mejora de la CP-183 «Del camino viejo de Castro». Exp. 149

Córdoba, 19 de octubre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.350
A N U N C I O

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2.009, de los municipios de Añora, Belmez, El Carpio, Dos Torres, Espiel, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Montemayor, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Santa Eufemia, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Zuheros, la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2.008, ha acordado mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2.009, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las

liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 5 de noviembre hasta el 5 de enero de 2010, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa
- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
 - Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
 - Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
 - La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
 - Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
 - Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
 - Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
 - Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
 - Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
 - Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Barbara, 13. C.P.: 14200
 - Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
 - Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
- ATENCIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080

Córdoba a 22 de octubre de 2009.— La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 9.044

A N U N C I O

sobre Actividades incluidas en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental Calificación Ambiental

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por don Emilio Morales Requena, se ha solicitado Licencia para instalar la actividad de Taller de Motocicletas, con emplazamiento en Ctra. Córdoba-Málaga, km. 35'00 de Montemayor.

Comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, BOJA del 11 de enero de 1996, se somete el expediente a información pública tal como establece el artículo 13 del citado Reglamento por plazo de 20 días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios municipal, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Montemayor 15 de septiembre de 2009.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

CÓRDOBA
Alcaldía
Núm. 9.879

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba aprobado definitivamente en sesión plenaria de 5 de febrero de 2009 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 29 de 16 de febrero de 2009 por el presente se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación del régimen de dedicación y retribuciones de los Concejales y Miembros No Electos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2009.

Cargo	Régimen Dedicación	Retribuciones año 2009	Titular actual
Alcalde-Presidente	Exclusiva	66.729,18	Andrés Ocaña Rabadán
6 Tenientes de Alcalde	Exclusiva	60.706,10	Rafael Blanco Perea Francisco Tejada Gallegos Rosa Candelario Ruiz M.ª Victoria Fernández Domínguez Francisco Javier Cobos Rojas Ana María Moreno Rodríguez
8 Concejales con delegación	Exclusiva	54.542,74	Marcelino Ferrero Márquez Elena Cortés Jiménez Marian Ruiz Saez Valentín Antonio Priego Ruiz María Angeles Luna Morales Ana Morales Alcalde José Joaquín Cuadra Carrasco Alba María Doblas Miranda
1 Portavoz Adjunto Grupo PP	Exclusiva	60.706,10	Federico Cabello de Alba Hernández
2 Portavoces Adjuntos Grupo PP	Exclusiva	54.542,74	José María Bellido Roche Rosario Alarcón Mañas
1 Viceportavoz Grupo PP	Exclusiva	54.542,74	Miguel Ángel Torrico Pozuelo
1 Secretario Grupo PP	Exclusiva	54.542,74	Ricardo Rojas Peinado
6 Concejales sin delegación	Exclusiva	48.699,00	Ana María Tamayo Ureña Carmen Sousa Cabrera Luisa María Arcas González Rafael Jaén Toscano Blanca Córdoba Nieto Laura Ruiz Moral
2 Concejales sin delegación	Sin dedicación	10.401,00	Antonio López Serrano Luis Martín Luna
1 Portavoz Grupo PP	Sin dedicación	10.401,00	José Antonio Nieto Ballesteros
3 Miembros No Electos de la Junta de Gobierno Local	Exclusiva	54.542,74	Alfonso Igualada Pedraza Pedro García Jiménez Inmaculada Durán Sánchez

Córdoba, a 23 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Alcaldía
Núm. 9.880

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación del régimen de dedicación y retribuciones del personal eventual de confianza del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2009.

Cargo	Régimen Dedicación	Retribuciones año 2009	Titular actual
1 Coordinador de Grupo IU.LV-CA	Exclusiva	44.152,50	Amparo González Martínez
1 Coordinador de Grupo Socialista	Exclusiva	44.152,50	Bartos J. Cañete Cámara
1 Asesor Grupo Socialista Comunicación	Exclusiva	43.953,84	Ana María Fernández Navarro
14 Asesores Grupos Municipales	Exclusiva	39.593,26	Antonio R. Ramos García Alfonso M. Molina Rascón Ricardo Gómez Porras María Rosario Cano Carbonell M. Beatriz Jurado Fdez. Córdoba Alfonso J. López Baena Francisco Cívico Aparicio José Luis Gómez Arroyo Rafael Mellado Cabezuolo Carmen Reina Bautista Francisco J. Ruiz Baños Anastasio Oliver Palomo Ricardo J. Vera Jiménez José M. Redondo López-Cepero

10 Administrativos de Grupos Municipales	Exclusiva	29.687,00	Ana Isabel Miranda Sánchez M. Isabel Barranco Moyano Carmen Lora Navarro Verónica Martos Montilla M. Isabel Romero Domínguez Francisco Lucena Jiménez Ines A. Fontiveros Mara M. Sonia Rivera Luque José Aguayo Valenzuela Ana Isabel López Pachón
1 Auxiliar Administrativo Grupo IU.LV-CA	Exclusiva	26.138,70	Enrique Sánchez Romero
2 Directores Alcaldía Proyectos	Exclusiva	57.333,78	Juan Andrés de Gracia Cobos Vacante
1 Jefe Prensa Alcaldía	Exclusiva	53.463,76	Francisco J. Bonache Bonilla
1 Jefe Coordinador Comunicaciones	Exclusiva	53.463,76	Montserrat Sans Boza
1 Jefe Gabinete	Exclusiva	43.953,84	Juan Ignacio Rubio García-Sotoca
1 Secretario Particular	Exclusiva	43.953,84	Margarita Jurado Gosende
3 Asesores de Alcaldía	Exclusiva	43.953,84	Alfonso A. Alba Cuesta Juan Jiménez Costilla Francisco Cardenas Martínez
2 Asesores de Prensa	Exclusiva	43.953,84	Sonia López Hernández María Teresa Muñiz López
5 Representantes Barriadas	Sin dedicación	10.401,00	M. Isabel Sereno Pastor Pedro Loaisa Moreno Baldomero Espinar Segura Fernando Ventura Gálvez Jerónimo Salazar Velasco

Córdoba, a 23 de septiembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Personal y Recursos

Núm. 9.965

RESOLUCIÓN

Aprobada inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la G.M.U. por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 14 de septiembre de 2009, y ratificado dicho acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2009, a tenor de lo establecido, en los artículos 126.3 del R.D.L. 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local en relación con el artículo 169.1 del R.D.L. 2/04 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 112 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública durante el plazo de 15 días, insertándose Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la G.M.U. a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina de Personal de dicho Organismo, y presentar las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes.

De no formularse alegaciones durante dicho periodo de información pública se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Córdoba, 6 de octubre de 2009.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Francisco Tejada Gallegos.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio

Núm. 10.051

MODIFICACIÓN PLAN DE USO HOSPITAL SAN FERNANDO (HOSPITAL MILITAR) Y CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES «UGT»

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: «Nº 1060/09.- GERENCIA DE URBANISMO.- 15. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE USO DEL HOSPITAL SAN FERNANDO (HOSPITAL MILITAR) Y DEL CONJUNTO URBANÍSTICO, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA FINCA ESPECIAL Nº 13 Y CESIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT).

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 18 mayo de 2009, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aprobar la modificación del Plan de Usos del Hospital Militar aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2007, que viabiliza urbanísticamente la permanencia de la edificación (pabellón 13) en origen denominado «cantina».

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Conjunto Urbanístico formulado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2007, para la constitución de la finca especial nº 13, previa declaración si fuera necesario de la obra nueva de la pre-existente edificación.

TERCERO.- Conceder a la Unión General de Trabajadores (UGT) el derecho de superficie sobre la finca especial nº 13 para su rehabilitación con destino a uso dotacional, conforme a las condiciones generales aprobadas, referenciadas en el apartado OCTAVO del acuerdo nº 443/07 de la Junta de Gobierno Local».

Córdoba 6 de octubre de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo
Oficina de Disciplina de Actividades
Núm. 10.082
A N U N C I O

Expediente iniciado en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con Licencia Municipal de Apertura nº 95/93 para ejercer la actividad de Bar con Música y Aire Acondicionado, en el lugar y por las persona que a continuación se relaciona, dado que habiéndose intentado practicar la correspondiente notificación, no ha podido efectuarse.

Expediente: N° DA-0141/2009

Localización: C/ Fuente De La Salud, N° 1

Responsable: D^a. Rafael De La Rubia Trindade

Actuación a Notificar: trámite de audiencia al interesado, por un periodo de 15 días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho trámite, si de su resultado se desprendiera el ejercicio ilegítimo de la actividad, se podrán adoptar las medidas legales procedentes de protección y restauración del orden vulnerado, incluida la suspensión o cese de la misma.

Hechos: el establecimiento denominado Chaplin cervecería sito en la c/ Fuente de la Salud, nº 1, no se ajusta en la actividad a la licencia municipal de apertura, y no ha tramitado el cambio de titularidad de dicha licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2009.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Dirección General de Gestión
Departamento de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas
Núm. 10.083

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el Art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Acero Vázquez M^a José (Expediente nro. 2009021020) y termina con Uroz Vicente Maria José (Expediente nro.2009032989), constando de 4 hojas en total.

29/09/2009
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.
REF. 038/09

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30489842F	ACERO VAZQUEZ MARIA JOSE	2009021020	96,00
B82837170	BRITANICA DE ASESORAMIENTO E INVERS	2008062050	301,00
52350746D	CALLEJA RUZ JOSE JAIME	2009021480	96,00
44355199K	CASADO SANTIAGO MARIA ANGELES	2009029720	200,00
02697149S	CORTES FERNANDEZ VICTORIANO	2009029780	96,00
30792863A	CRUZ RODRIGUEZ CARLOS	2009027070	96,00
44360875Q	DIAZ PASCUAL OSCAR	2009038770	60,00
50606931P	GARCIA CAMPAÑA ANTONIO JESUS	2009035680	96,00
X8009696S	GRIGORE MIHAI	2009044280	18,00
44356973R	HERNANDEZ CARMONA JOSE DAVID	2009036980	96,00
30825772E	JURADO SANCHEZ ANA	2009006380	96,00
029963748	LAGUNA NARANJO ENRIQUE	2009012100	150,00
50184368R	MACHUCA CALVO MARIA DEL MAR	2009011600	301,00
30987482L	MAESTRE VARGAS PEDRO JAVIER	2009025650	301,00
30430418S	MARTINEZ PRIEGO ANTONIO	2009011720	301,00
04720385Z	MUÑOZ GONZALEZ GABRIEL	2009044760	301,00
048819204	RENDON FERNANDEZ MANUEL CRISTOBAL	2009038910	96,00
45746909R	RUZ CARRILLO JOSE MANUEL	2009031750	96,00
30789772V	SARRASIN FUENTES-GUERRA ENRIQUE	2009045940	301,00
29965869C	SILES RUIZ ANTONIA	2008056330	96,00
30970437V	SORIANO GIL MARIA DOLORES	2009039110	96,00
X9592358R	STANCU ION MATEI	2009033750	96,00
30053167X	SUAREZ COLAS RAFAEL	2009037320	301,00
024214503	VARGAS PEREZ JULIO ANGEL	2009044870	301,00
030932208	VAZQUEZ BELMONTE MARIA ROSA	2009026080	96,00
30403615F	ALCAIDE BAZAN ANDRES	2009011811	96,00
30419392Y	ALCAIDE ROJAS RAFAEL	2009029971	96,00
02546906R	ALTTI MILLAN JONATHAN ISAAC	2008056201	96,00
X9726578Q	BENABOUD ACHRAF	2009025351	96,00
30995474G	CABEZUELO URBANO YOLANDA	2009036971	96,00
30984982A	CACERES PIZARRO DAVID	2009027241	96,00
30506493Y	CASADO CALER M° DOLORES	2009027261	96,00
30789106H	CASTILLO DEL OLMO RAMON	2009033481	96,00
30786121T	CASTILLO FERNANDEZ MARIA AUXILIADOR	2009038541	301,00
30069919H	CUESTA REIFS ANTONIO	2008061911	96,00
30829911K	ESPIÑO MORILLA JUAN LUIS	2009040401	60,00
X6692662F	HILMI RACHID	2009007041	96,00
30987482L	MAESTRE VARGAS PEDRO JAVIER	2009025601	301,00
44352821N	MARTIN SOLANO JAVIER	2009003521	301,00
78511158Z	MONTES DE OCA PEREZ JUAN BARTOLOME	2009033411	96,00
30790953W	MORAN REINO RAFAEL	2008058221	96,00
045298016	NARIMAN MOHAND MOH EL ALAQUI	2009035801	96,00
026234866	PEREZ MEDINA RAFAEL	2009039721	60,00
48590329T	PEREZ ORTEGA JOSE JUAN	2009001411	600,00
30976099K	PLATA REQUENA MIGUEL ANGEL	2009041791	96,00
052353658	POLO RAYA ANGELES	2009033851	96,00
045744550	RAMOS RANCHAL RUBEN	2009044701	301,00
30813488C	REDEL GAMIZ MIGUEL	2009037091	96,00
038432678	RODRIGUEZ MUÑOZ FRANCISCA	2009003901	301,00
03040679A	ROMERO RAYO ANTONIO	2009022841	200,00
30787946P	SANTOS SANCHEZ ANTONIO	2009002541	301,00
08859164R	SUAREZ RAMOS ANGEL	2009027121	96,00
30460673W	TELLEZ NAVARRO FRANCISCO JESUS	2008063221	96,00
44362795G	TORRERA MORALES FRANCISCO	2009037181	96,00
30824761T	AGUILAR MORAL ISRAEL RAFAEL	2009016242	96,00
51388889N	BARRIO MARKAIDA JUAN DEL	2009032952	96,00
074991784	BOLIVAR COBO JOAQUIN	2009043902	96,16
B82837170	BRITANICA DE ASESORAMIENTO E INVERS	2008062052	301,00
74652578Y	CIPUENTES CABELLO JAVIER	2009030672	30,00
030540876	CORREA VILLALON ANGEL	2009037562	96,00
30992964G	DOMINGUEZ RUBIO ENRIQUE	2009044272	96,00
045736223	FERNANDEZ BARROSO CAROLINA	2009038612	301,00
30037998K	GIL ROLDAN FELIPE	2009015712	450,00
45886786S	JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL	2009038242	96,00
X2013493G	KOP YOLANDA GEERTUIDA	2009003052	301,00
50608756Q	MARMOL SANCHEZ MANUEL	2008059232	96,00
30470170T	MARQUEZ MORALES ANTONIO	2009037442	96,00
28921657P	MARTIN DIAZ CANDIDO	2009032962	96,00
30544980Z	MARTINEZ CELMA FERNANDO	2009034592	96,00
52550769R	MARTINEZ GALLARDO FERNANDO	2009002342	301,00
30406213Y	MARTOS EXPOSITO JOSE	2008048802	96,00
30954992M	MUÑOZ LOPEZ JACOBO	2009029712	200,00
08670112D	PACHON MORENO ANASTASIO	2009003902	301,00
30446780R	POSTIGO ALVAREZ ANDRÉS	2009024412	96,00
A07935448	REFORMAS INTEGRALES DE HOTELES S.A.	2008061942	301,00
07213087B	RIBES BAUTISTA RAMON	2009001922	301,00
07240254I	RODRIGUEZ CHAMBORRO GORKA	2009040942	75,00
30786773P	ROLDAN ROSES ANTONIO GABRIEL	2009036242	96,00
03043550I	RUBIO GOMEZ FRANCISCO	2008061692	301,00
003446999	VICENTE HERRERO EDUARDO	2009002372	96,00
03095775Z	CASTILLEJO SILLERO MOISES	2009034503	96,00
28889610T	FERNANDEZ CANDON ALBERTO	2009032973	96,00
30396699Z	GARCIA MORALES ANTONIO	2009039963	96,00
X6141361Q	GOCHIASHVILI ZURAB	2009044583	150,00
30519895E	HIDALGO CARVAJAL ENCARNACION	2008062813	96,00
30441698W	LOPEZ HABAS ANTONIO	2009038603	301,00
07509148S	LOZANO FELGUERAS FRANCISCO ANGEL	2009032613	200,00
30969152C	MONTILLA MORENO OSCAR	2009039453	96,00
30962533W	NAVARRO GONZALEZ SAMUEL	2009013743	96,00
X16504273	ONTICA MARIAN	2009042793	18,00
030456114	PEREZ RUEDA JUAN	2009040213	96,00
30894834S	PINILLOS ALBA JOSE	2008061963	96,00

30989447Y	PINO MAESTRE RICARDO	2009036143	96,00	18601993F	LAGARICA ARANA IÑIGO	2009040547	96,00
45748325Z	PORCEL GONZALEZ MIGUEL	2009018503	450,00	44352388Q	LOPEZ GUIOTE FEDERICO	2009001047	96,00
16448781D	PRATS CALERO ANGEL	2009001533	301,00	05060967H	LOPEZ PRIETO MANUEL	2009036517	96,00
37259157P	RAMON ORTEGA FERMIN	2009022163	96,00	80138491M	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN	2009041127	60,00
B6277621E	RED BULL ESPAÑA, S.L.	2009001093	96,00	04574383I	LORA GALVAN ANA BELEN	2009036317	96,00
30549307V	REPULLO HIDALGO ANTONIO	2009038563	301,00	030197970	MARTIN MORUNO MARIA ISABEL	2009037247	96,00
45886452A	REYES DE LA RUBIA RAFAEL	2009039893	96,00	30945678Y	MORENO MARCOS JOSE ANTONIO	2009021097	301,00
X0462198J	TANJAOU MALIKA	2009045933	301,00	030465079	MUÑOZ SALAZAR ANTONIA MARINA	2009040117	96,00
30540960L	TRUJILLO LEON-SALAS ANTONIO JESUS	2009032303	96,00	30061840N	PINILLOS TORRONTERAS JOSE	2009029237	96,00
30932208Z	VAZQUEZ BELMONTE MARIA ROSA	2009040543	96,00	30507925N	PRIEGO ORTEGA JOSE	2009033397	96,00
X90224810	VAZZOLER DARIO	2009040353	96,00	X4282950M	RUAN HONGYAN	2009036867	96,00
B14698500	YESUR 2000 SL	2009001583	301,00	030949106	RUANO RUANO RAFAEL	2009003897	301,00
30945575H	ADESSERIAN BOAKI TARE DANIEL	2009031344	96,00	052244925	RUIZ GARCIA PEDRO	2009031127	96,00
30546327G	ALCAIDE ARRANZ BLANCA	2009002944	301,00	30206786M	RUIZ SANCHEZ MARIA ANTONIA	2009306587	30,00
45885597E	BUGALLO JURADO CELIA	2009035574	96,00	10199721A	SANTOS GONZALEZ CARLOS	2009031177	96,00
31014263M	CANABAL JARAMILLO SHIRLEY	2009044684	301,00	30209566D	TORRICO RAMON FERNANDO	2009037247	60,00
25981948K	COBO PADILLA DIEGO JESUS	2009040204	96,00	045744739	VEGA VALENZUELA JUAN	2009041147	150,00
30431177S	CUENCA ALCALA CARMEN	2009014994	301,00	046071821	AHRAYAN SID AHMED	2009042348	60,00
05694726H	FUENTES DEL BURGO BEATRIZ	2009011614	301,00	03080460M	AYALA RUFIAN FCO JAVIER	2009039918	96,00
X5432345K	GARCIA BERNARDINO JOSE ANTONIO	2009018684	600,00	B82837170	BRITANICA ASESORAMIENTO INVERSIONES	2008062048	301,00
30392890T	GOMEZ DELGADO DIEGO	2009026604	96,00	005421465	CALLEJA RUIZ OSCAR	2009027418	140,00
30467738Y	GOMEZ MENDARO PABLO LUIS	2009040504	96,00	30979608B	CARMONA VERDEJO FCO JAVIER	2009042298	150,00
50611885V	LOPERA TIRADO OSCAR	2009037764	150,00	030403717	CASTILLEJO LORENTE JOSE	2009024808	96,00
048883327	LOPEZ GONZALEZ CARMEN BEATRIZ	2009005084	301,00	043143602	COLL CABALLE XAVIER	2009000588	301,00
44369746D	MASSO CARRASCO FELIX MANUEL	2009030074	96,00	038143530	CORTES CAMPOS EUSEBIO	2009034038	200,00
075356836	MORALES LOPEZ MARIA DOLORES	2008061364	301,00	30403925H	CUADRO ROMERO ALFONSO	2009025428	96,00
047203852	MUÑOZ GONZALEZ GABRIEL	2009044764	301,00	30815973K	DURAN GARCIA JOSE MARIA	2009040058	96,00
30827088G	ORTIZ BONILLA MARIA DEL CARMEN	2009017084	96,00	080134198	ESTEPA MORENO JOSE GABRIEL	2009034028	200,00
08363031L	PARIS BURGUILLOS SERGIO	2009038134	450,00	53264095M	FERNANDEZ TINOCO GONZALO	2009010128	96,00
N0102457F	PAULO FERNANDES COSTA CONSTRUCCOES L	2009002514	301,00	030967510	GIL LUCENA ISABELLA	2009002948	301,00
30807754J	PEREZ PICCHI CARLOS	2009030294	96,00	30974710N	GORDEJUELA JIMENEZ IGNACIO	2009033378	96,00
07789059V	PREDAZA PASCUAL AMALIA	2009019624	96,00	30441698W	LOPEZ HABAS ANTONIO	2009038488	301,00
03053838I	QUERO VAZQUEZ JOSE LUIS	2009035714	96,00	80116264L	MARIN LAMA RAFAEL	2009029148	150,00
30073949T	REY LOSADA FEDERICO	2009038584	96,00	30498851T	MARQUEZ MORENO MARIA LUNA	2009015508	96,00
78685412C	ROMERO MORENO JOSE	2009044274	18,00	33375286D	MONTILLA JIMENEZ MANUEL	2009026308	96,00
030533739	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN JESUS	2009005054	450,00	30426209S	MOYA GRACIA GREGORIO	2009001758	96,00
X3680659S	TIMOTHY JAMES EVANS	2009027184	96,00	X5084217K	MUCUSHIGUA BYRON IGNACIO	2009040708	96,00
X0733028H	WEI JING WANG	2009030044	96,00	30507586H	NAVARRO BRAVO FERNANDO	2009037978	96,00
X5901244L	XUYI ZHAN	2008054864	96,00	023264892	ORTEGA PARRA JOSE MARIA	2009034658	150,00
30947019J	BERMUDO RODRIGUEZ RAFAEL	2009024175	75,00	30422023S	REQUENA LUNA MANUEL	2009035068	96,00
30967844T	CAÑETE REYES MARIA DEL CARMEN	2009026495	96,00	B14304059	ARTESANIA DEL HORNO SL	2009045819	200,00
030989930	CARNEIRO RONCO ERICA	2009034905	96,00	30984982A	CACERES PIZARRO DAVID	2009027239	96,00
04588581E	CASTEJON LOPEZ JOSE LUIS	2009036185	96,00	B14415327	CADENAS T SL	2009038629	301,00
30513510P	CASTRO HERMOSO ANTONIO	2009020525	96,00	043143602	COLL CABALLE XAVIER	2009000059	301,00
25981948K	COBO PADILLA DIEGO JESUS	2009040295	96,00	A79222709	CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCION	2009002539	301,00
30977712R	CORTES MANZANO FELISA	2009022155	96,00	X7792153Y	CORTES SERNA JOHN JAIRO	2009043539	600,00
045747031	DAOI ALI	2009037895	96,00	075649619	GARCIA RIVERO ANTONIO	2009039799	96,00
45242743H	FERNANDEZ HUELVA MANUEL	2009039555	96,00	030792014	GRANADOS CABELLO MANUEL	2009001429	200,00
3051241Y	FERNANDEZ MELERO MARIA ROCIO	2009301555	30,00	31013848F	JIMENEZ PRIEGO IGNACIO JESUS	2009040879	96,00
30510022Q	GONZALEZ DELGADO JOSE RAIMUNDO	2009034935	96,00	403059054	JUSTO MANUEL MORENO GONZALEZ	2009029269	96,00
44358536T	GRUESO MARTIN DOLORES MARIA	2009023085	96,00	32636641D	LEIRA NEIRA EDUARDO	2009036869	96,00
30210984R	JESUS GARCIA CARLOS	2009030875	96,00	030947791	LEIVA VARO EMILIO JESUS	2009044899	301,00
80156489V	LUNA POZUELO EDUARDO	2009041665	60,00	052551837	LUQUE ARNADA JOSE LUIS	2008056819	96,00
47082771T	MARCOS MARTINEZ ALVARO	2009037605	150,00	030540682	MARIN PEREZ CUSTODIOS	2009044719	301,00
030535502	MARTIN POLO SUSANA	2009035505	150,00	30448633Z	MARTINEZ MUÑOZ PALMIRA	2009003429	301,00
30958132V	MOLINA HUESO MARIA DEL MAR	2009037495	96,00	44361399B	MERINO JIMENEZ ILDEFONSO JOSE	2009003109	96,00
30060087F	PEREZ GALLEGOS MANUEL	2009009585	96,00	46601229D	MONTES LUNA MARIANA	2009035729	96,00
29951514V	RAMIREZ RUIZ FRANCISCO	2009034885	96,00	30949965S	PEREZ LUQUE MIGUEL ANGEL	2009029049	96,00
44351337T	RUIZ ARJONA MARIA ARACELI	2009039805	96,00	31574824X	RAMIREZ GARCIA JUAN	2009026889	96,00
80168197H	TORRERAS CARRASCO DAVID	2009036935	150,00	045888921	ROLDAN FERNANDEZ MANUEL JERONIMO	2009035109	96,00
030394259	TOSCANO BURGOS JUAN	2009033925	96,00	X11020332	SEVER ORAZACI	2009043689	450,00
30834394L	ABRIL PEREZ JONATAN	2009039896	75,00	45735223E	TOLEDANO MARTINEZ FRANCISCO	2009032789	96,00
29689958V	AGUILAR RODRIGUEZ RAFAEL	2009035856	96,00	77473168Z	UROZ VICENTE MARIA JOSE	2009032989	96,00
30946211X	BARCOS MOSCOSO MIGUEL A.	2009039086	96,00				
75672369T	CALERO MOLINA CECILIA	2008063486	301,00				
30949173M	CAMACHO HUERTES SONIA	2009003436	301,00				
030944003	CASTILLO GARCIA ALFONSO	2009002386	301,00				
X8729563M	DURANTI JORGE IGNACIO	2009017276	96,00				
05640893M	FERNANDEZ MOLERA JOSE MANUEL	2009011716	75,00				
30033133D	FERRER PARRAS LUIS	2009023326	96,00				
76265787H	FORONDA GARCIA HIDALGO CARLA M	2009032636	96,00				
45742907R	GARCIA DORADOR JOSE	2009016096	450,00				
X8198948T	GIRIBUOLA ANTONIO	2009028156	96,00				
30981801L	GUZMAN ALVAREZ ISMAEL	2009003836	301,00				
044419383	MAGUILLA LOZANO RAMON	2009003456	301,00				
30041820W	MARTINEZ MARQUEZ ANTONIO	2009036706	96,00				
45747189M	MORANTE GARCIA ADAN	2009027176	96,00				
030811680	MUÑOZ PALACIOS JOSE FCO	2009036976	96,00				
29907301X	PASTOR MUÑOZ REPISO RAFAEL	2009038516	301,00				
030962125	PEDRAZA RUIZ ANTONIO	2009012926	60,00				
30450930B	POZUELO GARCIA FRANCISCO	2009013666	380,00				
030529183	RAFAEL RUIZ BERMUDEZ	2009028676	96,00				
07213087B	RIBES BAUTISTA RAMON	2009003096	301,00				
30514716H	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	2009039826	60,00				
29965869C	SILES RUIZ ANTONIA	2008052976	96,00				
X0462198J	TANJAOU MALIKA	2009017626	301,00				
30510051E	TRENAS BAENA MANUELA	2009026016	200,00				
79032672A	VEGA ORDOÑEZ RUBEN	2009036726	96,00				
B14848501	ABETO PUBLICIDAD SL	2009044887	301,00				
030484800	ARENAS FERNANDEZ MARIA ISABEL	2009034927	96,00				
X4141493K	BALLADARES MUILLEMA LUIS HUMBERTO	2009039057	96,00				
B82837170	BRITANICA ASESORAMIENTO E INVERSION	2008062047	301,00				
30792464H	CARRILLO MARIN FEDERICO JESUS	2009029517	96,00				
075900104	CARRILLO PERALES DANIEL	2009026767	380,00				
B14816466	EL PEPITO DE CORDOBA, S.L.	2009045937	301,00				
30992964G	ENRIQUE DOMINGUEZ RUBIO	2009028677	96,00				
45887720Y	ESCOBEDO CORTES MANUEL	2009005087	301,00				
036520615	FLORES ROMEU DIEGO	2009025677	301,00				
30833149Q	GALLARDO PINO LUIS	2008057547	96,00				
29968959M	HINOJOSA CATALAN MANUEL	2009034787	96,00				

En Córdoba, a 5 de octubre de 2009.— La Concejala Delegada de Gestión Defensa del Consumidor y Salud Pública (Delegación por Decreto 6932/09 de fecha 7 de mayo de 2009), Alba M^º Doblas Miranda.

Alcaldía
Núm. 10.287
A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil nueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

«N.º 1476/09.- ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción señalada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar una delegación genérica a favor de los miembros del Equipo de Gobierno, titulares de las Delegaciones definidas en el apartado primero del Decreto n.º 6932 de 7 de mayo de 2009, que comprenderá, además de todas y cada una de las atribuciones a que se refiere el apartado séptimo del precitado Decreto, las siguientes facultades:

- La adjudicación de contratos menores en los supuestos y cuantías previstos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público así como contratos privados con el mismo límite cuantitativo

establecido para los contratos de servicios en el precitado texto legal así como la autorización y disposición del gasto producido.

- Autorizar y disponer gastos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su importe sea inferior a 18.000 € (IVA Excluido), quedando reservada para la Junta de Gobierno Local dicha competencia para aquellos gastos de cuantías iguales o superiores a 18.000 € (IVA Excluido). Con las excepciones recogidas en el apartado Segundo en materia de contratación.

- Concesión de licencias y autorizaciones, de cualquier tipo y naturaleza, salvo las atribuidas expresamente por la legislación sectorial a otro órgano y las contempladas en la legislación autonómica sobre bienes.

- Ejercicio de la potestad sancionadora que corresponda a la Junta de Gobierno, por no estar atribuida por Ley a otro órgano municipal.

- Aprobación de las Bases de Convocatoria reguladoras de la Concesión de Ayudas y Subvenciones, premios o becas así como la adopción de los acuerdos relativos a concesión de las mismas y aprobación de la justificación, siempre que el conjunto de la convocatoria sea igual o inferior a dieciocho mil euros (18.000 €).

SEGUNDO.- Además de las expresadas anteriormente se delegan las siguientes facultades en los Delegados que se relacionan:

En la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral:

- La gestión del personal, sin perjuicio de las delegaciones específicas que puedan establecerse.

- Autorización y disposición de gastos relativos a retribuciones del personal a incluir en nómina, cualquiera que fuese su cuantía.

- Aprobación de las Bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.

- Designación de los miembros de los Tribunales y Comisiones de Selección.

- Aprobación de gratificaciones de carácter individual, de acuerdo con el Presupuesto Municipal y las normas que en su caso establezca la Junta de Gobierno Local.

- Las demás decisiones en materia de personal, no previstas en el apartado 1, h) del artículo 127, de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, salvo la resolución de los recursos que se interpongan contra las Resoluciones de Convocatorias de selección para la provisión definitiva de plazas vacantes y de provisión de puestos de trabajo.

En la Delegación de Hacienda:

- El desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento sin perjuicio de las delegaciones específicas que puedan concederse.

En materia de gestión del gasto:

- Autorización, Disposición y Reconocimiento de obligaciones (ADO) en los supuestos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de acumulación de fases de la ejecución del gasto, sea cual sea su cuantía.

- Reconocimiento de obligaciones (O) cualquiera que fuese su cuantía, de gastos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente en cada caso así como la anulación o baja de obligaciones reconocidas (O).

- Constitución de Anticipos de Caja Fija.

- Aprobación de expediciones de Pagos a Justificar siempre que su importe total sea inferior o igual a 18.000 €.

- Devolución de avales y fianzas por importe igual o inferior a 18.000 €.

En materia de Tesorería:

- Colocación de excedentes de Tesorería.

- Apertura de cuentas corrientes bancarias.

En materia de ingresos tributarios y demás ingresos de derecho público:

- Devolución de ingresos.

- Concesión o denegación de beneficios fiscales, salvo las que tengan un carácter potestativo, o sea necesario fijar cuantías específicas o porcentajes a aplicar que serán resueltas directamente por la Junta de Gobierno.

- Resolución de los expedientes -colectivos o singulares- de declaración de oficio de deudas prescritas.

- Resolución de los expedientes -colectivos o singulares- de declaración de insolvencia y baja provisional de créditos.

- Resolución de recursos sobre las materias delegadas en este apartado.

- Las demás facultades en esta materia no atribuidas expresamente al Titular del Órgano de Gestión Tributaria por el Reglamento Orgánico General del Pleno.

En la Delegación de Gestión:

En materia de contratación:

- Aprobación de los expedientes de contratación y las adjudicaciones que se deriven de los mismos, así como la autorización y disposición del gasto correspondiente, tramitados por cualquier procedimiento con el límite cuantitativo de que el valor estimado del contrato no exceda de doscientos mil euros (200.000 €) en contratos de obras y sesenta mil euros (60.000 €) en el resto de los contratos administrativos o privados que se celebren, IVA excluido en ambos casos, quedando en todo caso excluidos los contratos sujetos a regulación armonizada y los relativos a bienes inmuebles. De los acuerdos de adjudicación que se adopten se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre. No se incluye en la delegación efectuada la resolución de los recursos que puedan proceder sobre esta materia.

En materia de bienes:

- Cesiones gratuitas de uso de bienes patrimoniales por plazo máximo de un año.

- Autorizaciones de uso común especial de bienes de dominio público por plazo máximo de un año. En el supuesto de usos que se autorizan en la vía pública o sobre los que se realizan espectáculos públicos, actividades recreativas o de hostelería será preceptivo el informe de las delegaciones con competencias sectoriales sobre estas materias.

En la Delegación de Servicios Sociales:

- Concesión de Ayudas de emergencia social y económico-familiares, así como la autorización y disposición de gastos relativos a las mismas sea cual sea su cuantía.

TERCERO.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales para cometidos específicos al amparo de lo dispuesto en el art. 43.5 del ROF y de acuerdo con lo previsto en el artículo 154 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba:

En la Coordinación General de Alcaldía:

- El ejercicio de la potestad sancionadora, tanto en vía de gestión como de recursos administrativos, en materia de infracciones por falta de higiene, ornato y limpieza en la vía pública respecto de aquellos expedientes tramitados por denuncias de los Servicios de Inspección de la Empresa Municipal «Saneamientos de Córdoba, S.A.» (SADECO).

En los Directores Generales de cada área o en ausencia de estos, en los Coordinadores Generales, así como en los titulares de órganos directivos municipales distintos de los anteriores, en relación al personal municipal adscrito a los mismos:

- La apertura de Diligencias Previas de información reservada sobre la conveniencia de instruir procedimientos.

- Formular propuesta, en su caso, de incoación de expedientes disciplinarios.

- De conformidad con el art 75 del Convenio de los Empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba 2008-2011, la autorización para la realización de horas extraordinarias y servicios extraordinarios, en los términos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno a propuesta de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.

- La autorización y control horario, de presencia y de cumplimiento de la jornada laboral, autorización y control de los permisos y licencias del personal contemplados en los arts 52 y 56 del Convenio de los Empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba 2008-2011, de acuerdo con la Instrucción que a tal efecto emita la Teniente de Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, a excepción de aquellos de los que se deriven efectos económicos y de aquellos que se relacionan a continuación que quedan dentro de la delegación genérica de atribuciones efectuada en la citada Delegada, tales como:

· Asistencia a cursos, jornadas o seminarios (art. 56.1.2 del Convenio).

· Paternidad, nacimiento, acogimiento o adopción. (art. 56.1.3 del Convenio).

· Enfermedad grave de un familiar con reducción del 50% de la jornada laboral. (art. 56.1.4.7 del Convenio).

· Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal. (art. 56.1.5 del Convenio).

- Permiso de lactancia (art. 56.1.7 del Convenio).
- Permisos por conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por violencia de género. (art. 56.1.12 del Convenio).
- Permiso por matrimonio o unión de hecho.

CUARTO.- En ningún caso se delegan los acuerdos de aprobación de Convenios de Colaboración y de Aprobación, concesión y justificación de Subvenciones directas, ni las realizadas mediante convocatorias que superen la cuantía total de dieciocho mil euros (18.000 €).

QUINTO.- Las delegaciones conferidas abarcan la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, tanto en vía de gestión como de recurso, salvo los supuestos expresamente excepcionados.

SEXTO.- Las atribuciones delegadas se ejercerán en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas.

SÉPTIMO.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, se hará constar expresamente esta circunstancia, el número y fecha del acuerdo de delegación.

OCTAVO.- Se revoca expresamente cualquier otra delegación de facultades de la Junta de Gobierno Local que pudiera existir en virtud de acuerdos anteriores.

NOVENO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ratificar y convalidar los actos y resoluciones dictados al amparo y en aplicación de los Decretos n.º 7.204/07, 7.466/07 y 8.041/07, así como de los acuerdos 890/07, 893/07 y 934/07.

DÉCIMO.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

UNDÉCIMO.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y remítase al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a catorce de octubre de dos mil nueve».

Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— La Tte. Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo, Rosa Candelario Ruiz.

Área de Hacienda

Órgano de Planificación Económico Presupuestaria

Núm. 10.346

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de dos modificaciones presupuestarias por SUPLEMENTO DE CRÉDITO y un CRÉDITO EXTRAORDINARIO, que fueron objeto de publicación en este Diario Oficial el 28/09/09. Habiendo transcurrido el plazo establecido de 15 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se eleva, a definitivo la aprobación de los mismos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido.

El texto de los Acuerdos que se elevan a definitivo es el siguiente:

* SUPLEMENTO DE CREDITO: ACUERDO 201/09

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2009 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 460.567,46 euros en las partidas que a continuación se detallan:

EMPLIDOS:

Partida.— Denominación.— Importe.

Z C13 4511 62800 0; «Biblioteca. Adquisiciones Bibliográficas»; 44.646,13 euros.

Z C11 4514 62500 0; «Cultura. Equipamientos»; 79,90 euros.

Z C14 4530 62500 0; «Museos. Equipamientos»; 118.060,18 euros.

Z C11 4514 63200 0; «Cultura. Otras Inversiones Culturales»; 297.781,25 euros.

TOTAL: 460.567,46 euros

RECURSOS:

Concepto.— Importe.

Baja en partida Z C13 4511 62500 0 «Biblioteca. Equipamiento»; 44.646,13 euros.

Baja en partida Z C00 4514 62500 0 «Cultura. Equipamiento Palacio de Orive»; 79,90 euros.

Baja en partida Z C14 4530 63500 0 «Museos. Equipamiento Museo Taurino»; 118.060,18 euros.

Baja en partida Z C14 4530 62200 0 «Museos. Inversiones Edificios»; 297.781,25 euros.

TOTAL: 460.567,46 euros.

* CREDITO EXTRAORDINARIO: ACUERDO 202/09:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2009 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 18.000 euros en las partidas que a continuación se detallan:

EMPLIDOS:

Partida.— Denominación.— Importe.

Z R10 1140 46700 0; «Relaciones Instituc. Transf. A Consorcios»; 18.000,00 euros.

TOTAL: 18.000,00 euros.

RECURSOS:

Concepto.— Importe.

Baja en partida Z R10 1140 22706 0 «Relac. Instituc. Estudios y Trabajos Técnicos»; 18.000,00 euros.

TOTAL: 18.000,00 euros.

* SUPLEMENTO DE CREDITO: ACUERDO 203/09

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2009 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 316.016,85 euros en las partidas que a continuación se detallan:

EMPLIDOS:

Partida.— Denominación.— Importe.

Z P30 2222 61100 0; «Tráfico. Señalización»; 316.016,85 euros.

TOTAL: 316.016,85 euros.

RECURSOS:

Concepto.— Importe.

Baja en partida Z P30 2222 61000 0 «Tráfico. Señalización»; 316.016,85 euros.

TOTAL: 316.016,85 euros.

El segundo acuerdo común a las tres modificaciones presupuestarias es el siguiente:

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.

MONTORO

Núm. 9.516

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2009, en orden al asunto que a continuación se reseña, se adoptó el acuerdo que igualmente se especifica:

«4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO ACTUACIÓN INSTALACION ESTACION BASE TELEFONIA MOVIL EN POLIGONO 32, PARCELA 211, PROMOVIDO POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.- En este momento, siendo las veinte horas y veintinueve minutos, se incorpora a la sesión Dª. María Jesús Rodríguez Amor.

Visto el proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por D. José Luis de Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España, S.A. para la implantación en suelo no urbanizable de Estación Base de Telefonía Móvil de la Red

EGSM900 sita en Polígono 32, Parcela 211, de acuerdo al documento técnico redactado por D. Daniel Campaña Alcalá, Ingeniero Técnico Industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid el 13 de junio de 2008.

Visto que por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 29/07/2008 se procedió a la admisión a trámite del citado proyecto de actuación.

Visto que durante el plazo de exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 156 de 25 de agosto de 2008 y en tablón de anuncios por plazo de veinte días no se ha registrado alegación alguna.

Visto que con fecha 22/07/09 tiene entrada en el Registro de esta Corporación informe favorable emitido por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio conforme a lo establecido en el artículo 43.1.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En el que se ponen de manifiesto las siguientes observaciones:

«En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2002, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental».

Previo dictamen favorable emitido por la comisión informativa de asuntos generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por D. José Luis de Benito del Amo, en representación de Telefónica Moviles España, S.A. para la implantación en suelo no urbanizable de Estación Base de Telefonía Móvil de la Red GSM900 sita en Polígono 32 Parcela 211 de acuerdo al documento técnico redactado por D. Daniel Campaña Alcalá, Ingeniero Técnico Industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid el trece de junio de dos mil ocho.

SEGUNDO.- Hacer constar que de acuerdo a lo reseñado en el art. 52.3 y 4 la materialización de la actuación quedará sujeta a que con anterioridad o en el momento de la solicitud de la licencia se preste ante el Ayuntamiento la garantía preceptiva y se proponga el plazo limitado de duración de la actividad a desarrollar, igualmente la actuación queda obligada a la prestación compensatoria establecida en dicho precepto que se regirá por la Ordenanza Municipal vigente. Asimismo en el trámite de concesión de licencia se asegurará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

TERCERO.- Notificar al promotor el presente acuerdo haciéndole constar que de acuerdo al art. 42 c) deberá solicitar licencia urbanística municipal y de la actividad a realizar en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de aprobación del proyecto de actuación.

CUARTO.- Dar publicidad a este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el art. 43 f) de la Ley 7/2002».

Montoro, 22 de septiembre de 2009.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 10.034
A N U N C I O

Intentada notificación por el Servicio de Correos en el lugar que D. Juan Rafael Bustos, en representación de Giannina, S.L. indicara en el procedimiento iniciado a su instancia sin que esta se hubiera podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), se expone contenido de la misma por plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montoro, último domicilio del que se tiene constancia del interesado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

«Tomando como antecedentes que por Resolución de esta Concejalía de Urbanismo adoptada con fecha 21 de febrero de 2008 se acordó:

«PRIMERO.- Conceder a D. Juan Rafael Bustos, en representación de Giannina, S.L. (según Escritura de Poder nº 16, de 11 de enero de 2007, otorgada ante D. Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, Notario de del Ilustre. Colegio de Sevilla, Distrito de Córdoba), Licencia Urbanística para ejecutar obras en Cl. Judicial, nº 4, según Catastro, s/n según proyecto, Refª Catastral nº 9296305UH7099N0001ZQ, incluidas en Proyecto Básico y Estudio Básico de Seguridad de Cuatro Viviendas y Garajes (Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con la Referencia 072139 el día 2 de julio de 2007) y Proyecto Reformado Básico y Estudio Básico de Seguridad de Cuatro Viviendas y Trasteros (Visado con la Referencia 072139 el día 16 de enero de 2008), redactado por D. Fernando Recio García, Arquitecto.

Con sujeción al cumplimiento de las siguientes consideraciones:

En el plazo de los 6 meses siguientes a la fecha de notificación de la Licencia Urbanística y previamente al inicio de la obra, habrá de presentarse en esta Administración la documentación que a continuación se reseña:

Proyecto de Ejecución, Proyecto de Telecomunicaciones y Comunicación de encargo de la dirección de la dirección de la ejecución de las obras, o bien un certificado suscrito por técnico competente que acredite la existencia de dichos documentos y su concordancia con el proyecto básico.

- La eficacia de esta Licencia quedará suspendida hasta la presentación de la reseñada documentación, advirtiendo de su caducidad expresamente si en dicho término no se adjunta al expediente.

- El proyecto de ejecución y la ejecución de las obras se desarrollarán con sujeción a las condiciones establecida en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa sectorial, siendo responsables de su aplicación los agentes definidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

- Conforme a las previsiones contenidas en el artículo 178 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el emplazamiento de la obra ha de figurar un panel visible indicativo del número de la Licencia y la fecha de concesión.

Se recuerda además que, en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el CTE-HE, no se permite la instalación de paneles solares en cubierta a menos que se justifique suficientemente que no alteran la imagen urbana».

RESULTANDO que, con fecha 19 de noviembre de 2008 el interesado recibió vía correo postal comunicación de esta Administración en la que se le advertía de lo siguiente:

«Constatado que ha transcurrido el plazo concedido y no ha sido aportada la documentación a cuya presentación está supe-ditada la licencia urbanística municipal.

En consecuencia, se suspende el procedimiento por causa imputable a usted, de conformidad con el Artº 92 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, en su redacción modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses, consumido este período sin que hubiera aportado la documentación necesaria para reanudar la tramitación del expediente, se declarará la caducidad y archivo del expediente».

RESULTANDO que, ha transcurrido en exceso el plazo de suspensión sin que el interesado hubiera aportado la documentación necesaria en el expediente 121/2007-Urb.

En uso de las facultades normativamente conferidas, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad y archivo del expediente 121/2007-URB. seguido a nombre de D. Juan Rafael Bustos, en representación de Giannina, S.L. de Licencia Urbanística para ejecutar obras en Cl. Judicial, nº 4, según Catastro, s/n según proyecto (Refª Catastral nº 9296305UH7099N0001ZQ), incluidas en Proyecto Básico y Estudio Básico de Seguridad de Cuatro Viviendas y Garajes (Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con la Referencia 072139 el día 2 de julio de 2007) y Proyecto Reformado Básico y Estudio Básico de Seguridad de Cuatro Viviendas y Trasteros.

SEGUNDO.- Trasladar el contenido de esta resolución a:

2.1.- Interesado, con indicación de los recursos que procedan.
2.2.-Técnico redactor del Proyecto.

2.3.- Intervención de Fondos Municipal, al objeto lo tenga en cuenta en la liquidación de los tributos municipales.

2.4.-Empresa Provincial de Residuos y Medioambiente S.A. (EPREMASA) a los efectos de la actualización de los padrones cobratorios prevenidos en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal Provincial, reguladora de la Tasa de los Servicio de Gestión integral de RSU (B.O.P. nº 222 de 29 de diciembre 2005).

2.5.-Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S.A. (EMPROACSA) a los efectos de la actualización de la Ordenanza Fiscal Provincial, reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio supramunicipal de gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba (B.O.P. nº 222 de 29 de diciembre 2.005).

2.6.-Policía Local».

Montoro, a 5 de octubre de 2009.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 10.332

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de treinta de septiembre de dos mil nueve se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«10.- APROBACIÓN INICIAL INNOVACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU EN SUELO NO URBANIZABLE PARA SIPS EN SENDA DE LA GOLOSILLA.- Visto expediente (325/2009 Sec.) iniciado a instancia de este Ayuntamiento con la doble finalidad de crear un nuevo Sistema general de Equipamiento Comunitario para centro Asistencial y Estación de Autobuses así como ampliación del Recinto Ferial e incorporación de suelo urbano de la zona comprendida entre el límite del suelo urbano actual y el nuevo Sistema General creándose una nueva Área de Reforma Interior, de acuerdo a documento técnico redactado por D^a. Isabel Reinoso Torres, Arquitecto Municipal, D. Bartolomé Yépez Ruiz, Jefe de Sección del SAU Alto Guadalquivir y D^a. Fátima Gómez-Luengo Carreras, Asesora Jurídica del SAU Sección Alto Guadalquivir, así como Estudio de Impacto Ambiental redactado por D^a. Stela María Alcántara Guerrero, D^a. Gloria Parejo Cano y D^a. Eva Troya Ortega.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto informe previo a la aprobación inicial evacuado por D. Rafael Alcántara Pedradas y D. Jesús María Sierra Castilla, Arquitectos del SAU Sección Alto Guadalquivir.

Visto que las determinaciones urbanísticas establecidas en el documento se consideran adecuadas si bien se deberá adecuar o ajustar previo a la aprobación provisional a las siguientes determinaciones:

- Informe de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.
- Informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, del Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo al anexo I de la GICA al estar recogida en la categoría 12.3 por lo que le corresponde la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Informe de la Agencia Andaluza del Agua.
- Informe de la Delegación Provincial de Cultura.
- Compañías Suministradoras.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una solicitud formulada por el equipo redactor del PGOU, lo que ha contado con el consenso de los Técnicos Municipales y del SAU. La idea que se tiene es instalar el equipamiento del Centro de Salud, que está incluido en los Planes Provinciales 2010-2011, y la zona de apeadero de la estación de autobuses.

D. Pedro Membrives Pérez pregunta si va destinado sólo para equipamiento o también para viviendas.

Dice el Sr. Alcalde que la parte que el Ayuntamiento adquiriría si hay acuerdo o bien mediante la expropiación iría destinada a equipamiento aunque luego hay otra zona, de suelo industrial, que está pendiente de que se ponga en marcha una actuación urbanística que de llevarse a cabo conectaría dicha zona con la de equipamiento.

PREVIO DICTAMEN FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, EN VOTACIÓN ORDINARIA, POR UNANIMIDAD DE LOS TRECE SRES. ASISTENTES, LO QUE REPRESENTA LA TOTALIDAD DEL NÚMERO LEGAL DE SUS MIEMBROS, ADOPTÓ EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Innovación Pormenorizada del PGOU de Montoro en suelo no urbanizable con la doble finalidad de crear un nuevo Sistema General de Equipamiento Comunitario para Centro Asistencial y Estación de Autobuses así como ampliación del Recinto Ferial e incorporación de suelo urbano de la zona comprendida entre el límite del suelo urbano actual y el nuevo Sistema General creándose una nueva Área de Reforma Interior, de acuerdo a documento técnico redactado por D^a. Isabel Reinoso Torres, Arquitecto Municipal, D. Bartolomé Yépez Ruiz, Jefe de Sección del SAU Alto Guadalquivir y D^a. Fátima Gómez-Luengo Carreras, Asesora Jurídica del SAU Sección Alto Guadalquivir, así como Estudio de Impacto Ambiental redactado por D^a. Stela María Alcántara Guerrero, D^a. Gloria Parejo Cano y D^a. Eva Troya Ortega.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Diario Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar traslado de la presente notificación a los propietarios del terreno objeto de la actuación.

TERCERO. Solicitar informe a los Organismos reseñados en la parte expositiva del presente acuerdo.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los Municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus intereses».

Montoro, 10 de septiembre de 2009.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

DOÑA MENCIA

Núm. 9.781

Doña. M^a Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por la Cooperativa Olivarrera Ntra. Sra. de la Consolación se solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de Almacén y Venta de Abonos y Productos Fitosanitarios, sita en Calle La Molinera, 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 297/1995, de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Doña Mencía, 1 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Fdo: M^a Santos Córdoba Moreno.

PRIEGO DE CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.891

A N U N C I O

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo de Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, quedó aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Los Almendros 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba mediante sistema de actuación de compensación por propietario único, a instancias de Rumenex Promociones Inmobiliarias Sociedad Limitada y Muelarand, tramitado en el expediente 3/2009/ippg,

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como por lo acordado en el Consejo de Gerencia citado, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en un periódico de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal.

Priego de Córdoba, 25 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Fdo: Francisco Javier Tarrías Ruiz.

LA VICTORIA
Núm. 10.023
ANUNCIO

Primero.- Estando vacante el cargo de Juez de Paz Substituto del Municipio de La Victoria, de conformidad con lo establecido en los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y art. 23.2 de la Constitución Española, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que, durante el plazo de quince días, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad. Cualquier otro documento justificativo de los meritos o títulos alegados.

Segundo.- Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad recogidas en los arts. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de los apartados 8º y 9º del último artículo.

La Victoria a 7 de octubre de 2009.— El Alcalde, José Abad Pino.

LUQUE

Núm. 10.024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora para el sometimiento de las empresas explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil a la Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio y del Mercado de Abastos, en los términos que se contienen en el texto que obra en el correspondiente expediente.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello según lo establecido en el art. 17.1.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones este acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

En Luque, 7 de octubre de 2009.—El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.—Vº Bº El Alcalde, Por Resol. 21/2008. La Delegada de Presidencia, Fdo.: Doña Esther Sánchez Bueno.

MONTURQUE

Núm. 10.043

DECRETO

Visto el expediente de matrimonio civil a celebrar el día 11 de octubre de 2009, a las 18,30 horas, entre D. César Jiménez Maillo y Dª María del Mar Roperó Gómez, en uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Concejala de esta Corporación, Dª Dolores López Rey, para la celebración de dicho acto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Pablo Saravia Garrido, en Monturque a 6 de octubre de 2009.— Ante mí: La Secretaria General, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 10.056

CITACION PARA COMPARECENCIA POR BOLETIN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Concepto.	Nombre y Apellidos o Razón Social.	Localidad	D.N.I.	Principal
1929	Sanción de tráfico	Alameda Márquez, María Isabel	Madrid	80.142.714-L	42
1892	Sanción de tráfico	Armaza Murillo, Manuel	Peñarroya-Pueblonuevo	30.202.427-T	42
1867	Sanción de tráfico	Blaga Grigore, Ovidin	Pozoblanco	X-5714448-Y	42
1887	Sanción de tráfico	Castro Bermudeo, Jose Luis	Ecija	52.569.206-S	42
1931	Sanción de tráfico	Corredera García, Catalina	Pozoblanco	30.207.063-J	42
1865	Sanción de tráfico	Electricidad y Mantenimiento de los Pedroches	Pozoblanco	B-14455778	42
1923	Sanción de tráfico	Fernández Calero, Amelia Rosario	Pozoblanco	75.699.068-L	42
1914	Sanción de tráfico	Fernández Calero, Juan	Pozoblanco	75.701.895-V	90
1509	Sanción de tráfico	Galvez Linares, María	Pozoblanco	40.281.259-W	84
1795	Sanción de tráfico	García Gómez, José	Pozoblanco	30.828.348-E	75
1888	Sanción de tráfico	González Iglesias, Antonio	Dos Torres	30.205.524-S	60
1921	Sanción de tráfico	Guerrero Garrido, Manuel	Córdoba	44.351.255-X	42
1904	Sanción de tráfico	Jaur Fernández, Petra María	Pozoblanco	80.149.687-T	87
1924	Sanción de tráfico	López Galvez, Antonio	Olot	40.340.762-G	84
1391	Sanción de tráfico	Marin Ripama, Gheorghie	Pozoblanco	X-5740893-R	222
1357	Sanción de tráfico	Menéndez Muñoz, Juan Luis	Dos Torres	75.690.853-S	42
1872	Sanción de tráfico	Montajes Eléctricos Cerro Muriano, S.L.	Cordoba	B-14413199	42
1919	Sanción de tráfico	Moreno Escribano, María del Carmen	Pozoblanco	80.159.547-Q	84
1882	Sanción de tráfico	Muñoz Fernández, Ricardo	Castuera	08.827.050-H	42
1894	Sanción de tráfico	Navarro Cardador, Antonio Rafael	Pozoblanco	75.688.037-M	42
1893	Sanción de tráfico	Navas Molina, Angel	Cardena	80.122.949-B	42
1913	Sanción de tráfico	Nistorache, Daniela	Pozoblanco	X-6819241-V	42
1879	Sanción de tráfico	Plasín, Daniel	Pozoblanco	X-5113656-C	42
1932	Sanción de tráfico	Proyectos e Instalaciones Ruval, S.L.	Sevilla	B-91477513	42
1905	Sanción de tráfico	Torres Sánchez, José	Almería	45.711.609-Y	42
1907	Sanción de tráfico	Velez García, Justo	Pozoblanco	75.695.581-M	45

Certificación colectiva o título ejecutivo: 103

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Pozoblanco, a 8 de octubre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 10.058

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fijese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

D.N.I.— Nombre.— Expediente.—

28.457.278E; Juan Alonso Fernandez; 289/2009

30.946.047F; Raul Garcia Espejo; 217/2009

30.046.604W; Juan Miguel Diaz Camacho; 285/2009

30.540.149J; Felix Navarro Baños; 223/2009
 B14217277; Colisur, S.L.; 316/2009
 30.822.326A; Antonio M. Moserrat Garcia; 256/2009
 30.438.712Y; Francisco J. Zapatero Esperza; 305/2009
 80.139.194H; Antonio Jesus Ortiz Velasco; 142/2009
 31.007.363M; Juan Manuel Ramirez Espejo; 137/2009
 30.981.978N; Pedro Luis Vazquez Urbano; 661/2008
 30.981.978N; Pedro Luis Vazquez Urbano; 141/2009
 En La Rambla, 9 de octubre de 2009. El Alcalde, firma ilegible.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 10.072

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombre y apellidos	N.I.E/Pasaporte	Domicilios
Florentina Turtucaianu.-	11266913	C/. Los Molinos,27,1º,A.-
Florín Borcea.-	KL185256	C/. Los Molinos,27,1º,A.-
Georgel Marian Perca.-	Y0056976-W	C/ Huerto Márquez, 2.-
Vali Constantin.-	09746401	C/. Huerto Márquez, 2.-
Tadas Jarosas.-	20555535	Travesía de la Salud,21.-
Mariana Vana.-	08361912	C/. Llana, 8,2º.-
Ioana Gligan.-	06033042	C/. Llana, 6.-
Emilia Szabo.-	00325734	C/. Nogal, 9,1º,1.-
Eniko Otilia Szabo.-	09896929	C/. Nogal, 9,1º,1.-
Krisztian Szabo.-	00325735	C/. Nogal, 9,1º,1
Andrea Mª.Popovici Logoviceanu	-	Plaza Juan Guzmán, 2,1º.-

En Castro del Río, a 8 de Octubre de 2.009.— El Alcalde, José Antonio García Recio.

MONTILLA

Núm. 10.073

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del Menor.— Domicilio de la Baja.— Representante Legal.— D.N.I. Representante.—

D.B.R.; C/ Ronda de Curtidores, 6-1; Inmaculada Ruz Alguacil; 44357527-A

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Montilla, a 7 de Octubre de 2009.— El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

LA CARLOTA

Núm. 10.075

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida, de D.Mazouz Merouane Zemmouri domiciliada en este Municipio en la Calle Carlos III,12 de Las Pinedas de (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de Abril de 1.997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

En La Carlota a 7 de Octubre de 2009.— La Alcaldesa, firma ilegible.

LUCENA

Secretaría

Núm. 10.087

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición de la Alcaldía por la que se delega las atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local en el expediente de contratación de las obras del Estado Municipal de Fútbol de Lucena (Fase I).

Lucena, 13 de octubre de 2009.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.408

A N U N C I O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2009, se ha aprobado adjudicar definitivamente el contrato para obras de acceso desde la A-449 al Polígono Industrial Los Pinos , a la empresa JICAR S.A. , por el precio de 1.646.768,96 € de principal y 263.483,03 € de I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 23 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

Núm. 10.409

A N U N C I O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2009, se ha apro-

bado adjudicar provisionalmente el contrato para obras de Urbanización del Polígono Industrial El Antolín en Peñarroya Pueblonuevo a la empresa CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A., por el precio de 6.000.000,01 €.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, antes de su aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 23 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

BADAJOZ

Núm. 9.984

Cédula de notificación

D. Fernando Barrantes Fernandez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 404/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Manuel Domínguez Domínguez, Cipriano Pastor Fuentes contra la empresa Transportes Extremeños Interurbanos S.L., Líneas de la Serena de Transportes S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA núm. 341

En Badajoz a dieciséis de julio de dos mil nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Badajoz y su provincia D^a M^a del Carmen Cano Martínez, los precedentes autos N^o 404-08, seguidos a instancia de Don Cipriano Pastor Fuentes y Don Manuel Domínguez Domínguez frente a la empresa Lisetur, S.L. y Tranex, S.L., sobre Cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 05-06-08 tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por la parte actora, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimó pertinentes a su derecho, solicitó se dictase sentencia de conformidad con los pedidos contenidos en el suplico de su demanda.

SEGUNDO.- Que señalados día y hora para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio tuvieron lugar el día 09-06-09, compareciendo los actores representados por Don Julio Gómez Esteban, lisetur representada por Don Rafael Abad Cepedello y Tranex representada por Don Mario Angel Aza Donoso. En trámite de alegaciones la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda; a continuación se practicaron las pruebas propuestas y admitidas. En conclusiones las partes mantuvieron sus alegaciones y solicitaron de este Juzgado dictase una Sentencia de conformidad con sus pretensiones.

TERCERO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- D. Manuel Domínguez Domínguez, cuyas circunstancias personales constan en el encabezamiento de la demanda, trabajó en la empresa Líneas de la Serena de Transportes S.L., con la categoría de conductor-perceptor y una antigüedad de 13/02/1996. (folios 116,117)

SEGUNDO.- D. Cipriano Pastor Fuentes, cuyas circunstancias personales constan en el encabezamiento de la demanda, prestó sus servicios inicialmente en la empresa Líneas de la Serena de Transportes S.L., y con posterioridad con la empresa Transportes Extremeños Interurbanos, S.L., con categoría de conductor-perceptor y una antigüedad de 11/05/1995. (folios 123 a 126, 205 a 221, 246)

TERCERO.- El trabajador Manuel Domínguez Domínguez reclama las cantidades que se hacen constar en el folio 9 en concepto de atrasos IPC años 2005-2006 cuyo contenido se da por reproducido.

CUARTO.- El trabajador Cipriano Pastor Fuentes reclama las cantidades que se hacen constar en los folios 4 a 7 en concepto de horas de espera y horas extraordinarias, cuyo contenido se da por reproducido.

QUINTO.- Por resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, se autorizó la cesión del contrato de Gestión del servicio de transporte regu-

lar de viajeros por carretera JEV-021 Helechosa de los Montes-Badajoz, con Hijuelas, de la empresa «Líneas de la Serena Autobuses, S.L.» conocida también por Lisetur, S.L. a favor de la empresa «Mangas Travel, S.L., conocida por cambio de denominación como Transportes Extremeños Interurbanos, S.L. Cesión que fue formalizada en escritura pública el 30 de enero de 2008. (folios 249 a 268).

SEXTO.- Dentro de las condiciones de la transmisión de la concesión administrativa efectuada el 15/11/2007, el anexo que recoge a los trabajadores afectados se incluyó al trabajador Cipriano Pastor Fuentes y se excluyó a Manuel Domínguez Domínguez. (folio 246, 120)

SÉPTIMO.- El preceptivo acto de conciliación ante la UMAC se celebró el 19 de junio de 2007, concluyendo el mismo intentado sin efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En cumplimiento de lo exigido en el apartado 2) del art. 97 del TRLPL, debe hacerse constar que, los anteriores hechos probados son el resultado del contenido de la prueba documental que obra unido a las actuaciones.

SEGUNDO.- En relación al trabajador Manuel Domínguez Domínguez se reclaman los atrasos del IPC correspondientes a las anualidades de 2005-2006. Se ha de partir que el Laudo arbitral de fecha 1 de diciembre de 2006 (publicado en el DOE 15/02/2007) contiene un apartado relativo a la revisión salarial cuyo contenido se da por reproducido, y del que se desprende que las revisiones salariales para el año 2005 y 2006 serán el resultado de aplicar a las Tablas Salariales de los años 2004 y 2005 el IPC real para dicho año.

La parte actora ha acreditado que prestó sus servicios para la empresa Lisetur, S.L., durante las anualidades 2005 y 2006, y que conforme a la normativa vigente tiene derecho a los incrementos salariales que reclama, por el contrario la empresa demanda no ha acreditado haber abonado tales cantidades al actor, lo que conlleva a la estimación de su pretensión.

Precisar que de esta cantidad responderá de forma exclusiva la empresa Lisetur, S.L., ya que en las condiciones de la transmisión de la concesión administrativa efectuada el 15/11/2007, el anexo que recoge a los trabajadores afectados se excluyó a Manuel Domínguez Domínguez, por lo que a él no le afectó la subrogación de Tranex, S.L., además de la nómina de enero de 2008 se desprende que sigue prestando sus servicios para la empresa Líneas de la Serena de Autobús, que será la única responsable del pago de la cantidad que aquí se reclama.

TERCERO.- El trabajador Cipriano Pastor Fuentes reclama las cantidades por dos conceptos horas de espera y horas extraordinarias.

Centrándonos en primer lugar en las horas de espera, reclama:

- 21,45 horas por el mes de febrero de 2007: 160,23€.
- 52,55 horas por el mes de marzo de 2007: 392,55€.
- 24,10 horas mes de abril de 2007: 180,03€.
- 31,42 horas por el mes de mayo de 2007: 234,71€.

El art.6 del Convenio Colectivo de Trabajo de «Transporte de Viajeros por Carretera» de la provincia de Badajoz, establece en su párrafo séptimo «Los trabajadores entregarán a la empresa un parte diario o semanal del trabajo que realizan, quedándose el productor con copia del mismo que será sellada por la empresa, sin que el sello implique conformidad con lo escrito en dicho parte de trabajo, ya que justifica su entrega. Tal parte de trabajo podrá sustituirse por una relación de los servicios prestados en la jornada de trabajo, relación que se obtendrá de los datos introducidos en las máquinas expendedoras de billetes». Por otro lado el art.12 del Convenio hace referencia las horas de presencia, que también se recogen en el laudo arbitral de fecha 1 de diciembre de 2006 (publicado en el DOE 15/02/2007).

El trabajador presentó los partes de trabajo correspondientes a las meses de enero, febrero, marzo, abril y julio de 2007 (folios 127 a 131). De su examen se considera acreditado la realización en febrero de 2007 de 21,45 horas, en marzo de 2007 de 52,55 horas, en abril de 2007, 24,10 horas, sin que haya acreditado ningún tipo de horas de espera del mes de mayo de 2007. La parte demandada no acreditó que cuando el trabajador presentó los partes de trabajo manifestó su disconformidad con las horas que manifestaba haber realizado por dicho concepto, con lo que

se entienden probado que efectivamente realizó esas horas. De las nóminas que aportó Lisetur, S.L., se considera acreditado que satisfizo cantidades por el concepto de horas de presencia haciendo referencia a «art.12 C COL», así aparece en las nóminas de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007. Sin embargo respecto a las cantidades y periodos que aquí se reclaman sólo se considera probado el abono en el mes de abril de 2007 de 86,04 € en concepto de «art.12 C.Col» (folio 206), no considerando probado el abono de ninguna cantidad en el mes de marzo, ya que la nómina que se aporta de esta mensualidad (folio 218) aunque contiene una partida de 198,55 € en concepto de «art.12 C. Col», a diferencia de todas las demás nóminas aportadas no aparece firmada por el trabajador, con lo que no se considera probado su percibo por el actor.

Por ello se consideran debidas las cantidades que reclama el actor a excepción de las que corresponden al mes de mayo de 2007, que no ha probado el número de horas realizadas al no presentar parte de trabajo alguno y además la demandada probó haber abonado 55,25 € por este concepto, y respecto al resto se considera probado su realización y el derecho a su abono, si bien se deberá descontar de la cantidad de 180,3 € que reclama por el mes de abril de 2007, la cuantía de 86,04 € que ha percibido en nómina. Por lo tanto le corresponde 160,23 € del mes de febrero, 392,55 del mes de marzo y de abril 93,99€, que hace un total de 646,77€.

CUARTO.- Respecto de las horas extras reclamadas, es jurisprudencia reiterada la que señala que al actor corresponde probar de forma precisa y pormenorizada la realización de cada una hora de las horas extraordinarias que reclama, que quiebra en aquellos supuestos en que se prueba que se realiza una jornada laboral superior a la ordinaria legal o pactada de forma que se presume que dicho exceso constituye trabajo extraordinario, sin que sea necesaria la acreditación individualizada (Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 27 de marzo de 1990).

El Tribunal Supremo ha dicho reiteradamente (por todas, sentencia de 23 de junio de 1988) que la carga de la realización de las horas extras corresponde al trabajador, debiendo fijarse con toda precisión el número y las circunstancias de cada una de ellas. También el Tribunal Supremo ha dicho que la exigencia jurisprudencial de una prueba rigurosa y circunstanciada de las horas extras cede ante el desarrollo habitual de una jornada de trabajo uniforme, en cuyo caso basta con acreditar tal circunstancia para colegir también la habitualidad de la jornada extraordinaria (sentencia de 22 de diciembre de 1992).

En este caso el trabajador reclama el abono de las siguientes horas extraordinarias:

-5,35 horas extraordinarias febrero 2007: 39,27€

-27,15 horas extraordinarias del 26/2/2007 al 30/3/2007: 199,28€.

-6,45 horas extraordinarias mes de abril: 47,34€.

En este caso la realización de estas horas extra resulta probado por los partes de trabajo que el actor presentó en las actuaciones (folios 128 a 130), y que al igual que ocurrió en el supuesto anterior la demandada no probó que al ser presentados por el trabajador manifestase su disconformidad con las horas por él computadas. Debiendo considerar probadas de esta forma las horas extra que reclama, si bien y en lo que afecta al mes de febrero del 2007, aunque en el parte de trabajo aparecen como realizadas 6,45 horas, se deberá estar a lo que solicita el trabajador de 5,35 horas extraordinarias. La demandada Lisetur, S.L., no probó el carácter indebido o el abono de estas cantidades en nómina, por lo que se deberá proceder a condenarle a su abono por importe de 285,89 €.

QUINTO.- Respecto a la cantidad que se reconoce como debida en concepto de horas extra y horas de espera al trabajador Cipriano Pastor Fuentes, no procede la condena solidaria de ambas demandadas, ya que el art.75.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su apartado «5.El nuevo concesionario no responderá de los derechos salariales devengados con anterioridad a la asunción efectiva de los servicios, ni de las deudas a la Seguridad Social, fiscales o cualesquiera otras que hubiese contraídos el empresario anterior». En este caso habiéndose producido la concesión el 15 de noviembre de 2007 y siendo las cantidades que se recla-

man anteriores a esta fecha, procede la condena de forma exclusiva a Lisetur, S.L.

SEXTO.- Procede condenar, asimismo, al demandado al abono de una indemnización por mora consistente en los intereses de la cantidad adeudada por retraso en el pago del salario, al tipo del 10% anual desde el momento en que las cantidades debieron de ser abonadas (TS 15-2-88 y 9-2-90).

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra esta Sentencia se puede interponer Recurso de Suplicación, de lo que se advertirá a las partes.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinentes observancia.

FALLO

Estimo Parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Don Cipriano Pastor Fuentes y Don Manuel Domínguez Domínguez frente a las empresas Lisetur, S.L. y Tranex, S.L., y debo condenar y condeno a la empresa Lisetur, S.L. a que abone a D. Manuel Domínguez Domínguez la cantidad de 1.430 € y a D. Cipriano Pastor Fuentes la cantidad de 932,66 €, y en ambos casos a satisfacer el 10% de interés por mora respecto a los conceptos salariales.

Debo absolver a la demandada Tranex, S.L., de las pretensiones que contra ella se dirigen.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o de su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de etablarlo o bien por comparecencia o por escrito de la parte, su abogado o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado haber consignado la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de depósitos y Significaciones que tiene abierta este Juzgado con el N° 5012033800065040408, en la Oficina Principal del Banco Español de Crédito (Banesto), en el Paseo de San Francisco núm.2 de esta Ciudad, o avalado bancaria y solidariamente el importe de dicha condena. Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso acreditar haber consignado la suma de 150,25 € en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo contar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a la empresa Lineas de la Serena de Transportes S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Badajoz a 7 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Fernando Barrantes Fernández.

CÓRDOBA

Núm. 10.027

Cédula de notificación y requerimiento

Dª Mª Dolores Díaz Benitez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba

En los autos de Juicio de Faltas 8/2008, hoy Ejecutoria 65/2009, se ha dictado con esta fecha Auto declarando firme la Sentencia, disponiendo entre otros acuerdos:

Requerir a la Condenada Luisa Fontanilla Moreno para que haga efectiva en el plazo de una audiencia la multa impuesta de 90€, con el apercibimiento de que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, y de que si así tampoco pudiera ser hecha efectiva quedará sujeta a una Responsabilidad Personal Subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Requerir a la Condenada Luisa Fontanilla Moreno, para que en el término de un día haga efectiva, la cantidad de 30,27€ señalada en la sentencia como indemnización, más los intereses que resulten según la oportuna liquidación. Con el apercibimiento de que en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.»

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Luisa Fontanilla Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, extendiendo y firmo la presente

En Córdoba a 5 de octubre de 2009.—La Secretaria, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 10.036

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1412/2009 seguidos a instancias de Francisco Domingo Cordobés contra FOGASA y Todo Gas 2002 S.A. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Francisco Domingo Cordobés, FOGASA y Todo Gas 2002 S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de Noviembre de 2009 a las 9.30 Horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Francisco Domingo Cordobés, y Todo Gas 2002 S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.037

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento de Cantidad 1637/2008, a instancia de Mamadou Alassani Tchadarou contra Geniastic S.L., en la que con fecha 23 de septiembre de 2009 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

En nombre de S. M. el Rey

La Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA N° 379/09.

En Córdoba, a veintitrés de septiembre de 2009, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. Mamado Alassami Djadarou, representado y defendido por D. Rafael Navarro Herruzo, Letrado, contra la empresa Geniastic, S.L., que no compareció, sobre reclamación de cantidad.

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Mamadou Alassami Djadarou contra Geniastic, S.L., debo de condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 2.302,60 € (dos mil trescientos dos euros, con sesenta céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 ? en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Geniastic S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones

que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.038

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1432/2009 se ha acordado citar a Muebles Odisea S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de noviembre de 2009 a las 10.10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Muebles Odisea S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.039

D^a Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 365/2009 a instancia de la parte actora Abdelkader Abdeselam Hamed contra Lupercus S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 1 de Junio de 2009 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando íntegramente la demandada, debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto el Abdelkadel Abdeselam Hamed por parte de Lupercus, S.L. es nulo. No obstante, dadas las circunstancias concurrentes, se declara extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos de la fecha de esta resolución y condeno a la demandada a que pague al actor la suma de 7.013,80 € (siete mil trece euros, con ochenta céntimos), en concepto de indemnización, más otros 2.959,20 € (dos mil novecientos cincuenta y nueve euros, con veinte céntimos), en concepto de salarios de tramitación, cantidades de las que responderá el FOGASA dentro de los supuestos y de los límites legalmente establecidos. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que sirva de notificación al demandado Lupercus S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.040

D^a Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1155/2009 se ha acordado citar a Dumadoja 2007 S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que

comparezcan el próximo día veintidos de marzo de 2010 a las 10:15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje). P.1.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dumadoja 2007 S.L. cuyo último domicilio conocido es en C/ Los Olivos nº 6 de Córdoba.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2009.— La Secretaría Judicial, Miriam Palacios Criado.

—————
Núm. 10.048

D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 503/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a dieciocho de marzo de dos mil nueve. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. González, así como Juan Manuel Ballesteros Hernández y Dominga Maldonado Cueto, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 503/2008, por incumplimiento de régimen de visitas respecto de menor establecido por autoridad judicial.

Que absuelvo a Dominga Maldonado Cueto de la falta de que se le acusa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il.ª Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dominga Maldonado Cueto, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 5 de octubre de 2009.—El Secretario, Enrique de Juan López.

—————
Núm. 10.070

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 213/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Patricia Montilla Tome contra Florentino Álvarez Serena, en la que con fecha 8.10.09 se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«S.ª. Il.ª. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 960,08 euros en concepto de principal, más la de 72.01 euros para intereses y 96.01 euros para costas y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y obténgase telemáticamente la información patrimonial de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il.ªm/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a Florentino Álvarez Serena, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de Octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

(Corrección de error al núm. 9.717/2009)

ANUNCIO

En el BOP número 188 de fecha 7 de octubre de 2.009, se publicó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominada «Reforma de la pavimentación e instalaciones de la Calle Pozoblanco», **advertido error en el punto 5: Adjudicación se publica rectificado:**

5. Adjudicación:

- Fecha: 16 de julio de 2009.
- Contratista: D. Miguel Espejo Caballero.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 60.344,83 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 9 de octubre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Humanos
Unidad Contratación

Núm. 9.878

Anuncio de licitación:

Expediente: 71/09

De conformidad con el acuerdo número 1.422/09 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento ABIERTO, para la adjudicación del contrato del Suministro de un vehículo todoterreno para el parque móvil municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.

c) Número de expediente: 71/09.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de un vehículo todoterreno para el parque móvil municipal.
- Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

19.244,50 € + IVA (3.079,12 €) + Impuesto de matriculación (1.876,34): TOTAL 24.199,96 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba:
www.perfildelcontratante.cordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

En Córdoba, a 7 de octubre de 2009.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

CÓRDOBA
Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Humanos
Unidad Contratación
 Núm. 9.897

Anuncio de licitación:
 Expediente: 70/09

De conformidad con el acuerdo número 1.407/09 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento ABIERTO, para la adjudicación del contrato del Suministro de una Minicargadora Compacta de M.M.A 2.900 kg., conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
- c) Número de expediente: 70/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de una Minicargadora Compacta de M.M.A. 2.900 Kg.
- b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

46.600,00 € + IVA (7.456,00 €): TOTAL 54.056,00 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba:
www.perfildelcontratante.cordoba.es.
 En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

En Córdoba, a 5 de octubre de 2009.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

EL CARPIO

Núm. 10.042

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución adoptada por la Alcaldía de este Ayuntamiento en fecha 13 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del quiosco sito en calle La Feria de esta localidad y calificado como bien de dominio público, para llevar a cabo su explotación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Carpio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 36/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Explotación de un quiosco
- b) Lugar de ejecución: Calle La Feria.
- c) Plazo de ejecución: 4 años

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 946.40€ (novecientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos) anuales.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Carpio
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: El Carpio C.P.14620
- d) Teléfono: 957180021
- e) Telefax: 957180386

7. Criterios a tener en cuenta para la adjudicación:

- a) Mayor canon ofrecido.
- b) Composición familiar.
- c) Circunstancias económicas.
- d) Padecer minusvalía el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- e) Ser el solicitante familia monoparental.
 (Circunstancias que se acreditará conforme establece el pliego de cláusulas administrativas particulares).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el día siguiente a esta publicación.

b) Documentación que integrará las ofertas (conforme se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares):

- Documentación Administrativa (Sobre A):
 - Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
 - Documentos que acrediten la representación.
 - Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador.

- Proposición económica y documentación técnica (Sobre B):
 - Proposición económica.
 - Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de la adjudicación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de El Carpio
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
3. Localidad y código postal: El Carpio C.P.14620

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la firma del contrato.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Carpio
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad: El Carpio

d) Fecha: La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contando desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Al quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, se procederá a clasificar la documentación administrativa. Posteriormente, se procederá a la apertura y examen del sobre B.

e) Hora: 12.00h

10. Gastos de anuncios. A cuenta del adjudicado.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/elcarpio y en www.ayunelcarpio.es

En El Carpio, a 13 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Alfonso Benavides Jurado.

OTROS ANUNCIOS

NOTARÍA DE MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ BADAS VILLA DEL RÍO (Córdoba)

Núm. 9.681

María José Martínez Badas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en Villa del Río (Córdoba), Calle Estrella, número tres, teléfono 957176167, hago saber:

Que a requerimiento de los cónyuges Don Vicente Montoro Illescas y Doña Ana Díaz Lopera, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de Cardeña, provincia de Córdoba (14445), con domicilio conyugal en calle Alta del Cerrillo, nº 9, con D.N.I./N.I.F. números 30.467.332-Z y 80.122.940-W, respectivamente, he iniciado acta de notoriedad a los efectos prevenidos en el artículo 298 de Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1.867/1.998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros y noventa y siete decímetros cuadrados (474,97 m²).

1.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

«Huertos en los ruedos de la villa de Cardeña, de secano, al sitio de «Posito Mariner», de medio cuartillo de cabida, equivalente a un área y treinta y cuatro centiáreas, o se ciento treinta y cuatro metros cuadrados; actualmente está identificada como parcela cuarenta y dos del polígono cuarenta de la Unidad de Ejecución 1B; que linda al Norte, con Don Benito García Gutiérrez, al Este, con Doña Teresa Lorenzo Mancebo; Sur, con el Arroyo de la Bóveda, y al Oeste, con las Piedras del Trigo. Sus linderos actualizados son: Norte, parcela número nueve del polígono cuarenta de Antonio Gómez Rueda; Sur, Este y Oeste, camino que constituye la parcela número 9007 del polígono cuarenta, formado por las confluencias de la prolongación de la calle Poeta Antonio Machado y la calle Baja del Cerrillo, en lo que fue el Arroyo de la Bóveda.»-

2.- REFERENCIA CATASTRAL.-

14016A040000420001TQ

3.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL:

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Montoro, en el tomo 955, libro 37, folio 137, finca número 1.352, inscripción 4ª.-

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cardeña, y publicado en el Diario

Córdoba y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días naturales puedan comparecer ante mí, en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto se informa que mi estudio se encuentra situado en Villa del Río (Córdoba), calle Estrella, nº 3 bajo, con número de teléfono 957 176 167.

HORARIO: De 10,00 a 14,00 de lunes a viernes.

Villa del Río, a 1 de octubre del año 2009.— Notario de Villa del Río, Fdo.: María José Martínez Badás.

NOTARÍA DE DOÑA ROCÍO GARCÍA-ARANDA PEZ POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 9.712

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de don Germán Plaza Sánchez, mayor de edad, jubilado, casado, vecino de Pozoblanco, con domicilio en la calle Góngora, número veinte, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 75.689.060-Q, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.- Pedazo de terreno con chaparral y monte bajo, al sitio Solana del Puercu, término municipal de Añora, de cabida según su título de ciento cuarenta y nueve hectáreas, noventa y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas; según catastro, resulta tener una superficie de ciento noventa y tres hectáreas, setenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas y según reciente medida efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don Luis Calero Castro, la misma ha resultado tener una superficie de ciento noventa y una hectárea, cuarenta y seis áreas y ochenta y ocho centiáreas, certificación expedida por dicho Sr. Se acompaña a la presente.

Linda al Norte, con la carretera de Pozoblanco a Villaharta, Don Antonio Cerezo López y Don Antonio Fernández Muñoz; al Sur, con camino de los Collados y Don Santiago Muñoz Machado; al Este, Don Juan Caballero Cabrera y Don Antonio Fernández Muñoz; y al Oeste, con Hermanos Vidal López y terrenos de la entidad compañía Ganadera y Cinegética, S.L.

Inscripción.- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando la anterior inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 399, libro 23 del Ayuntamiento de Añora, folio 199, finca número 2.032, inscripción 4ª y al tomo 419, libro 24 del Ayuntamiento de Añora, folio 120, finca número 2.078, inscripción 5ª.

Referencia Catastral.- La referencia catastral de la finca son las siguientes:

14006A016000290000XA, 14006A016000300000XH,
14006A016000310000XW, 14006A016000330000XB,
14006A016000340000XY, 14006A016000350000XG,
14006A016095320000XU, 14003A0280000050000PU,
14003A028000060000PH y 14006A016000320000XA.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñones, número veinticuatro, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 1 de octubre de 2009.— La Notario, Rocío García-Aranda Pez.

CÓRDOBA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Núm. 10.035

A N U N C I O

El Consejo Rector, en sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Proceder a la creación de ficheros de titularidad pública recogidos en el anexo I sobre «Gestión de Políticas de Empleo», «Gestión de Desarrollo y Formación», «Gestión de Proyectos Empresariales», «Gestión Web», «Gestión Comunicacio-

nes», «Gestión Contable y Fiscal», Gestión Laboral y Recursos Humanos».

Segundo: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la creación de los citados ficheros de titularidad pública mediante disposición general.

Tercero: Inscribir dichos ficheros en el Registro General de Protección de datos.

ANEXO I

FICHERO 1

1.- Fichero: **GESTIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO**

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

Dirección. Avda de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión de Políticas de Empleo. Su finalidad es el impulso y gestión de Políticas Activas Empleo, especialmente la coordinación de bolsa de empleo y gestiones de potenciación de contrataciones.

4. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Medio.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos de características personales: edad, sexo, estado civil.

Datos Académicos, Profesionales y de Historial laboral: curriculum

Datos económicos: nº cuenta bancaria

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Impulso y gestión de Políticas Activas Empleo, especialmente la coordinación de bolsa de empleo y gestiones de potenciación de contrataciones

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Solicitantes y usuarios de los servicios y actividades de gestión de empleo y contratación.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

a. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal

b. Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

c. Soporte utilizado: Soporte papel e informatizado.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Empresas y entidades facilitadoras y proveedores de empleo y contratación.

FICHERO 2

1.- Fichero: **GESTIÓN DESARROLLO Y FORMACIÓN**

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Dirección. Avda de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión Desarrollo y Formación. Desarrollo y potenciación de la cualificación profesional y laboral de los solicitantes y participantes en las actividades formativas.

4. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Medio.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos de características personales: edad.

Datos Académicos, Profesionales y de Historial laboral: curriculum

Datos económicos: nº cuenta bancaria

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Programación y desarrollo de acciones formativas para la mejora de la ocupación de los/as desempleados/as y la adaptación de los/as trabajadores/as.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Solicitantes y usuarios de los servicios y actividades formativas y de cualificación promovidas por la entidad.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

a. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal

b. Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

c. Soporte utilizado: Soporte papel e informatizado.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

No se tiene previstas cesiones de ningún carácter.

FICHERO 3

1.- Fichero: **GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES**

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Dirección. Avda de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión de Proyectos Empresariales. Potenciación de los sectores productivos del término municipal y el apoyo a proyectos emprendedores/as locales.

4. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Medio.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos Académicos, Profesionales y de Historial laboral: curriculum

Datos económicos: información crediticia, nº cuenta bancaria.

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Apoyo y prestación de asesoramiento para el fomento y atracción de inversiones productivas. Elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales, así como programas de ayuda económica para el fomento de empresa, estímulo de autoempleo y creación empresarial.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Solicitantes y usuarios de los servicios y actividades promovidas por la entidad.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

a. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal

b. Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

c. Soporte utilizado: Soporte papel e informatizado.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Entidades y empresas colaboradoras en los proyectos de ayuda y fomento empresarial del empleo.

FICHERO 4

1.- Fichero: **GESTIÓN WEB**

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Dirección. Avda de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión Web. Fichero dedicado a la gestión y tratamiento de los datos obtenidos a través de la página Web del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

4. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Básico.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativos; nombre y apellidos, dirección, email, IP y teléfono.

Información comercial.

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Fichero generado y dedicado a la gestión y tratamiento de los datos obtenidos a través del operativo Web.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Clientes, Proveedores, Personas de Contactos y Solicitantes

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

a. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal

b. Procedimiento de recogida: a través del operativo Web.

c. Soporte utilizado: Soporte papel e informatizado.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Organizaciones o Personas directamente relacionadas con el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

FICHERO 5

1.- Fichero: **GESTIÓN COMUNICACIONES**

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Dirección. Avda de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión Comunicaciones. Fichero que gestiona las comunicaciones, la agenda de contactos y el correo electrónico del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

4. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Básico.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Información comercial

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Tramita a través de la agenda de contacto o correo electrónico la gestión con los clientes, proveedores, personas de contacto y empleados, cuya finalidad es llevar a cabo las tareas correspondientes a la comunicación del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Clientes, proveedores, empleados, personas de contactos.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

a. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal

b. Soporte utilizado: Soporte papel e informatizado.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Entidades y empresas colaboradoras en los proyectos de ayuda y fomento empresarial del empleo.

FICHERO 6

1.- Fichero: **GESTIÓN CONTABLE Y FISCAL**

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Dirección. Avda de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión Contable y Fiscal. Fichero dedicado a la gestión de contabilidad, clientes, proveedores y cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

4. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Básico.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativos: Nif/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos económicos: cuenta bancaria

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Fichero que lleva a cabo la gestión administrativa con los clientes proveedores.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Clientes, proveedores.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

a. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal

b. Soporte utilizado: Soporte papel e informatizado.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Entidades y empresas colaboradoras en los proyectos de ayuda y fomento empresarial del empleo.

Agencia Tributaria

FICHERO 7

1.- Fichero: **GESTIÓN LABORAL Y RECURSOS HUMANOS**

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba.

Dirección. Avda de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión Laboral y Recursos Humanos. Fichero generado y dedicado a la gestión del personal de la empresa, nominas y recursos humanos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

4. Medidas de seguridad:

Medidas de nivel Medio.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativos: Nif/DNI, nº S.S. / Mutualidad, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

Datos personales: Detalle de empleo ,

Datos de características personales: edad.

Datos Académicos, Profesionales y de Historial laboral: currículo

6. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Gestiona todo lo relacionado con el personal del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba. Recoge información curricular demandado por dicho organismo

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Empleados.

8. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

a. Procedencia de los datos: Directamente del interesado o de su representante legal

b. Soporte utilizado: Soporte papel e informatizado.

c. Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

9. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Entidades y empresas colaboradoras en los proyectos de ayuda y fomento empresarial del empleo.

Organismos de la Seguridad Social

En Córdoba, a 8 de Octubre de 2009.— El Presidente del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, Valentín Priego Ruiz.